

**Archivo Municipal  
de**

**REINA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMURE/1.1.01//9.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1982 / 1986

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Reina

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

DEL 1982 AL 1986  
LIBRO  
DE  
ACIAS  
REINA

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE REINA

AÑO DE 1982

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REINA

Este libro, comprensivo de CIE~~N~~ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

REINA a TREINTA de DICIEMBRE  
de mil novecientos OCHENTAYDOS

El Secretario

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de CIE~~N~~ hojas foliadas y selladas con el de esta ALCALDIA y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a EL AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en REINA a TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTAYDOS



V.º B.º

El ALCALDE ACCTAL

Grupo I núm. 66-A

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1982.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fernando Hernández Masero  
Concejales  
 D. Eustaquio Millán Millán  
 D. Luis Riquena Matos  
 D. Estanislao Millán Matos  
 D. José María Peralta Gallego  
Secretario a cargo  
 D. Eugenio Benito Riquena

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se ha reunido por primera convocatoria en sesión pública extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Concejales en funciones de Alcalde accidental Don Fernando Hernández Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario accidental que refrenda, para condecorar y - hasta ahora de los asuntos que se consiguan los se acuerda de - día de la respectiva convocatoria.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente accidental en funciones, en su orden y, el Secretario accidental, di lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2ª PERSONAL CONTRATADO NO FUNCIONARIO.

Estas las instancias que, como consecuencia del concurso anunciado por este Ayuntamiento, han sido dirigidas a este Ayuntamiento, en sobre cerrado, por los señores D. Antonio Matos Delgado, D. Julio Matos Peralta y D. Antonio Millán Rubio, en las que expresan aceptar todas y cada una de las cláusulas de las que consta el pliego de condiciones administrativas y económicas administrativas que oportunamente fue redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Noviembre último, para la adjudicación, mediante concurso, de persona que se encargue de someter de agua desde los pozos de captación hasta el depósito de abastecimiento público; de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes de distribución; localización de pozos acuíferos que puedan producir en las mismas; sistema de contadores de agua potable fuertemente; colocación de lámparas en el alumbrado público cuando ello sea necesario; limpieza de las oficinas municipales, oficinas municipales nuevamente, además otros trabajos que se puedan encomendar por la Alcaldía en relación con los mados o avisos que puedan ser necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas municipales, ofreciendo y comprometiéndose a pagar dichas tareas por el precio anual de CIENTO OCHO MIL 108.000. pesetas; NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE. 99.999 pesetas y CIENTO DIECISEIS MIL TRESIENTAS OCHENTA Y OCHO. 116.388. pesetas respectivamente.

La Corporación Municipal, una vez conocido el resultado de las pro-



le es preciso

3.º: Queson unánimemente a la decisión de que se hagan las gestiones precisas y necesarias por el Excmo. Ayuntamiento de Osuna para solicitar del Instituto Nacional de la Salud la creación y puesta en funcionamiento en dicha Ciudad de un servicio sanitario de urgencia.

3.º: Que copia literal certificada de este acuerdo se envíada al Excmo. Ayuntamiento de Osuna con el fin de documentar la petición que por el mismo se haga en solicitud de creación y puesta en funcionamiento de tan repetidos servicios.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar en la presente sesión, a H. Ayuntamiento accidental en funciones dió por terminado la misma siendo las veinte horas, treinta minutos de día al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, se firmada por todos los señores asistentes, en todo lo legal, el Secretario accidental, certifica.



F. Herasuelles

Don M.º [Signature]

William [Signature]

A. Lellan [Signature]

[Large signature and initials]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Enero de 1985.

Señores Asistentes  
Aldes. Ordinarios

D. Pascual Hernández Moreno  
Concejales

- D. Agustín Millán Millán
- D. José María Fausiles Gallego
- D. Estanislao Millán Matos
- D. Luis Higuero Matos

Secretario de Acta

D. Eugenio Benito Higuero

En la villa de Osuna y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las dieciocho y treinta horas de día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Concejale en funciones de Alcalde accidental Don Pascual Hernández Moreno y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos del Secretario accidental que refrenda, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se conlucan en el orden del día de la repetida convocatoria.

1: ACTA DE LA  
SESION ANTE-  
RIOR.

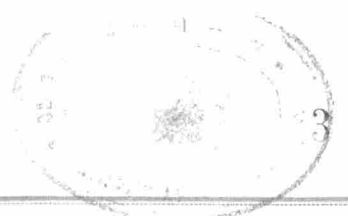
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente accidental en funciones, de su orden y, el Secretario accidental, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2: REPARACION  
MAQUINARIAS PO  
ZOS DE CAPTACION  
ABASTECIMIENTO  
PUBLICO DA AGUAS.

Dada cuenta de las reparaciones que han sido necesarias hacer en el transformador de corriente y demás maquinaria existente en los pozos de captación para el suministro de agua potable a esta población, consistiendo en equipo de faucos, aisladores, pulvimetros de aceite y reparaciones. Dado conocimiento cuenta de la factura que con fecha 15 de septiembre anterior ha presentado en días pasados el electricista encargado de dichas reparaciones Don Manuel Blanco, de Anaya, en el importe de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichas reparaciones e importe de la respectiva factura, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerdan prestar su aprobación a las reparaciones efectuadas por el electricista Don Manuel Blanco en el transformador de corriente eléctrica y demás maquinaria existente en los pozos de captación para el suministro de agua potable a esta población, autorizando se efectúe el pago de la correspondiente factura por importe de 57.680 pesos con cargo al capítulo 26, concepto 360, función 6: de presupuesto de gastos de ejercicio a que la factura se refiere, al existir contenido suficiente en la partida especialmente habilitada.

3: DESIGNACION  
DE CONCEJAL DE-  
LEGADO DE PARO.

Dada cuenta de Circular número 1/1983 de fecha 11 de los corrientes enviada a esta Alcalía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia "Comisión Provincial de Empleo Comunitario" en la que se da traslado de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en relación con las jornadas de empleo comunitario y horario, materiales que pueden adquirirse para su ejecución en las obras que se realicen y constitución, funcionamiento de una Comisión Local de Empleo Comunitario, entre otros acuerdos que en dicha circular constan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerda quedar enterada del contenido de referida circular, teniendo en cuenta de que uno de los miembros que han integrado la Comisión Local ha de ser el Concejal Delegado de Paro, acuerdo que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha ratificado en los días 14 de Mayo de 1983, por el que se hizo la designación de servicio de Obras Públicas a favor del Concejal D. José María José María Jallo, en el punto de que por encontrarse a dicho servicio activo igualmente como Delegado de Paro, al entender de que entre las mismas se encuentran



las que se realicen con el empleo comunitario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente accidental en funciones así por terminado la misma, siendo las veintihoras de día de principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez leído, hallado conforme, se firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico



F. Hernández

Millán

Collar

José María

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Enero de 1953.

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Pascual Hernández Maso  
Concejales

D. Santiago Millán Millán

D. Luis Figueroa Matos

D. Estanislao Millán Matos

D. José María José María Jallo

Secretario Accidental

D. Celedonio Benito Figueroa

En la villa de Peña, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas de día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Concejal en funciones de Alcalde accidental D. Pascual Hernández Maso, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente accidental en funciones, de su orden y, el Secretario accidental, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

2ª SUBVENCION PATRONATO SAN ISIDRO LADRADOR REPARACION TECHUMBRES CASA CONSISTORIAL

Dada cuenta de escrito núm. 97 que con fecha 17 de Enero actual ha dirigido a esta Alcaldía el Patronato San Isidro Ladrador, con el que reúne en ampliado ejemplo, para que sea firmado por este Ayuntamiento, con el subvencido núm. 13.303/05, de UN MILLON - 1.000.000. de pesetas a fondo perdido, para ser invertida en la realización de las obras de reparación de las techumbres anteriores de esta Casa Consistorial, conforme así se tenía solicitado, de cuyo docu.



evento se ha dado entera letura. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente el contenido de expuesto documento, ha acordado al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis acuerdos que en la actualidad la constituyen, acuerda:

—1°. Quedar enterado de lo concerniente a la subvención a que antes se hace referencia.

—2°. Quedar pendiente este asunto hasta próxima sesión a fin de que por la Alcaldía se realicen las oportunas gestiones encaminadas a realizar las obras de reparación de techumbres de esta Casa Consistorial por el sistema de contrata, optando en principio no recurrir a efecto por administración directa.

—3°. Que en resultado que ofrezcan dichas gestiones se da cuenta a este Pleno para resolver en su consecuencia.

3°. - INTENSIDAD  
MEDIA DIARIA  
DE CIRCULACION  
EN PASOS A NI-  
VEL

Dada cuenta de evento núm. 150 que con fecha 17 de Enero actual ha dirigido a esta Alcaldía la Delegación de Inspecciones Fijas de Tráfico de Polla, interesando se le informe acerca de la modalidad adoptada por este Ayuntamiento para medir la intensidad diaria de circulación de vehículos que circulan por los pasos a nivel ubicados en este término municipal en los puntos kilométricos 113/473 y 8.58 de la línea férrea de Mérida - Los Trovales, en los Caminos de Oreina a Ahillanes, Camino de Alameda, respectivamente, a fin de proceder a su clasificación. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente el contenido de mencionado evento, tras amplio conocimiento de respecto, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los seis acuerdos que en la actualidad la constituyen, acuerda:

—1°. Que la modalidad adoptada para medir la intensidad diaria diaria de circulación de vehículos que atraviesan los pasos a nivel de los Caminos de Oreina a Ahillanes y de Alameda, es la de cuenta propia, punto que en todos los reunidos es conocido suficientemente al tratarse de vehículos por dichos caminos, pasos a nivel antes expuestos.

—2°. Que el número de vehículos o maquinarias agrícolas que atraviesan diariamente por dichos pasos a nivel, depende de las épocas o fechas de los trabajos o labores de siembra, recolección de frutos y otros que se realizan en los mencionados fincos o parcelas ubicados a ambos lados de la vía férrea de course hasta el término municipal.

—3°. Que para mayor abundamiento de las circunstancias que concurren, se da a entender que toda la parte de campo por la cual atraviesa la vía férrea, con una extensión superficial de superficies hectáreas aproximadamente, los trabajos de siembra, recolección de

en sus, otros que se ejecutan en dicha campina, se realizan con tractores y otras maquinarias agrícolas, algunas de ellas con una anchura de hasta seis metros, que para poder pasar de unas a otras de las muy numerosas parcelas en que se encuentra dividida la parte de campina afectada, es necesario e imprescindible utilizar los pasos a nivel en constante frecuencia de manera que todas ellas, como antes se dice, a uno y otro lado de la vía férrea, concurren, además, las circunstancias de que al no poder pasar con la maquinaria de unas a otras parcelas por las numerosas gasas existentes, es necesario hacer dichos trallados utilizando los pasos a nivel.

—4: Que teniendo en cuenta todas y cada una de las circunstancias antes expuestas, y a la vista del estado en que se encuentran - en relación con el tránsito de vehículos que también quedan indicados - los pasos a nivel mencionados, se considera necesario e imprescindible el que por la Delegación de Instalaciones Fijas de RENFE, se vea la posibilidad de proceder a una mejor adaptación de los pasos a nivel, con lo que se facilitaría un mejor tránsito por los caminos a los vehículos que los utilizan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente accidental en funciones dió por terminada la misma siendo las veinte horas del día las principios indicados, ordenando se extendiese lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Flores  
For. M. L. Pardo  
J. P. Pardo  
J. P. Pardo  
J. P. Pardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento de Baza, el día 3 de Febrero de 1983.

- Señores Asistentes  
Alcald. Presidente  
 D. Pascual Hernández Maso  
Concejales  
 D. Anastasio Millán Millán  
 D. Luis Higuero Matos

—En la villa de Baza, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día tres de febrero de este momento ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento de Baza, bajo la presidencia del Sr. Conce

D. Estanislao Millán Matos | jal en funciones de Ahalde accidental J. Franco.  
 D. José María Jansábal Gallego | (Hernández Mauro) y asistencia de los señores concejales  
 Receptorio Aceto | que en el margen se refieren, asistidos de un suplente.  
 D. Domingo Benito Figueroa | Turnando accidentalmente que refrenda, para acordar y li-  
 tar acerca de los asuntos que se suscitan en el curso del día de la  
 respectiva convocatoria.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR | Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente acciden-  
 tal en funciones de su orden y, el Turnando accidental, de lectura al acta  
 de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los señores  
 asistentes.

2ª RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL DE 31 DE MARZO DE 1982. | Dada cuenta de que durante el plazo en que han presen-  
 tado expuestas al público las listas electorales de residentes mayo-  
 res de edad, con exclusión de los de 17 y 16 años de edad, del Censo  
 Electoral ordinario de este municipio referido al día 31 de Marzo de  
 1982, comprendido desde el día 20, hasta el 27 de Enero anterior,  
 cuando se efectuó, y no procedido a sus reclamaciones al mismo, for-  
 mada por D. Francisco Gallego Quintas, cuando en ésta en 14 de A-  
 bril de 1974, en lo que manifiesta no encontrarse incluido en el  
 referido Censo Electoral, como tampoco en ningún otro de munici-  
 pios distintos al haber estado trabajando en distintos lugares. La  
 Corporación Municipal, en su vez que ha conocido de dicho reclamo-  
 ción y de los antecedentes que en lo mismo se refieren, por unanimi-  
 dad de los señores, que son cinco de los señores miembros que en la  
 actualidad lo constituyen, acuerda proponer a la Junta Electoral  
 de Zona que se acuerde dicho reclamo y acordar la inclusión del  
 reclamante en el Censo Electoral Ordinario referido al 31 de Marzo de  
 1982, o la vista de las manifestaciones que el mismo hace, si que ha  
 ya residiendo en este poblamiento dos años aproximadamente, en for-  
 ma ininterrumpida.

3ª CIRCULAR. SERVICIO COORDINACION HACIENDAS TERRITORIALES SOBRE PRESUPUESTOS PARA 1983. | Dado cuenta por entera lectura del escrito núm. 381 que  
 con fecha 18 de Enero último ha dirigido a esta Ahalde el Jefe  
 de Coordinación de las Haciendas Territoriales, en el que se transcri-  
 be Circular de la Dirección General de Coordinación con los Munic-  
 ipios de las Haciendas sobre los presupuestos de las Corporaciones Locales para  
 1983, así como a la Circular de mismo organismo de fecha 15 de  
 Noviembre de 1982, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº  
 382 de 10 de Diciembre siguiente. La Corporación Municipal, en su  
 vez que por entera lectura de los mismos no conociendo de asuntos  
 anteriores se refieren en dichas Circulares, por unanimidad de



los reunidos, que son uno de los más numerosos que en la actualidad se constituyen, acorda quedar entrado del contenido de ciertos documentos, preceptos legales y demás estatutos, circunstancias que en los mismos casos, en la sucesión, proroga para el actual ejercicio de 1983 el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación del ejercicio de 1982, sin perjuicio de proceder a la confección o formación del Presupuesto de 1983 - como vez que ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el referido ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente accidental en funciones así por terminada la misma, siendo las veintinueve horas del día de principios indicados, ordenando se extienda lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conformidad, es firmado por todos los asistentes, en todo lo cual goza el Sr. Presidente accidental, en todo lo que respecta a lo que se refiere.



F. Hernandez

Jos. M. Gual

Millán

J. P. Lopez

J. P. Lopez  
 Osa

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Marzo de 1983.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Jacinto Hernández Mearns  
Concejales

D. Agustín Millán Millán

D. Luis Figueroa Mearns

D. Estanislao Millán Mearns

D. José María José María Gallego

Secretario Actas

D. Eugenio Mearns Figueroa

En la villa de Vera y en los locales de las oficinas municipales en la Casa Consistorial, habiéndose así efectuado, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Concejal en funciones de Alcalde accidental don Jacinto Hernández Mearns, asistiendo en los primeros concejales que en el margen se expresan, asistido en un momento por el Sr. Presidente accidental, para leer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente accidental en funciones, en su orden goza el Sr. Presidente accidental, así como se actuó de

2.º CORRESPONDEN  
CIA Y DISPOSICIO-  
NES OFICIALES

la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores.  
Acto seguido se procedió a dar cuenta de la correspondencia y dis-  
posiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada con este carácter.  
En hasta la de este día, acordándose por unanimidad de los señores que  
dar entrada, conforme, a que por quien corresponda se despachen los res-  
puestivos peticiones.

Dada cuenta de lo orden de la Presidencia de Gobierno de fecha  
3 de febrero anterior, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 30 de día  
4 de febrero mismo, sobre indemnizaciones por uso de vehículos particulares  
por funcionarios en comisión de servicio. La Corporación Municipal, por  
unanimidad de los señores acuerda quedar entrada de la misma y  
que los indemnizaciones que en ella se consiguen, en los términos que se  
expresan, se sean hechas efectivas a los funcionarios de este Ayuntamiento  
en los desplazamientos que en comisión de servicio realicen.

Dada cuenta de los extractos de acuerdos adoptados por el  
Pleno de la Diputación Provincial en la sesión ordinaria de día 28 de  
enero último, que se insertan en el Boletín Oficial de la Provincia número 51  
de día 4 de marzo actual, entre los que figura el de aprobación o la fi-  
rmanación, autorizando la contratación de cemento, para la  
ejecución de la obra 119/81 de conducción de aguas a esta localidad e  
financiación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios.  
La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores acuerda  
darle por entrada y conforme.

Dada cuenta de Real Decreto 448/1983, de 7 de marzo ac-  
tual que sobre cooperación de Entidades Locales se inserta en el Boletín  
Oficial del Estado número 59 de fecha 10 de los mismos. La Corporación  
Municipal, por unanimidad de los señores acuerda dar por entra-  
da y conforme.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de escrito número  
878 que con fecha 1.º de marzo en curso ha dirigido a esta Alcaldía la  
Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, con el que se envía copia  
de la resolución dictada por el Instituto de la Juventud y Educación Comu-  
nitaria con fecha 13 de febrero anterior, concediéndole a este Ayuntamien-  
to una subvención de OCHOCIENTAS SESENTA MIL 260.000. pesetas para su  
intervención en la realización de actividades programadas para atender a  
los niños de esta población encuadrados dentro de la tercera edad y dis-  
minuidos. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores  
acuerda quedar entrada y conforme.

Dada cuenta de oficio circular número 6/1983 que con fecha



15 de Mayo actual lo dirigió a esta Alcalde y Decano Sr. Gobernador Civil y Jefe de la Comisión Provincial de Colaboración de Estado con las Corporaciones Locales, por lo que se notifica que para esta provincia se hizo concedida, para el año actual, una subvención de 43.970.000 pesetas para obras de ayuda económica que se hayan de realizar por occisos que se consideren con derecho a ellas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3.520/N, de 30 de Diciembre, en cuanto a los plazos que se concede para la presentación de instancias. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda quedar enterado, y que para conocimiento de este occidente se publiquen los pliegos los correspondientes edictos, fijándolos en la oficina de occidos de este Ayuntamiento y en los sitios de costumbre de la localidad.

**3ª LIQUIDACION  
PRESUPUESTO OR  
DINARIO DE 1983.**

Dada cuenta de la Liquidación en Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1982, formada por el Sr. Tesorero Inter-ventor accidental de este Ayuntamiento, y determinada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y captan, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, por unanimidad de los reunidos, que son como de los sus miembros que en la actualidad constituyen la Corporación, se acuerda aprobar la liquidación en Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos en que aparece redactada.

**4ª MEDICAMENTOS  
BENEFICENCIA  
MUNICIPAL DE  
1982**

Dada cuenta de la relación de recetas de medicamentos suministradas por el Farmacéutico Sr. José Eusebio Rodríguez a la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento durante el pasado año de 1982, en cantidad total de TRECE MIL SEISCIENTAS SETENTA y TRES (13.670) pesetas, cuyas recetas se acompañan a la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son como de los sus miembros que en la actualidad la constituyen, se acuerda poner aprobación a dicha relación o factura, y que la cantidad a que la misma asciende se satisfaga con cargo a la partida expresamente habilitada para este gasto en el correspondiente presupuesto.

**5ª COMISIONADO  
DE QUINTAS**

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son como de los sus miembros que en la actualidad constituyen la Corporación, nombrar al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Quijido Nicolás Riquero para que en nombre y representación de esta Corporación, asista, en su día, al juicio de revisiones que se va a tener lugar en la Caja de Ingresos de esta provincia, haciéndosele efectivo el importe de las dietas y gastos de locomoción que le correspondan, con cargo a la partida expresamente habilitada en el vigente Presupuesto Municipal.

Ordenario de gastos

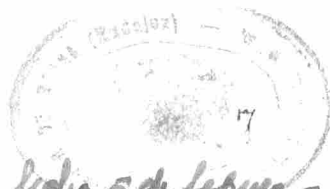
6: CIRCULARES DE  
LA COMISION PRO.  
VINCIAL DE EMPLEO  
COMUNITARIO

Dado cuenta de las Circulares núm. 4 y 5/1983 que con fechas en el febrero anterior, y en marzo actual ha dirigido a este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, así como a la carta dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, informando acerca de determinados asuntos adaptados en relación con los trabajos de Empleo Comunitario, adopción de medidas por parte de la Dirección General de F. N. E. M. sobre ciertas mejoras en relación con los mismos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichos documentos por lectura entregada en los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

7: REPARACION  
TECHUMBRES EXTE  
RIORES CASA CON-  
SISTORIAL

Dado nuevamente cuenta de contrato número 13.308/05 formalizado con fecha 13 de diciembre de 1982 entre el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su calidad de Presidente del Estado de San Pedro Labrador, en su nombre y representación el Sr. Vicepresidente 1.º de dicho organismo, y este Ayuntamiento, por el que se le concede al mismo una subvención al fondo privado importante en UN MILLON de pesetas, en calidad de ayuda para la mejora de la vivienda rural, con destino a ejecutar las obras de reparación de techumbres exteriores al este Casa Comunitaria, que ya conoció este Pleno en su sesión extraordinaria del día 27 de mayo último. Vistos asimismo los presupuestos presentados por Construcciones S. S. representada por su gerente Don Julio Cerezo Santos, y por Don Francisco Martín Rodríguez, constructor de Fuente del Arco, de fechas 5 de febrero anterior y 10 de los sucesivos, en los que se compran las afecciones dichas obras en la forma y con los materiales que en dichos documentos se pujan, por el precio total de NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DOCE. 957.312 pesetas y UN MILLON DOSCIENTAS MIL. 1.200.000 pesetas, respectivamente. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente de ambos presupuestos y tras amplia deliberación al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerda:

1: Adjudicar la realización de las obras de reparación de la techumbre exterior de esta Casa Ayuntamiento a la Empresa Construcciones S. S. representada por su gerente Don Julio Cerezo Santos, por la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DOCE. 957.312 pesetas, por ser la proposición más ventajosa de las que han sido presentadas, cuya empresa ha de realizar las obras de acuerdo con el proyecto técnico inicial, que sirvió de base y se encuentra anexo a su respectivo an-



expediente, y en presupuesto redactado por dicha empresa con fecha 5 de febrero de 1982, siendo en cargo y cuenta expresa de aquella empresa todos los impuestos que legalmente se encuentran establecidos para esta clase de obras, incluso los de la Seguridad Social y accidentes laborales, y cualquier otro que directamente o indirectamente se relacione con el personal técnico, de mano de obra que intervenga o emplee en la ejecución de la referida obra.

2: Que en conformidad con lo que se establece en el contrato formalizado con fecha 13 de diciembre de 1982 entre el Patronato San Pedro Labrador, este Ayuntamiento, la realización de las obras han de llevarse a efecto en el plazo de seis meses, de acuerdo con todas y cada una de las condiciones que en dicho documento se encuentran consignadas.

3: Autorizar a la Alcaldía. Ordenaría para que formalice el oportuno contrato entre este Ayuntamiento, la Empresa a quien le han sido adjudicadas las obras, en las condiciones, pormenores y demás circunstancias que constan en este acuerdo, así como en contrato, proyecto y presupuesto que obran en el respectivo expediente.

8º PRIMAS SEGURO ACCIDENTE EMPLEO COMUNITARIO, SUBVENCIÓN DE ABRIL-DICIEMBRE 1982

Dado cuenta de unirse al ingreso que por triplicado ejemplar ha sido enviado a este Ayuntamiento por la Comisión Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, entendiéndose se le satisfaga la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VENTISEIS. 66.326. puntos en concepto de primas de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de Runglo Comunitario comprendidos en esta localidad durante el período comprendido entre los meses de Abril al de Diciembre de 1982, ambos inclusive. Dado cuenta asimismo de lo Circular núm. 5 que con fecha 3 de Marzo actual ha dirigido a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Ordena a la Comisión Territorial de Runglo Comunitario, en el que en su apartado 8º interesa y solicita de la Comisión Territorial de la Seguridad Social se proceda al pago de la cantidad reclamada. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente el contenido de expusado documento, haber autorizado sobre los mismos, por unanimidad de los reunidos, que por unido de los sus miembros que en la actualidad la constituyen, acuerda:

1º Que teniendo en cuenta la situación asistencial en la que se viene desarrollando esta Mancomunidad Municipal, lo que no permite de modo alguno, ni aun financiándola, hacer frente al pago de la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VENTISEIS. 66.326. puntos que en concepto de Primas de Seguro de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Trabajadores de Runglo Comunitario se le reclaman por la Comisión Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, correspondiente al período



de Abril a Diciembre de 1783, ambos inclusive, siendo este el que se  
fue librada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Fomento con-  
vidada alguna en concepto de subvenciones para materiales en obras de empleo  
comunitario.

2º Que a la vista de tales circunstancias se ponga en conocimiento  
de la Comisión Provincial de Fomento o de Empleo Comunitario, según pro-  
ceda, los extremos mencionados en el anterior apartado, para que por la  
misma se adopte el acuerdo que, en su caso, proceda en vía de que por los  
medios que puedan tener a su alcance se proceda a dar solución viable a  
este problema que se ha planteado, teniendo en cuenta para ello lo común  
absoluto de intereses, por parte de este Ayuntamiento, con que poder hacer  
frente a dicha deuda, en sujeción franquiciando los pagos de la misma.

3º Que copia literal autorizada en este acuerdo sea enviada al Sr.  
D. Gobernador Civil de esta provincia para que por su conducto se traslade a  
la Comisión Provincial de Fomento o de Empleo Comunitario, según proceda,  
en relación con la cumplimiento de autos, a fin de que se adopte el acuerdo  
que en su consecuencia proceda.

#### 9º INSTANCIAS LICENCIAS URBA- NISTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Estanislao Meillán  
Matín, Ana Matín Cera, Feliciano Santos Ocampo, Pascuala Muello  
Rodríguez, Ana Jallgo Jansoles, Juan Matín Delgado, José María Delga-  
do Jallgo y Eugenio Acedo Meillán, solicitando se les sean concedidas licen-  
cias de obras para las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus  
respectivas instancias solicitan. La Corporación Municipal, por unanimidad  
de los señores, que son uno de los señores miembros que en la actualidad la  
constituyen, acciende conceder las licencias de obras solicitadas por los ante-  
riormente relacionados, previo pago de los derechos o tasas establecidos en la  
Ordenanza Fiscal respectiva, con la advertencia expresa de que han de cum-  
plir con cuanto se encuentra preceptuado en los disposiciones vigentes en la  
materia.

#### 10º INSTANCIAS DE ENGANCHE DE ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE

Dada cuenta de las peticiones presentadas por los vecinos Fel-  
ciana Santos Ocampo, Estanislao Meillán Matín, Manuel Durán Jansoles  
y José Acedo Meillán, solicitando se les sean concedidas las correspon-  
dientes licencias municipales para la instalación de acometidas de agua po-  
table, enganchadas en las mismas a la Era Jeneral de distribución de adas-  
cimiento público, y se le puse el servicio de suministro a la vivienda sita en  
la calle de San Sebastián, 17, y a los canales de los tres inmuebles relacionados,  
que poseen en el paraje o sitio conocido por "El Molino". La Corporación  
Municipal, una vez que ha concedido y distribuido ampliamente au-  
toridad de las peticiones formuladas por los vecinos anteriormente relaciona-

dos, por emanación de los reunidos, que son cinco de los seis miembros que en la actualidad la constituyen, acuerda:

1.- Conceder licencia de instalación de acueducto de agua potable y enganche de la misma a la Odra Juntas de distribución que para usos domésticos solicita Feliciano Santos Barroso, para pago en los derechos o tasas correspondientes y con la obligatoriedad de instalar el preceptivo contador en dicha acueducto.

2.- Conceder licencia de instalación de acueductos de agua potable y enganche de la misma a la Odra Juntas de distribución que para los fincas o usos de abastecer de agua a ganado estropeado en canales ubicados en el sitio conocido por "El Molino" solicitan los vecinos Estanislao Maillán Matos, Manuel Durán Hernández, José Carlos Maillán, para pago en los derechos o tasas correspondientes, obligatoriedad de instalar en cada uno de los acueductos que se le autorizan los correspondientes contadores.

3.- Que teniendo en cuenta que el suministro de agua potable que se le autoriza a los expusados Estanislao Maillán Matos, Manuel Durán Hernández y José Carlos Maillán, se encuentra destruido o en otros distintos a los existentes, por este Ayuntamiento se procederá a facilitar el mismo siempre y cuando se encuentre con caudal suficiente para el abastecimiento público de la población, procediéndose a cortar dicho suministro a los tres canales o dependencias de los vecinos antes relacionados, en el caso de cesar o interrumpirse el abastecimiento de aguas, pero no obstante se encuentran obligados o satisfacen el importe del servicio establecido o que se establezca por convenio en las tarifas de los correspondientes aduaneros fiscales, durante el primer trimestre a partir de la fecha en que se quite el corte al suministro de agua por falta de caudal suficiente para el abastecimiento de la población, quedando sujetos a dicha obligación a partir del 4º mes, inclusive, en caso de prolongarse la interrupción por más de tres meses, mandándose el pago de la tasa por suministro a partir de la fecha en que desaparezcan las circunstancias que produjeron dar lugar a ello y se reanude la prestación del servicio.

4.- Que en el punto de toma a la Odra Juntas de distribución en las acueductos a que los apartados 1º, 2º y 3º se refiere, se de instalar una llave manual de paso al objeto de facilitar el corte al suministro de agua de las mencionadas acueductos en los casos a que se refiere el 3º apartado.

5.- Que concurrendo las circunstancias de que con anterioridad a esta fecha se le tienen autorizadas acueductos de agua potable, se le tiene prestando dicho servicio a los canales propiedad de los vecinos José María Matos Ruíz y Agustino delgado Farago, ubicados en Callejo de Los Ovi:

los, calle Iglesia, cuyo agua utilizan igualmente para usos distintos a los  
domesticos, o partir de este fecha le sea de aplicación en toda su integridad  
cuantos artículos se consignen en el apartado 5º de este acuerdo.

10: FACTURAS Y  
PAGOS

No se encuentran pendientes de aprobación por el Pleno facturas o  
pago de clase alguna.

11: RUEGOS Y PRE  
GUNTA

No se formuló ninguna cuestión de los plenos esta-  
blidos por la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el  
Sr. Presidente accidental en funciones, dió por terminada la misma siendo las  
veintitres horas y cincuenta minutos de día de principio indicado, acordando  
se se extienda la presente para constancia lo que fue así leído y hallada  
conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario  
accidental, certifica.



F. Hernandez  
 J. M. Gual  
 J. Collar  
 J. Collar  
 J. Collar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el  
Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo de 1983.

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. Pascual Hernández Masero  
Concejales.  
 D. José María Delgado Gallgo  
 D. Luis Riquero Masero  
 D. Estanislao Millán Masero  
 D. José María González Gallgo  
Secretario Accesor  
 D. Domingo Manuel Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las ofi-  
cinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al  
efecto, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos de  
día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se ha  
reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraor-  
dinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del  
Sr. Concejale en funciones de Alcalde accidental don Pascual  
Hernández Masero, asistiendo de los señores concejales que  
en el margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito  
Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los  
asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.



al mismo tiempo en las elecciones a Concejales, relación de los Concejos.  
los proclamados electos por cada uno de los distritos que han obtenido presen-  
tos y que se como sigue: NÚMERO DE ELECTOS DOSCIENTOS SESENTAYDOS (262); NÚ-  
MERO DE VOTANTES: DOSCIENTOS DIECISEIS (216); VOTOS EN BLANCO UNO (1); VOTOS EN BLAN-  
CO CERO (0); VOTOS VÁLIDOS DOSCIENTOS QUINCE (215). NÚMERO DE VOTOS CONTENI-  
DOS POR LOS SIGUIENTES CANDIDATURAS: POR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE  
REINA; Ciento tres (103); POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, Se-  
tenta y dos (72); POR ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PAR-  
TIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL, Cuarenta (40). El Jefe de  
Comisión proclamó concejales electos a los candidatos siguientes: POR LA  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE REINA: 1. D. Pascual Hernández  
Manso, 2. Don José Bernabé Martín; 3. Don Miguel Nicolás Cruz y Don  
Orlando Martín Martín. POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, 1. D.  
Austriaco Millán Millán y 2. José Juan Blom. POR ALIANZA POPULAR EN  
COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBE-  
RAL, 1. D. Segundo Martín Tejedor

Examinados por la Mesa de Mesa de todas las credenciales presentadas  
y comprobada la puntualidad de los asistentes, y habiendo entendido de que  
han reconocido siete concejales electos que representan la totalidad de  
los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de  
la Mesa procedió al llamamiento de los señores Concejales por el orden  
expresado a los que preguntó: ¿Juras o prometis por nuestro concimiento  
y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con-  
servar la Ley, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma  
fundamental del Estado? que contestaron afirmativamente, declarándose  
posicionados, constituida la Corporación.

A lo seguido, se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto  
una vez leídas las preceptas reguladoras de esta elección, los Concejales,  
previo llamamiento, comparecieron al poseer continuando su voto, en la urna pre-  
parada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el es-  
crutinio, que arrojó el siguiente resultado:

- 1. D. Pascual Hernández Manso que encabeza la lista presenta-  
da por Candidatura Independiente de Reina CUATRO votos
- 2. Austriaco Millán Millán que encabeza la lista presentada por  
Partido Socialista Obrero Español, DOS votos
- 3. Segundo Martín Tejedor, que encabeza la lista presentada por  
Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popu-  
lar y Unión Liberal, CERO VOTOS
- VOTOS EN BLANCO NINGUNO

Votos en blanco UNO

A la vista de escrutinio y pasada cuenta que Sr. Fernando Hernandez Masero que encabezó la lista presentada por Candidatura Independiente de Oveim ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, a cual encartándosele por escrito y a requerimiento de la Mesa, efectuando la aceptación de cargo para el que fue elegido, tomando inmediatamente posesión de mismo, a que se le es preguntado "¿Juras o Prometes por nuestra conciencia, honra y cumplimiento las obligaciones de cargo de Alcalde, con lealtad a Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado, respetando la afirmación"

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió en aperturas saludó a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en cumplimiento de este Municipio, no habiéndose producido incidencias de clan alguna.

Examinados las anteriores actuaciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y diez horas, en la que se extiende la presente Acta que será transcrita de Libro de los Actos, y que firman los asistentes, concurren el Secretario, en que certifico



F. Hernandez Masero [Signature]

[Signature] Rosillos

[Signature] Ferrás

[Signature] Fernando Albaladejo

[Signature] Albaladejo

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el día 23 de junio de 1983.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jacinto Hernández Moreno

Concejales

D. Agustín Millán Millán

D. Rufino Matos Matos

D. José Benito Gómez

D. Miguel Muñoz Peña

Secretario Actas

D. Gregorio Benito Riguro

En la sala de Sesión, y en los locales de las Honradas Corporaciones de la misma, habilitadas al efecto por reparaciones de las dependencias de la Casa Comunal, siendo las citadas horas de día veintidós de junio de este momento ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jacinto Hernández Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un interventor Juan Antonio Amador, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la referida convocatoria. No comparecieron a la sesión en haber comparecido en asistencia ante la presidencia, los señores concejales D. José Hernández Matos y D. Gregorio Matos Ríos.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta publicada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de la orden de la Intervención accidental, de fecha de esta en la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores.

2ª REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Visto la propuesta que se formula por la presidencia en relación con los fechas y horario en que han de celebrarse las sesiones ordinarias por el Pleno en este Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el artículo 393 de la vigente Ley de Régimen Local y el 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que constituyen esta Corporación, se acuerda: Que las sesiones ordinarias en el Pleno tendrán lugar los días veintidós de cada mes a la hora que previamente se determine por la Presidencia, pero siempre entre las diecinueve y veintidós horas, según las épocas, acordándose asimismo que en el caso de que el día señalado coincida con festivo o domingo, se celebrará el día inmediato posterior hábil a la misma hora. En cuanto a las sesiones extraordinarias, estas se celebrarán en los casos previstos en el artículo 394 de la Ley de Régimen Local, 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

3ª CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Visto la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre el número, denominación de las Comisiones Informativas en esta Corporación, cuyo propuesta es la siguiente:

COMISION DE HACIENDA: D. Segundo Matos Rivas y D. Miguel Muiños  
Bena.

COMISION DE FOMENTO, MONTES Y PROPIEDADES: D. Eustaquio Maillán -  
Maillán y D. Rufino Matos Matos

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y ENSEÑANZA: D. Miguel Muiños  
Bena, D. Rufino Matos Matos

COMISION DE FESTEJOS, SANIDAD, BENEFICENCIA Y CEMENTERIO: D. José Durán Toruente, D. José Benavides Matos

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS: D. José Benavides Ma-  
tos y D. José Durán Toruente.

COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y ABASTOS: D. Eustaquio Maillán  
Maillán y D. Rufino Matos Matos

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores,  
que son cinco de los señores miembros que la constituyen, acuerda aprobar el  
fomento y conservación de las Cementerios Municipales y como auto-  
riamente consta, así como la adscripción a los mismos de los terrenos conser-  
vales también relacionados, constituyendo la presidencia de todas ellas a Sr.  
Alcalde. Durante en este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, en  
acuerdo con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4º CONOCEN  
TO RESOLUCIO.  
NES ALCALDEA  
SOBRE JUSTI-  
TUCIONES Y DE  
LEGACIONES.

Artículo segundo se da cuenta en Decreto de la Alcaldía de fecha  
31 de los señores por el que en conformidad con lo que se determina en  
el artículo 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Ju-  
rídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Ciente de Alcalde de con-  
cejal electo D. José Benavides Matos, quien le sustituirá en caso de ausen-  
cias, enfermedades u otros impedimentos, acordándose por unanimidad  
de los señores, que son cinco de los señores miembros que constituyen la Cor-  
poración, quedar entrados y conformes.

A continuación se da asimismo cuenta en Decreto de la Alca-  
lía de fecha 31 de actual sobre delegación de determinados funciones en  
los siguientes concejales electos en esta Corporación:

- D. José Durán Toruente, delegado de festejos y cementerio
- D. José Benavides Matos, delegado de abastos
- D. Rufino Matos Matos, delegado de urbanismo, obras públicas y de paro  
obvio.
- D. Miguel Muiños Bena, delegado de agua y electricidad
- D. Eustaquio Maillán Maillán, delegado de sanidad y beneficencia
- D. Rufino Matos Matos, delegado de educación, deportes
- D. Segundo Matos Rivas, delegado de orden público



acordados por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que constituyen la Corporación, quedas entuados y conformes.

5º CONOCIMIENTO RESOLUCION ALCALDIA SOBRE CONSTITUCION JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Vista la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 21 de junio actual, por la que se acuerda con lo que se encuentra preceptuado en el artículo 4º, párrafo de vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, proponer a la Corporación el nombramiento de los concejales electos en este Ayuntamiento a Ignacio Mateos Acuña; D. Benigno Millán Millán, al Dr. Rufino Mateos Mateos para que como vocales formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento en este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda aproar la propuesta a que antes se hace referencia, cuya Junta Municipal de Reclutamiento queda constituida por los señores antes expresados, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, no de ser asistido por el Médico Titular de esta plaza en aquellos actos que no necesaren su presencia, actuando como Secretario de la misma el que lo sea de esta Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas con cinco al principio indicado, ordenando se extinguiere la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, se firmó da por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. Dios nuestro Señor. D. Ignacio Mateos, secretario.



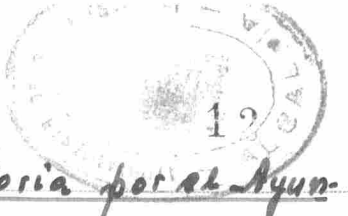
F. Hernandez

F. Durán

Ignacio Mateos

Millán

as



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Ochoa, el día 20 de julio de 1982

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Jacinto Hernández Muro  
Concejales

D. José María Soruete

D. Eusebio Mateo Mateo

D. Rufino Mateo Mateo

D. Miguel Muñoz Lima

Secretario Actas

D. Eligio Manillo Riqueno

En la villa de Ochoa, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las benéficas horas de día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, el Ayuntamiento Ochoa, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jacinto Hernández Muro, asistencia de los señores concejales que en el margen se refieren, asistidos de un secretario accidental, por lo concerniente a los asuntos que se concurrieron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asistió a la sesión ni se han excusado ante la presidencia, los señores concejales D. Agustín Millán Millán y D. José Hernández Mateo.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden y el secretario accidental, se refirió al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los reunidos, a excepción de Sr. Concejal D. Eusebio Mateo Mateo, que lo hizo en escrito de la misma, manifestando que lo había en sus partes por haberse citado al Ayuntamiento y la sesión fue celebrada en los locales de las Escuelas Nacionales.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, además disposiciones oficiales recibida hasta el día de la fecha, por emanación de los reunidos y cuando dan por enterado al la misma, conforme, de que por quien correspondida se despachen los servicios que afectan. Dada cuenta de escrito núm. 3.765 que con fecha 15 de junio anterior ha dirigido a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Caballero de Excmo. de Cuentas, por el que se comunica que con el fin de proceder a dar cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado por el artículo 136 de la Constitución vigente, se tenga a disposición de dicho organismo las cuentas de Presupuesto; de Administración de Patrimonio; de Valores Independientes; de Aviliana de Presupuesto; de Mandación, así como todos los contratos celebrados por la Corporación, todo ello referente a los ejercicios de 1978 a 1982, ambos inclusivos, sin perjuicio de no mencionadas otras de ejercicios anteriores que se puedan encontrar pendientes de dicho trámite. La Corporación Municipal, por emanación.

dad de los reunidos, acorda dar por enterada y confesarse.

Dado cuenta de Birelor núm. 13/83 que con fecha 11 de Junio último ha dirigido a este Alcaldía la Consejería de Sanidad, Excmo. Sr. de esta provincia, en la que se transcribe la núm. 9/83 de fecha 14 de Abril pasado por lo que se recordaba la importante necesidad de reforzar la vigilancia sanitaria en general, especialmente la provisión de cloruros, puras para las labores sanitarias; sustitución o reparación de los dispositivos sanitarios con aceros, teniendo prohibición deiego de verduras y hortalizas con agentes fecales reventados. La Excmo. Sr. Municipal, por unanimidad de los reunidos, acordó dar por enterada, de que por quien correspondía se proceda a dar cumplimiento a cuantos puntos se citaban.

Dado cuenta de escrito núm. 335 de fecha 31 de Mayo anterior del Instituto Nacional de la Salud que ha sido enviado a este Alcaldía por el Subdirector Provincial de Sanidad con escrito 11.768 de fecha 16 de Junio último, sobre derogación de la orden de un servicio sanitario de urgencia en la Ciudad de Llerena, que en su día fue solicitado por este Ayuntamiento, acordándose por los reunidos quedar enterados y confesarse.

3º NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO DE FONDOS.

Este es expediente tramitado para la designación de un concejal para el cargo de depositario de este Ayuntamiento.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Llerena. Sr. de Administración Local, en la orden de 16 de Julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación, acordaron que el Sr. depositario debe ser un miembro electo de la misma, y tras breve deliberación, contando con la plena aceptación del designado, por unanimidad se acuerda:

Nombrar depositario de este Ayuntamiento al Sr. D. Miguel Muñoz Cerna.

Exponiéndose a prestar fianza, para lo cual todos los miembros de la Corporación se comprometen a responder solidariamente al resultado de la gestión del designado.

El cargo será gratuito, así como desempañable en la forma indicada en el citado orden de 16 de Julio de 1963, siendo la duración de dicho nombramiento por un año prorrogable mientras tanto no sea otra acuerdo corporativo en contrario.

Queda en la sesión el Sr. depositario, aceptando el cargo en la forma y demás circunstancias que anteriormente constan.



4ª RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES 31 DE MARZO 1983.

Seguidamente, dando cumplimiento a cuanto se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Autoridades Locales y demás disposiciones que lo complementan, por emanación de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda poner a aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en este término referida al día 31 de Marzo de 1983, la que se encuentra formada por los documentos precedidos, a siguiente tenor: **Resumen estadístico general:**

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de derecho en 31 de Marzo de 1982	304	152	152
Altas desde 31 de Marzo 1982 al 31 de Marzo de 1983	3	1	2
Bajas desde 31 de Marzo 1982 al 31 de Marzo 1983	3	2	1
Población de derecho en 31 de Marzo de 1983	304	151	153

Que los documentos que terminan de aprobarse, a efecto de su examen y reclamaciones, sean expuestos al público por plazo de quince días hábiles y se certifique en su momento acerca de su resultado, y continúen los trámites que reglamentariamente procedan.

5ª LICENCIAS URBANISTICAS

Vistas las peticiones presentadas por los vecinos Jorge Matos Jalilgo; Demando Santos Ocampo; Centesio Matos Lugo; Eusebio de la Cruz Tabido; Vicente Matos Ocampo; José Juan Jalilgo; José María Alvarado Magdalena; Coronada Fossiles Marías; Luis Millán Hernández; Demandino Fossiles Jalilgo; Coronada Fossiles Marías; José Moreno Carrero; Vicente Matos Ocampo; Manuel Villanueva Millán, solicitando se sean concedidos licencias de obras para reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias expusieron. La Corporación Municipal, por emanación de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas por los expusados, previo pago de los derechos o tasas establecidas en la ordenanza y en su respectivo, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

6ª ENGANCHES AGOMETEDAS DE AGUA POTABLES

Dada cuenta de las peticiones presentadas por los vecinos Luis Acosta Jalilgo; Demando Santos Ocampo; Ocamaldio Millán Sepino, solicitando se sean concedidas las correspondientes licencias para la instalación de acometidas de agua potable, enganches de las viviendas

a la Red General de Distribución de abastecimiento público, se le presta a servicio de suministro a las viviendas rústicas en calle Oscar #39, San Antonio # 62 y al punto central de riego de los relacionados, ubicado en las proximidades de la calle Toluca. La Corporación Municipal, en sus seses los convocó, deliberando ampliamente acerca de las peticiones formuladas por los señores antes expresados, por emanación de los recibidos, que son cinco de las siete solicitudes que legalmente la comitea, en, acuerdo:

1.- Conceder licencia de instalación de acueducto de agua potable, en ganchos en las viviendas o la Red General de Distribución que para estos efectos solicitan Luis Alfredo Jallgo, Demando Santos Gómez, por el pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la obligación de instalar contador en dichas acueductos.

2.- Conceder licencia de instalación de acueducto de agua potable y en ganchos en la vivienda o la Red General de Distribución que para los fines o usos de abastecimiento de agua o ganado establecido en punto ubicado en las proximidades de la calle Toluca solicitando Demando Millán Espino, por el pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva e instalación totalmente independiente de cualquier otro acueducto, de contador correspondiente.

3.- Que teniendo en cuenta que el suministro de agua potable que se le autoriza al expresado Demando Millán Espino se encuentra destinado a uso distinto a las viviendas, por este acuerdo se procederá a facilitarle el mismo siempre y cuando se encuentre con caudal suficiente para el abastecimiento público en la postación, procediéndose a cortar el dicho suministro al punto o establecimiento para el cual se le autoriza, en el caso de cesar o restricción en el abastecimiento de aguas, pero no obstante se encuentra obligado a satisfacer el importe del suministro establecido o que se establezca, a este efecto, por concepto en las tarifas de la correspondiente ordenanza fiscal durante el primer trimestre o a partir de la fecha en que se efectúe el corte al suministro por falta de caudal suficiente para el abastecimiento en la postación, quedando su obligación a partir de dicho mes, inclusive, en caso de prolongarse la situación por más de tres meses, reanunciándose el pago de la expresada tasa a partir de la fecha en que desaparezcan las circunstancias que produjeron el lugar a ello y se reanuda la postación al servicio.

4º Que en el punto de toma de la acueductada a la Red General de distribución ha de instalarse por el interesado una llave de paso con el fin de facilitar el corte del suministro de agua en los casos a que se refiere el precedente apartado.

5º Que si el abastecedor está acueductado, con la advertencia al menos de la obligación que tiene de comunicarle a este Ayuntamiento, por escrito, la fecha exacta en que efectúe el enganche en la acueductada que le autoriza a la Red General de distribución.

7º BAJA SERVICIO AGUA POTABLE

Dada cuenta de instancia presentada por D.º Manuel Esteban Hernández, abocada al suministro de agua potable para uso doméstico en su domicilio en calle Iglesia nº 36, solicitando ser dada de baja en el servicio por los razones que en su escrito expone. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete ediles que lo constituyen, acuerda acceder a lo solicitado por lo peticionario y en consecuencia dar de baja la acueductada y el servicio de agua potable que le venía prestando, con efectos de día 31 de Marzo actual, y en consecuencia se dejó de girarle recibo alguno a partir de dicha fecha.

8º PROGRAMA DE PROMOCION GRUPO VI. VIVIENDAS INSTALACION PUBLICA

Dada cuenta del escrito número 4395 que con fecha 8 de los corrientes ha dirigido a este Ayuntamiento la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando información sobre déficit de viviendas en esta población y disposición de terrenos aptos para la construcción y susceptibles del censo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, ha deliberado sobre los terrenos que en el mismo constan, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete ediles que legalmente lo constituyen, acuerda:

1º. Estimar el déficit de vivienda existente en esta localidad en número aproximado de quince (15).

2º. Que contándose con terrenos propios de la Corporación en la finca 'Ejidos' de propiedades municipales, la cual comprende en gran parte de casas urbanas en esta población, que en principio se consideren aptos para la construcción, por ser a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la vivienda la extensión necesaria para la construcción de un grupo de viviendas en esta localidad, señalándose al efecto los lugares de 'Terreno de Arriba' junto a la capilla que se localiza en mismo nombre; 'Camino del Castillo' situado al este, 'Cerro del Cementerio' al sitio conocido por transformador viejo, y cualquier otro, dentro de la propiedad municipal, que sobre

el terreno se considere mas apto para la construcción, por los terrenos unificados de su planificación, que al propio tiempo se encuentre de acuerdo con la urbanización existente en la actualidad.

3º Que este acuerdo no se quede supeditado a la información que posteriormente se reciba de la Dirección Provincial de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en relación con la construcción de grupo de viviendas que se solicita, susceptible de modificación con reformas o los requisitos o circunstancias que al respecto puedan establecerse por expreso acuerdo.

4º Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Dirección Provincial de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los fines por lo mismo interesados.

9º OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

Dado cuenta de escrito nº 4.648 que con fecha 3 de los corrientes se envió a esta Ahaldea la Junta Provincial de la Decana de diputación Provincial con el que se da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión de día 30 de Mayo último, por el que se adjudica al instalador Don Pedro A. Aldama como lo obra nº 110 de Alumbrado Público en esta localidad por el presupuesto de Ptas. 1.789.300. La Corporación Municipal, como consecuencia de dicho adjudicación, a la vista del acuerdo que por lo mismo se tiene adoptado al respecto en la sesión ordinaria de día 30 de Diciembre de año anterior, por emanación de los acuerdos que son sujeción de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acordando que continuando cumplido este asunto queda el mismo sobre la mesa hasta próxima sesión que se convocare al efecto, con el fin de que sea ampliamente debatido.

10º FACTURAS Y PAGOS

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno factura o pago de clase alguna.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ninguna cuestión o los peticiones atañeridos por la Ley.

Y luego habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, se le. Quisiente día por terminada la misma siendo las ochenta y siete horas y treinta minutos del día al principio indicado, acordando se suspenda la presente para constancia, lo que tiene por leído y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Hernández

Segundo Mateos

Segundo Mateos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1983.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fernando Benavides Mamo  
Concejales  
 D. Agustín Millán Millán  
 D. José Fernando Matos  
 D. José Juan Toruente  
 D. Rufino Matos Matos  
 D. Fernando Matos Matos  
Secretario acausal  
 D. Brígido Nicolás Biquero

En la villa de Ceina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las señaladas horas del día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria en sesión pública ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fernando Benavides Mamo, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la sesión ni se ha excusado ante la presidencia, el Concejal Don Miguel Nicolás Bena.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se hizo oficialmente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el secretario accidental, de lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la correspondencia, demás disposiciones oficiales recibida desde la fecha de la última sesión a la del día, entre la que se encuentra fotocopia de escrito enviado por el Ilmo. Sr. Director General de Coordinación con los Hacienda Municipales con fecha 1ª de los corrientes al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de España, sobre reintegro a las Corporaciones, con efectos del día 1º de Julio de 1983, del 50 por 100 en las liquidaciones de créditos concertados por las mismas con el Estado para financiar los presupuestos ordinarios y extraordinarios en liquidación de deudas, al ser abarcado por el Estado de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1983, de 13 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983 cuya fotocopia ha sido enviada a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, así como carta-circular dirigida a este Alcalde, por el Sr. D. Juanador Biri de la provincia, con fecha 3 de agosto de 1983, sobre inclusión de autónomos de Empleo Comunitario, acordando por unanimidad de los reunidos quedar enterados y conformes, de que por quien corresponda se desparten los medios que oportunamente.

PADRON UNIFICADO DE CANALES, ALCANTARAS

Se da cuenta por íntegra lectura, por unanimidad de los señores reunidos, que por sus de los siete municipios que forman la constituyen, la Corporación acuerda prestarle su aprobación al padrón



LLADO, RODAJE  
DE VEHICULOS  
Y PERROS 1983.

unificado para la exacción de las tasas de desagüe de canales, puentes de ahautallado, rodaje y cuastre de vehículos por vías públicas municipales y tributo con fin no fiscal sobre puros radiantes en el término, formado para el actual ejercicio de 1983 cuyo importe total de impuestos asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS DÍZ y 99.510. pesetas, que después de los trámites pertinentes se lleve a efecto su ejecución en la forma que reglamentariamente proceda.

4º PADRON IM-  
PUESTO MUNI-  
CIPAL CIRCULA-  
CION DE VEHICU-  
LOS 1983.

Dado cuenta del Padrón o Listo Recatorio en el punto Municipal sobre Circulación de Vehículos o motor formado para el actual ejercicio de 1983, que asciende a la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA. 47.450. pesetas. La Corporación, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda ponerle aprobación a dicho documento en la forma en que el documento redactado, se proceda a darle la tramitación y ejecución reglamentaria.

5º PADRON IM-  
PUESTO MUNICI-  
PAL GASTOS SUN-  
TUARIOS

Dado cuenta del Padrón o Listo Recatorio en el punto Municipal sobre Gastos Sueltos (Cotón en Casa) formado para el actual ejercicio de 1983, que asciende a la cantidad total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA. 49.090. pesetas. La Corporación, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda ponerle aprobación al referido documento en la forma en que el documento redactado, se proceda a darle la tramitación y ejecución en la forma que reglamentariamente proceda.

6º REPRIOU-  
CIONES DE FUN-  
CIONARIOS PA-  
RA 1983.

Dada cuenta de la Orden de la Junta General de Ayuntamiento, Gasto Público de 13 de Mayo, de aprobación e instruido al respecto la relación con la adscripción de los funcionarios de los funcionarios para 1983 a lo dispuesto en las anteriores disposiciones. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1º: Estatificar el decreto adoptado con fecha 24 de Junio de 1982, por el que se reúnan los sueldos en los diversos puntos de trabajo, a efectos del cumplimiento de dicho, asignándoles las cantidades establecidas en el Anexo II de la Resolución de 13 de Mayo.
- 2º: No conceder cantidad alguna en concepto de complementos por dedicación exclusiva en personal y transitorio que para 1983 establece la disposición transitoria segunda de la orden de 23 de Mayo de 1982, por no estar, en la actualidad, ni uno ni el otro, a los funcionarios de plantilla de esta Corporación.

3: Conceder a todos los funcionarios de esta Corporación el incentivo normalizado en las cantidades fijadas en el Anexo V de la Resolución de 15 de Mayo.

4: Que las obtenciones retenciones, así como las sanciones fijadas en el Real Decreto Ley 3/1.983, de 20 de Abril, se hagan efectivas con efectos de 1: de Enero de 1983, procediéndose a la formalización de las bajas por diferencias.

Y PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ARRENDAMIENTO APROVECHAMIENTOS PARA 1983/1984.

Dada cuenta de propuesta formulada por la Alcaldia con fecha 16 de agosto actual, con referencia de enmendamiento de los aprovechamientos de tierras y pastos en las fincas pertenecientes a los terrenos de propios de esta Corporación, denominadas 'Cerro de Castillo' y 'Cerro de los Madrillos' para el año agrícola en 1983/1984, procediéndose de lo susante reglamentaria, para su adjudicación directa, de forma excepcional - entre los vecinos de este poblamiento que siendo propietarios de unidades cabeceras de ganado cabrum en pastos para los vecinos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicha propuesta por su integridad que de lo mismo se ha dado, después de haber deliberado sobre su contenido, por mayoría absoluta y con voto en contra del Concejales D. Segundo Matos Triunfo que se pronuncia a favor de procedimiento de licitación, acuerda:

1: Aprobos en toda su integridad la propuesta formulada por la Alcaldia. Emendada con fecha 16 de agosto de 1983 en los propios términos en que se encuentra redactada.

2: Que se proceda a la instrucción del oportuno expediente, en que quedarán enclavados los informes, dictámenes prescriptos, que por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento se proceda a redactar el correspondiente pliego de condiciones que así mismo quedará enclavado al respectivo expediente.

3: Que ultimados los trámites a que antes se hace referencia se proceda a darle cuenta a este Pleno para que por el mismo se adopte la resolución que proceda.

8: LICENCIAS URBANISTICAS

Vistas las peticiones presentadas por los vecinos por Rubio Blas, José Fernando delgado, Demarcado Gallardo Moreno, Juan Villaverde, José José María Millán, José María Espinosa Rodríguez, José Antonio Oskines Lepoint, Ricardo Orosio Ferrnandez, Miguel Millán Millán solicitando se les sean concedidas licencias de obras para reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda con-

ceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la correspondiente ordenanza fiscal de Establecimientos, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

9: ENGANCHE  
ACOMETIDAS  
AGUA POTABLE

Dado cuenta de las peticiones presentadas por los vecinos Angelis Corrientes Delán, José Matías Lora, solicitando le sean concedidas las correspondientes licencias para la instalación de acometidas de agua potable, enganche de las mismas a la Red General de Distribución de Abastecimiento Público, y le presté el servicio de medición a las viviendas situadas en la calle San Antonio, 43, calle Arca, 40. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder licencias de instalación de acometidas de agua potable, enganche de las mismas a la Red General de Distribución que para usos domésticos solicitan los señores Angelis Corrientes Delán, José Matías Lora, previo pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la obligación de instalar los respectivos contadores.

10: - DEVOLUCION  
DE FIANZA AJU-  
DICACION DE FI-  
NITIVA PASTOS  
1981/1983.

Visto la instancia presentada por don Fernando Matías Ojeda, adjudicatario definitivo de los aparceramientos de tierras y pastos de las fincas de bienes de propios de esta Corporación "Luján del Castillo" Camp de los Aromadillas que en la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS 16.400. pesetas constituyó en garantía de contrato para el año agrícola de 1980/1981 y que sin modificación de su cuantía constituyó en garantía de contrato para el año agrícola 1981/1982. Visto asimismo el informe evacuado por la Gerencia-Intervención con fecha 15 de Agosto actual, a pesar de los extremos en el mismo manifestados, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que teniendo en cuenta la pequeña cantidad de que se trata, los fines del contrato para cuya garantía fue constituida, y proceda a la devolución de la fianza constituida en su cuantía de 16.400. pesetas, sin más trámites que el de adopción de este acuerdo.

11: JORNADA MAXI-

MA LEGAL  
4/1983, de 29 de ju-  
nio)

Dado cuenta de la Ley 4/1983, de 29 de Junio, de la Jefatura de Ley del Estado, que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 155 del día 30 de Junio de 1983, sobre jornada máxima legal de trabajo y que hace referencia al artículo 1.º de la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar por ent-

12: VACACIONES ANUALES MINIMAS (Ley 4/1983, de 29 de Julio)

cada, conforme... Dada cuenta de la Ley 4/1983, de 29 de Julio, de la Jefatura del Estado, que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 135 del día 30 de Julio de 1983, sobre vacaciones anuales mínimas a que se refiere el artículo 2º de la misma. La Corporación por unanimidad de los reunidos, que son los señores miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar curso por entrada y conforme.

13: FACTURAS Y PAGOS

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno factura o pago alguno.

14: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal Sr. Agustín Millán Millán se le pregunta al Sr. Alcalde de que según las notas informativas que ha recibido del representante de la U. G. T. en la Comisión Local de Templo Económico, con referencia a la subvención que para Templo Económico le fue librada a este Ayuntamiento para los últimos días del mes de Abril anterior, existe una diferencia de 106.000 pesetas entre las cantidades libradas para jornales y materiales, lo que según dicha información se ha debido satisfacer por expensas conceptos, solicitando se le facilite información de respecto, respondiendo por el Sr. Alcalde de que no tiene conocimiento de la existencia de tales diferencias, pero que no obstante convocará al representante antes mencionado para que aclare tales circunstancias con referencia a las notas por sí libradas. El Concejal Sr. Millán Millán solicita se le facilite justificación de este acuerdo, a lo que accede la presidencia.

Acto seguido y por el Concejal Sr. Segundo Mateos Rivas, se hace constar que sobre las discusiones planteadas y los dudas que quedan por aclarar en relación con los anteriores expuestos por el Concejal Sr. Agustín Millán Millán, solicita al Sr. Alcalde se dirija a la Comisión Provincial de Templo Económico para que por la misma se envíe en tiempo oportuno que pueda atender por la documentación existente, aclare las dudas planteadas, respondiendo por el Sr. Presidente de que procederá a solicitar a la Comisión Provincial de Templo Económico el tiempo a que alude el Sr. Mateos Rivas, a cual solicita se le sea facilitada certificación de este acuerdo, a lo que accede la presidencia.

Y no haciendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente da por terminada la misma, siendo las veintiseis horas y treinta y cinco minutos del día de principio indicado, ordenando se continúe la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, se firmada por la presidencia y demás



concejales a la misma asistidos, en todo lo cual, por el Instituto acci-  
dental, certifico.

F. Floruaces

Segundo Mateos

José Plata  
Plata

Plata  
Plata

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento de Peña, el día 30 de Septiembre de 1983.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jacinto Remondes Mateos

Concejales

D. Leosteguió Millán Millán

D. Rufino Mateo Mateo

D. Segundo Mateo Mateo

D. José Juan Torrens

D. Miguel Mateo Sosa

Secretario Acta

D. Eugenio Morillo Biguero

En la villa de Peña y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de la noche de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria en sesión pública ordinaria, el Ayuntamiento de Peña, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Remondes Mateos, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mil e insperante Instituto accidental, pa-

ra resolver y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asistió a la sesión en su día acusado ante la presidencia, el concejal D. José Remondes Mateos.

I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y de Instituto accidental, di lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los reunidos.



2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la última sesión a la de este día, entre la que se encuentra Decreto P.G.O. n.º 1.946 que con fecha 1º de septiembre actual ha dirigido a esta Alcaldía la Delegación de Obras e Instrucciones de la Dirección en Sevilla, manifestando que los pasos a nivel de uso público sin guarda, situados en los kilómetros 113/4727 y 113/838 de la línea de Mérida a Los Rosales, en este término municipal, carecen de las señalizaciones que para carreteras y caminos ordinarios prescribe el Código de la Circulación y el Real Decreto de 25 de agosto de 1978, entendiéndose y adoptando las medidas oportunas para proceder a su señalización a la brevedad posible, en evitación de riesgos para los usuarios de los mismos, acordándose por los señores regidores quedar enterados y de que se tomen las medidas oportunas para que se proceda a su señalización cuando ello sea posible, lo precluye la situación económica de este Ayuntamiento. Asimismo se da cuenta de Decreto núm. 4.137 que con fecha 6 de septiembre actual ha dirigido a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, sobre titularidad de la recaudación en puertos voluntarios de las Contribuciones Fundamentales Christica, Proraria, Urbana, así como de las Licencias Fiscales. Circular n.º 9/83 de fecha 7 de actual, de la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, entendiéndose que, dado los casos de intoxicaciones que se han producido en nuestra región a consecuencia del consumo de plantas vendidas con fines de lucro, se procede con urgencia a prohibir en esta población la venta de variedades de plantas medicinales que no cumplan con lo que se encuentra establecido en la orden de fecha 3 de octubre de 1973, así como que se le prestó a la Comisión municipal de farmacia la colaboración necesaria que por la misma pueda obtenerse al respecto. Decreto de fecha 15 de los corrientes, de Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por el que se informa que se tiene el proyecto por aquella Corporación Provincial de obras en Departamento de Inspección, enseroamiento y colaboración con las Entidades Locales en la provincia, con el propósito de apoyar y ayuda en el cumplimiento de los fines de estas entidades. Decreto n.º 3.434 que con fecha 13 de actual ha dirigido a esta Alcaldía la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre la exigencia de proyectos técnicos, visados por el Colegio Oficial correspondiente, para el otorgamiento de licencias municipales de obras por parte de las Corporaciones Locales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores regidores, que son seis de los siete miembros.

bras que legalmente la constituyen, acorda quedar entreado y conforme con el contenido de los relativos documentos intrinsecamente citados.

3: OPERACIONES DE CONTABILIDAD.

Dado cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas desde el día 1º de junio al día 31 de agosto de 1983. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acorda prestarle su aprobación a las cuentas que como se exhiben se detallan.

4: LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vistas las peticiones presentadas por los vecinos Félix Matos Blount; José Millán Millán, Antonio Matos Blount, Juan Marcos Ramos y Antonio Matos Tenegas, solicitando se les concediera licencia de obras para la reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instalaciones expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acorda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la correspondiente ordenanza fiscal se establezcan, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

5: ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE

Dado cuenta de la petición presentada por el vecino Sr. Américo Américo Américo, solicitando se le concediera licencia para instalación de acometida de agua potable, enganche de la misma a la Red General de Distribución, y se le pida el permiso de permisionario a la vivienda de su propiedad sita en calle de San Antonio, 60. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acorda conceder licencia de instalación de acometida de agua potable, enganche de la misma a la Red General, que se le pida el permiso para uso de cuartos, exclusivamente al propietario, previo pago de los derechos o tasas establecidos en la Ordenanza Fiscal respectiva, y obligaciones de instalar el respectivo contador en dicha instalación.

6: SITUACION FLUIDO ELECTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Dado cuenta del informe elaborado por la Alcaldía en relación con los distintos contadores que en la actualidad se encuentran instalados para el consumo de fluido eléctrico en el Ayuntamiento Cívico y distintas dependencias de este Ayuntamiento, así como de las contribuciones preceptuadas en el actual ejercicio para atender al pago de las facturas que se producen por dicho concepto, de los débitos que esta Corporación tiene con la Entidad municipalizadora, que comprende desde 1º de junio al 31 de julio del corriente año. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos,

que son sus de los siete miembros que legalmente la constituyen, acun-  
da dase por entrada, conforme.

7. OBRAS DE  
ALUMBRADO PU-  
BLICO.

Dada nueva y única cuenta en acuerdo adoptado por este Corpo  
Comunal al punto 9.º de la sesión ordinaria de día 30 de Julio último,  
en relación con el punto núm. 4.647 de fecha 3 de septiembre mes, de la  
Anciana Diputación Provincial sobre adjudicación de instalador D. Pedro  
A. Aldana Pazo, de la obra núm. 110 de Alumbrado Público a realizar  
en esta población, con presupuesto de 1.789.200 pesetas que ha de ser finan-  
ciado por la Diputación Provincial y este Ayuntamiento con un 56'50%  
y un 38'50% respectivamente, según el presupuesto adquirido por el Mi-  
nistro de esta Corporación en la sesión ordinaria de fecha 30 de Diciembre  
de 1982. Dada asimismo cuenta por la Presidencia acerca de los pro-  
blemas que existen para que por parte de este Ayuntamiento se pueda  
hacer frente al pago de la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y NUE-  
VE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS. 599.382. pesetas que al mismo  
le corresponde, por falta de recursos propios, como consta en el acuerdo  
plenario de día 30 de Diciembre de 1982, y de que por otra parte, como  
de todos es sabido, es muy necesario e imprescindible la realización  
de dichas obras por el mal estado y deficiencias en que se encuentra  
actualmente el Alumbrado Público, requiriendo asimismo que  
con el fin de que se puedan ejecutar las obras, satisfacer el importe de  
la financiación de las mismas que a este Ayuntamiento le corresponde,  
no existe otra solución económica viable que hacer uso de la canti-  
dad de QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL. 599.000. pesetas que  
existe como disponible en la Cuenta 8.º "Operaciones Diversas" de la  
cuenta propia núm. 3 de Valores Independientes y Auxiliares de Pre-  
supuesto, procedente de subvenciones a obras de pavimentación y sanea-  
miento por calles, obras estas que en su día fueron totalmente realiza-  
das, sin que en la actualidad se encuentre comprometido o pendiente  
de pago importe alguno de las expresadas obras, con lo que por esta  
forma quedaría resuelto el problema de financiación que este Ayen-  
tamiento tiene planteado, y a la otra parte se procedería a la inversión  
de este disponible. La Corporación Municipal, tiene que ha conocido  
de tantos extremos o circunstancias que constan en los acuerdos  
plenarios de 30 de Diciembre de 1982 y 30 de Julio de 1983 así como de  
la información dada por la Presidencia, que puntualmente constan por  
verificación de los recibos, que son sus de los siete miembros que  
legalmente la constituyen, acun-  
da:

1.º Que treinta y cinco en cuenta es disponible de QUINIENTAS.



NOVENTA Y NUEVE MIL 599.000 pesetas que existía en la Cuenta 8.3: 'operaciones diversas' de la cuenta especial de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, por el concepto de subvenciones de obras de pavimentación y saneamiento de calles, de que estas se encuentran realizadas y totalmente terminadas, sin que exista ningún otro compromiso adquirido o cantidad alguna pendiente de pago con referencia a las mencionadas obras de pavimentación y saneamiento, se haga uso de dicho dispositivo, aplicándose el mismo al pago de las certificaciones que se produzcan por la realización de las obras de Alumbrado Público, exclusivamente.

2: Que por la Intervención de este Ayuntamiento se proceda a efectuar los traslados contables que correspondan y a la apertura, dentro de lo mismo cuenta 8: de 'operaciones diversas' de la respectiva cuenta bajo el título de 'Aportación del 55'50% del Ayuntamiento para la obra núm. 110 de Alumbrado Público, Plan Plurianual 1984'.

3: Que por la Alcaldía Ordinaria se oficie a la Excma. Diputación Provincial, haciéndole saber que se encuentra dispuesta la aportación del 55'50% de este Ayuntamiento para la financiación de las expresadas obras de Alumbrado Público.

8: HORAS DE REPARACION CASA-AYUNTAMIENTO.

Dado cuenta de existir núm. 7.533 que con fecha 14 de los corrientes ha dirigido a este Ayuntamiento la Excma. Diputación Provincial por el que se informa al que a la vista de la documentación presentada por este Ayuntamiento le informe favorable emitido por los Servicios de Obras y Tías, Arquitectura y Urbanismo, y ha resuelto aprobar el presupuesto suñado, de que se encuentra dispuesto el crédito de aquella Corporación Provincial para la financiación de la obra núm. 73 de Reparación de esta Casa Ayuntamiento incluida en el Plan de Obras y Tías en 1984, por lo que procede que por esta Corporación se contracte e inicie la ejecución de las obras conforme a la legislación vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales, las que serán impudicadas por los Servicios de Obras y Tías, Arquitectura y Urbanismo de aquella Corporación y que, puesto que el presupuesto presentado y aprobado excede en 13.661 pesetas de Millas presupuestado para expresadas obras, este exceso es a cargo exclusivo de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los datos anteriores que se le han consignado anteriormente, por unanimidad de los miembros que son los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: Que careciendo de consignación presupuestaria para hacer frente al pago de la cantidad de DOScientas Trece Mil Seiscientos



CIENTAS CINCUENTA Y UNA. 313.551 pesetas que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer para la financiación de las obras en Reparación de esta Casa Consistorial, por una parte, y, por la otra, cubrir totalmente de recursos económicos para hacer frente a dicha obligación, y así, por el momento, este asunto pendiente hasta tanto se hagan las indagaciones necesarias acerca de la forma en que por parte de este Ayuntamiento se haga de satisfacer la cantidad que de ahora le corresponde.

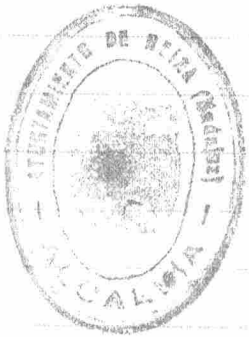
9º FACTURAS Y PAGOS

— No se encuentra pendiente de aprobación por este Pleno, facturas o pago alguno.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal D. José Durán Lorente, se le pregunta al Sr. Presidente si le informó acerca de las causas que hayan dado lugar para que las clases de los cuatro primeros niveles de Educación General Básica que se imparten en esta localidad no comiencen el día 16 de los corrientes como se encuentra previsto, respondiéndole por el Sr. Alcalde de que hará las indagaciones necesarias para tener conocimiento de tales hechos, accediendo a la petición de expedición de certificación de este asunto que el Sr. Durán Lorente solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando la extinción de la sesión para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por la presidencia y demás concejales que a la misma han asistido, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez Leguado Mateos  
 [Signature] [Signature] [Signature]  
 [Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Queros Asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Pascual Hernández Moreno  
Concejales

D. Agustín Millán Millán

D. Rufino Matos Matos

D. Federico Matos Reinos

D. José María Domínguez

Secretario Actas

D. Eugenio Menillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Educativa, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Hernández Moreno, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mil el infrascripto Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguran en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asistió a la sesión ni han excusado su comparecencia ante la presidencia, los concejales D. José Hernández Matos, D. Miguel Morales Reina.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

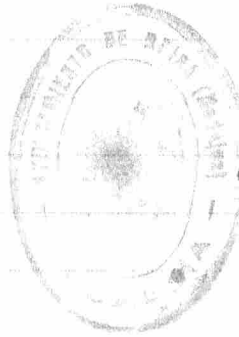
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, de lectura de dicta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

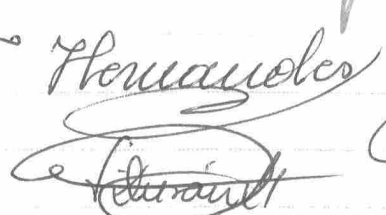


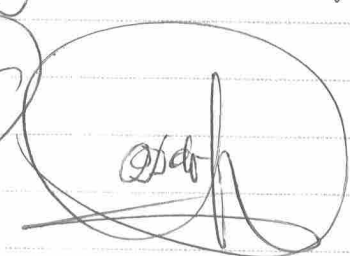
2: MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO DE 1984.

Se da cuenta de expediente que se instruye para la modificación exclusivamente de las tarifas de las ordenanzas fiscales que en su día fueron redactadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en la actualidad vigente, relativas a: Bases por documentos que se expidan; Tasas punto Municipal sobre Circulación de Vehículos; Tercerito de Agua Potable a domicilio; Tasa Municipal sobre dragaje de canales; Tasa Municipal sobre Licencias Urbanísticas; Tasa Municipal sobre Industrias Balcónicas y Anexas; Tasa sobre Tránsito y Arrastre de Vehículos por Vías Públicas Municipales; Tributo no fiscal sobre perros o hechos de familia contra la raza; Tasa Municipal sobre licencias apertura de establecimientos; Tasa por la prestación de servicio de Abastecimiento, para que tengan efecto a partir del día 1: de Enero de 1984, así como la prórroga para dicho ejercicio de las tarifas de las ordenanzas fiscales de Base sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales; Impuesto Municipal sobre Gastos Personales (Gastos de Base); Tasa Municipal sobre el Servicio de Recreo; Tasa Municipal sobre ocupación de terrenos de uso público; Costas de Personal y de Transporte; Recensión de Clases, Patentes y distintivos; Tasa Municipal sobre postales, palomillas y Contribuciones Especiales. Todos los informes y dictámenes remitidos,

que constan en el respectivo expediente, y resultando de estudio y trámite que se han seguido, de los que se deduce que no se encuentran infracciones de carácter general alguno y por consiguiente ajustadas a preceptos legales vigentes, a las peculiaridades características de la población, como en la misma capacidad económica de las personas o entidades a quienes puedan afectar, naturaleza y finalidad de los mismos, casti general de los mismos. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó ponerle su aprobación al expediente que se instruye para modificar y prorrogar exclusivamente las tasas de los ordenanzas locales que antedichamente quedan relacionados, o sea de que dichas tasas tengan vigencia a partir en día 1: de Mayo de 1984, inclusive y mientras tanto subreiga acuerdo corporativo de modificación o derogación de los mismos. Los este acuerdo se ponga al público por plazo de quince días hábiles, a efecto de oírse y reclamaciones oportunas, con intenció de edito en el Boletín Oficial de la provincia, y que una vez finalizado el plazo de información pública y en el caso de no producirse reclamaciones durante el mismo, se declare definitivo este acuerdo sin necesidad de nueva convocatoria, con envío al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de certificación de mismo dentro del plazo previsto por las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las distintas horas y treinta minutos del día de principio indicado, ordenando se actúe a diez la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual, el Secretario accidental, certifica.



Hernandoles 

 Rafael 
 Requejo Mateo 

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Oropo,  
el día 20 de octubre de 1983.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Hernández Navarro

Concejales

D. Fernando Martín Niño

D. José Juan Florent

D. Miguel Niño Ben

D. José Hernández Martín

D. Rufino Martín Martín

Secretario Acctal

D. Celedonio Benito Riquero

En la villa de Oropo, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Espositiva, habilitados al efecto, siendo las veinte horas de día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Hernández Navarro, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el infrascrito Intendente accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el

orden del día de la referida convocatoria. No concurrió a la sesión en la justificada su asistencia ante la presidencia, el Concej. Sr. Bustago Millán Millán.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Abilita públicamente la sesión por el Sr. Presidente de la sesión por el Intendente accidental, de hitino al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

a) Dada cuenta de la correspondencia, de más de oficio oficial recibida desde la fecha de la última sesión a la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus asistentes, acuerda dar por entendido y por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

b) Dado cuenta del escrito que con fecha 7 de los corrientes le ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de la provincia, que literalmente copiado dice: "Es luego que inmediatamente que reciba este escrito, lo has ante el primer Oropo de Ayuntamiento, ante la primera reunión de la Comisión Local de Alcabala, y que dicha hitina, su contenido conste en los actas de ambas hitinas. Me refiero de hecho, de que en algunos ayuntamientos se ha hecho y se hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Cuerpo Comunitario en blanco. Se ha planteado en muchas un sistema de impresión a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, se le pedirá al Sr. Gobernador Civil y la Ley de Desplazamiento Biennal, se procederá por parte del Sr. Gobernador a pedir el procedimiento a seguir en función de la contabilidad que está duplicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores

del Duplo Camunitario, desuás del letino a este escrito, desuás constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Duplo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Duplo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no envíe mas fondos a ese Municipio para el Duplo Camunitario, y los trabajadores desuás de demeritarse las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Primer. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda declarar que queda enterada y callosa el contenido del escrito que anteriormente queda demerit, así que ha sido dada entera lectura.

c) Dado cuenta de escrito circular núm. 9/1.983 que versa concerniente al desuplo, ha dirigido a este Alcalde el Decano Sr. Toboado Civil de la provincia, con fecha 6 de octubre actual, por el que se transcribe el escrito núm. 307/55 de 28 de Septiembre último, del Sr. Director General de Administración Local, sobre retenciones por desuplo al personal contratado en colaboración temporal y funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, que publicó el Real Decreto 1.167/83, de 21 de Abril e ingreso de las correspondientes cantidades en la Tesorería Municipal de la Seguridad Social con efectos de día 1º de junio último. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituye, acuerda darse por enterada y que en el caso de que afecte a este Ayuntamiento, se proceda a habilitar en el vigente Presupuesto ordinario los créditos necesarios y se hagan efectivas las cuotas que correspondan.

d) Dada cuenta de escrito fecha 7 de octubre actual que ha sido, Alcalde ha dirigido al Decano Sr. Toboado Civil de la provincia, por el que se informa, que de conformidad con el Real Decreto 2.564/83, de 28 de Julio, regulador del traspaso de funciones, servicios de Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha quedado adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de expresada Comunidad, el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, dejando de ser de la competencia de aquel Gobierno Civil en tanto decisiones estén relacionadas con la vivienda rural. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete que legalmente la constituyen, acuerda darse por enterada y conforme.

3ª CUENTAS MUNICIPALES DE 1.983

De acuerdo al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal ordinario y ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites lega-

los procedentes

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, en que dicha cuenta está brevemente resumida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete que legalmente lo constituyen, aprobarla en la forma que se presenta redactada, sin que se hayan producido incidentes en votos particulares.

4: CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1982

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expuso en la respectiva convocatoria, eno de los objetos de la presente sesión es el de examinar y aprovar la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, lo cual ha permanecido expuesta al público por plazo legal, examinada sumariamente e informada por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, según consta en el respectivo expediente.

Dado lectura del informe emitido por la Comisión respectiva, en que resulta que la expresada cuenta se encuentra brevemente resumida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, no habiéndose opuesto contra dicha cuenta objeción alguna durante el período en que ha permanecido a información pública, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, fue aprobado tal y como se encuentra redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la expresada aprobación es definitiva, en conformidad con el párrafo 2º del artículo 87, de la vigente Ley de Regimen Local.

5: CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE PRESUPUESTO DE 1982

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio de 1982, reunida por el Sr. Depositario de Fondos Don Luis Viquejo Mateo, lo cual es conforme según ha informado el Sr. Secretario. Entendidos, lo que ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a expresada cuenta e informe del Sr. Secretario. Entendidos, punto a votación la aprobación de la cuenta anual de Valores Independientes, Auxiliares de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1982, reunida por el Sr. Depositario de Fondos Don Luis Viquejo Mateo, fue aprobada por

unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente constituye la Corporación, y solemnemente con lo cual, el Sr. Presidente declaró oficialmente aprobada la referida cuenta.

6: OBRANUM. 165 DE EQUIPAMIENT. TO DE NUCLEOS, PLAN PROVINCIAL DE 1983.

Dada cuenta de Circular núm. 1 de Turnio de Cooperación, A. Jemalu, Jeción Cooperación, Negociado Planes Provinciales, que con fecha 19 de Septiembre anterior ha dirigido a esta Ahalidia de Illes. Fr. Cuidante de la Diputación Provincial, por la que se informa que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, se encuentra la obra núm. 165 de Equipamiento de Nucleos a realizar en esta localidad con un presupuesto de QUINIENTAS MIL 300.000. pesetas, financiado con DOSCIENTAS CINCUENTA MIL 250.000. pesetas por este Ayuntamiento, lo que la Diputación provincial, respectivamente, se solicita de que por esta Corporación se adquiere el compromiso de aportar la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL 250.000 pesetas antes indicadas, con envío a aquel organismo de proyecto o presupuesto redactado por técnico competente, para después proceder a la contratación en la indicada obra una vez que se obtenga el crédito o subvención del Banco de Crédito Local de España. La Corporación Municipal, una vez que por antigua historia ha conocido de los intereses a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete que legalmente la constituye, acuerda no aceptar la realización de las obras de Equipamiento de Nucleos a que antes se hace referencia, por carecer de medios económicos para hacer frente al pago de la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer.

7: OBRANUM. 39 DE EMISARIO, PLAN PROVENCTAL DE 1983.

Dada cuenta de Circular núm. 1 de Turnio de Cooperación, A. Jemalu, Jeción de Cooperación, Negociado Planes Provinciales, que con fecha 19 de Septiembre último ha dirigido a esta Ahalidia de Illes. Fr. Cuidante de la Diputación Provincial, por la que se informa que en el Plan de Obras y Servicios Provinciales para 1983, se encuentra incluida la obra núm. 39 de Emisario a realizar en esta localidad con un presupuesto de UN MILLON CINCO MIL 1.005.000. pesetas, financiado con DOSCIENTAS UN MIL 201.000. como aportación de este Ayuntamiento con cargo a fondos propios, OCHOCIENTAS CUATRO MIL 804.000. pesetas como aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España, se solicita de que por esta Corporación se adquiere el compromiso de efectuar la aportación que ha este Ayuntamiento le ha sido asignada, así como que, para la redacción del proyecto técnico que lo lleve a cabo, este Ayuntamiento se ponga en contacto con los Servicios de



Obras y Trazos Argentinos, Urbanismo en aquel organismo, au que recibirá la información correspondiente. La Corporación Municipal, una vez que ha sancionado, por lintiga lictiva, de la Circular a que antes se hace referencia, haber deliberado ampliamente sobre el particular, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete que legalmente lo constituyen, cuando no podrá aceptar la realización de la obra de Benigno a que anteriormente se hace referencia, por carecer de medios económicos con que poder hacer frente al pago de la aportación que ha este Ayuntamiento le corresponde.

8: OBRA NUM. 92

DE REPARACION

CASA-AYUNTAMIENTO,

PLAN PROVIN-

CIAL DE 1983.

Dada cuenta de escrito del Teniente de Cooperación, A. J. Uralde, Teniente Segundo, Negociado de Artas, Archivo, núm. 7.765 que con fecha 23 de Septiembre último ha dirigido a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por el que se informa que la Corporación Provincial, en la sesión plenaria del día 8 de Septiembre de 1983, en la que sancionó el respectivo expediente, adoptó la decisión de aceptar la propuesta presentada al efecto, en su consecuencia ratificó, aprobando o confirmando la adjudicación efectuada por la Comisión a favor de este Ayuntamiento para la adjudicación ejecución de la obra número 92 de Reparación de la Casa Consistorial de este Municipio, a realizar por este Ayuntamiento con un presupuesto total de UN MILLON TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA. 1.013.651. pesetas, que se encuentra financiado por la Diputación Provincial con ochocientas mil. 800.000. pesetas, doscientas trece mil seiscientas cincuenta y una. 213.651. pesetas como aportación de este Ayuntamiento con cargo a sus propios fondos. La Corporación Municipal, una vez que ha sancionado el escrito a que antes se hace referencia y haber deliberado acerca de su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete que legalmente lo constituyen, cuando que, no contando por el momento con recursos económicos con que poder hacer frente a la financiación de la expresada obra, en lo que a la aportación municipal se refiere, al igual que se hizo en la sesión ordinaria del día 30 de Septiembre anterior, dejar este asunto pendiente de resolución hasta que se hayan las gestiones necesarias acerca de la forma en que por parte de este Ayuntamiento se haya de hacer efectiva la cantidad que al mismo le corresponde aportar.

9: FACTURAS Y PA-

602.

Dada cuenta de la factura núm. 5081 de 10 de los recibidos de la imprenta 'La Nueva Edición' por la cantidad de 1.944 pesetas, así como las facturas núm. 140.777, de 24 de Junio anterior, por la cantidad de 1.588 pesetas y la núm. 140.084, de 3 de Mayo último, por la

cantidad de 499 pntas, estas ultimas de la Policial Municipal, todas ellas por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son más de los siete miembros que igualmente lo constituyen, acuerda postular su aprobación a los minutos y que se haga efectivo sus respectivos importes con cargo a la partida especialmente habilitada en el actual presupuesto de esta Corporación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de otro alguno. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las señaladas horas de día al principio indicadas, ordenando y extendiendo lo propio para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico. Entre paréntesis adjudicación no vale, certificado.



F. Hernandez Segura de Matea  
Alcalde  
Secretario accidental

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Noviembre de 1983.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fausto Hernandez Moreno  
Concejales  
 D. Segundo Matea Niño  
 D. Jobi Juan Florent  
 D. Miguel Medina Cera  
Secretario Accidental  
 D. Domingo Manillo Piquero

En la villa de Baza y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, por primera convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fausto Hernandez Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el secretario accidental, para leer y tratar acerca de los asuntos que se

congruan en el orden del día de la respectiva convocatoria, no asistiendo a la sesión ni han excusado su inasistencia ante la presidencia, los concejales D. Agustín Millán Millán, D. José Benavente Matos, Don Rufino Matos Matos.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yó, el Secretario procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los reunidos.

2.º APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS Y PASTOS DE LOS EJIDOS PARA 1983/1984.

Acto seguido se reanunció por la presidencia, que habiendo sido aprobada por esta Corporación, en la sesión ordinaria del día 20 de Agosto anterior, la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 10 del mismo mes, relativo a los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola de 1983/1984, basándose en los censos arcaicos que en la misma constan, en que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en años anteriores, en relación con el escaso número de propietarios que para tomar parte en las respectivas subastas de adjudicación se presentan, propuestas éstas que, en algunas ocasiones no han sido aceptadas por no existir en las mismas los tipos de licitación estipulados en los respectivos pliegos de condiciones, así como que, presunciendo de la eslaberación de la subasta reglamentaria y como caso excepcional, se procediere a adjudicar los mencionados aprovechamientos de forma directa a un gran número de vecinos de esta población que siendo poseedores individualmente de un reducido número de cabezas de ganado de distintas especies, carecen de pastos para los mismos. Considerando en dichas actas, propuso a la Corporación, en un acto, de que presunciendo de lo relatado en el pliego de condiciones que se tiene acordado, como mecanismo de la revisión de informes y dictámenes, considera aconsejable, a la vista de todos cuantos extremos quedan expuestos, de que con el fin de que todos aquellos vecinos que no cuentan con pastos para sus ganados, en posibilidades de arrendamiento de otras parcelas fincas para apacentar con los mismos, exponer en este acto, a la deliberación de este, la siguiente propuesta:

- 1.º Que no queden excluidos los ganados "Cerro de Cementero", "Cerro de los Arroyos" de los de "Ejidos de Castillo" y "Cerro de las Arremochillas", como hasta ahora se ha venido haciendo, puesto que todos ellos constituyen la misma finca que pertenece a los bienes de propios de este Ayuntamiento.
- 2.º Que la cantidad a cobrar por cada cabeza de ganado hasta

el día 30 de Septiembre de 1984, fecha en que ha de finalizarse los aporreamientos del año agrícola 1983/1984, sea a de 1.500 perras por cada cabeza de ganado mayor, 500 perras por cada cabeza de ganado menor.

3: Que el número de cabesas máximo que se permite pastar en la explotada finca por cada vecino propietario individual, sea a de 15 cabesas de ganado mayor, 60 cabesas de ganado menor.

4: Que la forma de pago de las cantidades que por cada cabeza de ganado que se cria en el apartado 3: de esta propuesta, sea la mitad a la entidad a pastar y la otra mitad delante el mes de Mayo del próximo año 1984.

5: Que la cantidad que de forma total a de percibirse por los aporreamientos en el año agrícola de 1983/1984, teniendo en cuenta los planes que por cabeza se establecen en el apartado 3: de esta propuesta, como máximo de número de cabesas de ganado que apropiadamente se proveen de pastar en la finca, ha de ser de DOSIENTAS MIL 200.000 perras.

6: Que para llevar a efecto la gestión, administración e ingreso en áreas municipales y demás que son necesarios para una buena gestión, control e inspección, si necesario por el Oficio, una Comisión que quedaria compuesta por miembros corporativos, lo que se responsabiliza de todo la gestión, administración hasta que finalice el periodo de los aporreamientos, que como antes consta, es a de 30 de septiembre de 1984.

Por el Secretario-Interventor accidental que refrenda, se admite a la Corporación, antes de que por la misma se proceda a adoptar acuerdo alguno acerca de la proposición que anteriormente se hace, en relación con la forma de adjudicación de los aporreamientos de la finca perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento para el año agrícola de 1983/1984, de que se incurren de ilegalidad por estar de acuerdo con cuanto se encuentra previsto en lo vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, una vez que ha deliberado ampliamente acerca de la proposición que en este auto ha sido hecha por la presidencia, habiendo manifestado la necesidad de lo Ley, no habiendo existido unanimidad de criterios entre los asistentes, por el Sr. Presidente se anunció que iba a proceder a la votación de cuenta, la que una vez efectuada resultó con tres votos afirmativos y uno en contra, por lo que no existiendo el quorum previsto en el apartado 3: de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, no fue acordado alguno sobre este asunto, quedandonos en mismo pendiente para nuevamente someterlo a la consideración de

3: ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL PLAN ADICIONAL DE 1983.

Quiso en la próxima sesión que se convocase.

Dada cuenta de un informe que con fecha 8 de septiembre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Ilustre Diputación Provincial, interesando se formalice el Estado de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local para el Plan Adicional de 1983. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del expuesto informe, ha ratificado ampliamente acerca de las necesidades más prioritarias que de obras y servicios se tienen en la actualidad en este municipio, por emanación de los vecinos, que son objeto de los siete rubros que legalmente lo constituyen, se acuerda se incluya en dicho estado de Necesidades la obra de mejora del cementerio, con una valoración de 100.000 pesetas aproximadamente, en segundo lugar la construcción de un parque de juegos infantiles que se existe en la actualidad y tiene necesidad de dicho material, con una valoración de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL 2.500.000 pesetas, sin comprometer a efectos aportación municipal alguna para las dos obras indicadas, por carencia de medios económicos para ello, de que se excluya de dicho estado de necesidades las obras de reparación de caminos vecinales de Ormaiztegui a Abillano; pavimentación de la calle Real y construcción de una piscina pública que en dicho estado previamente se enumeran consignadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas de día al principio indicado, ordenando se extirpase la presente para constancia, lo que una vez leído, hallada conforme, es firmado por todos los señores asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, entiendo.



F. Hermenegildo Leguado Hoteos  
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Noviembre de 1983.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Primer Oporté  
 D. Fausto Hernández Maeso  
Concejales  
 D. Eugenio Matos Torres  
 D. Rufino Matos Matos  
 D. José Durán Torrens  
 D. Miguel Moreno Cerna  
Secretario Actas  
 J. Domingo Ramón Figueroa

En la villa de Beina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fausto Hernández Maeso, asistiendo de los señores concejales que en el margen se refieren, asistidos de un suplente sustituto accidental, para conocer y tratar asuntos de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria, no asistiendo a la sesión en forma justificada ni falta de concurrencia a la misma ante el Sr. Presidente, los concejales don Justoquino Millán Millán, don José Hernández Matos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio cuenta pública de la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y se sustituyó accidental, de lectura las actas de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

3ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibida desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar curso por entrada y despacho, de que por quien corresponda se despachen los respectivos pliegos que afectan.

Dada oportuna cuenta de Circular n.º 4/1983 que con fecha 18 de octubre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la presidencia de la Dirección Provincial, sobre rehabilitación de viviendas de reciente fecha 28 de octubre pasado de la Dirección de Industria de la Comunidad de Andalucía, Delegada de la Junta de Andalucía, sobre instalaciones eléctricas la agenda, ejecución y vigilancia de las mismas; Decreto n.º 753 de fecha 5 de noviembre actual de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario sobre la 5ª fase del Plan de actuaciones en la Cofradía Sur de Badajoz; Circular de la Comisión Provincial de Trabajo de fecha 15 de los corrientes, por la que se sería talón remunerativo de 154.475 pesetas, en concepto de sujeción para materiales de obras de Templo Comunal; Circular n.º 24/1983 de la Comisión Provincial de Templo Comunal sobre pago a cuenta de los sueros primeros días de curso actual, recordando, por otra parte, a los Alcaldes y Comisiones Locales de Templo el contenido.

do de lo normativo siguiente en lo que a admisión de trabajadores en des-  
empleo involuntario se refiere, situaciones de INEM por tales motivos.  
La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos acuerda  
quedar enterada del contenido de los asuntos a que estos se hace refe-  
rencia, y conforme.

3.º APROVECHAMIENTOS DE HIERVAS Y PASTOS DE LOS EJIDOS PARA 1983/84.

Seguidamente se da cuenta de asunto, por íntegra lectura que en este acto se ha dado, de la propuesta formulada por la Alcaldía Municipal en la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno el día cinco de noviembre actual, relacionada con los aprovechamientos de los hierbas y pastos de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, denominados "Ejido de Castillo", "Ejido de las Asomaderas", "Ejido de Ementuro" y "Ejidos de Arroyos" para el año agrícola de 1983/1984, sobre la cual no existió unanimidad de votos entre los señores reunidos, y sometida a votación resultó con tres votos a favor y uno en contra, por lo que se ha venido existiendo el quórum que favorece lo normativo siguiente en mayor acuerdo alguno sobre dicho asunto, quedando el mismo pendiente para próxima convocatoria.

Quinta de nuevo o candidatura de Pleno la expusado propuesta y una vez que por los reunidos se ha cumplimentado acuerdo de su contenido, sobre el que tampoco ha existido unanimidad de votos, fue sometida por la presidencia a nueva votación, lo que una vez efectuado resultaron cuatro votos a favor y uno en contra, quedando aprobada por mayoría absoluta legal, a partir de informe emitido por el Sr. Teniente Intendente accidental que consta en el acta de la sesión plenaria del día cinco de los presentes, en los propios términos que fue formulada por la presidencia en la expusado sesión, en su consecuencia, con el mismo quórum se procede al nombramiento de la Comisión que se encarga de la gestión, administración, recaudación e ingreso en las arcas municipales de las cantidades que se manden por las carteras de ganado que pasten en referida finca y demás que sean necesarias para una buena gestión, lo cual queda litigado por el Sr. Alcalde Don Fernando Hernández Moreno, y el Concejal Don José María Torrenti, los que por este acuerdo se comprometen y responsabilizan a realizar una buena gestión en relación con los artículos consignados en los apartados 3.º, 3.º, 4.º y 5.º de la réplica propuesta y, en especial de garantizar la cantidad que de fórmula total ha de obtenerse por dichos aprovechamientos en el año agrícola de 1983/1984, como así consta en el apartado 5.º de tan réplica propuesta.

4.º LICENCIAS.

— Vista las peticiones formuladas por los señores Mariano Mei-

URBANISTICAS.

Don Benigno; Antonio Barros Benigno, Antonio Placio Blanes, solicitando se han concedidas licencias de obras para la reparacion de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas distancias defusan. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorizacion para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la correspondiente ordenanza fiscal se establezcan, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se menciona preceptuado en el normativo vigente sobre la materia.

5º TRIENIO FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporacion, convocar al administrativo de administracion general de este Ayuntamiento don Domingo Manuel Riquelme, al derecho al disfrute de dicho cargo - trienio con datos economicos administrativos contados a partir del dia 11 de Noviembre del 1983, por haber en dicha fecha treinta y tres años de servicios prestados inintermitentemente a este Ayuntamiento de los que ante la correspondencia en la categoria de Auxiliar Administrativo, uno en la de administrativo de administracion general, habiendoles efectuado las mejoras graduables y complementarias que les correspondian, con cargo de Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento.

6º OBRAS DE REPARACION CASA CONSISTORIAL

Dada cuenta de contrato formulado con fecha diecisiete de los corrientes entre la Alcaldia-Pueblo Nuevo, don Manuel Roque Hernandez, que actua en nombre y representacion de la Empresa Constructora Blanca, S.A. para llevar a cabo la ejecucion de la obra de reparacion de esta Casa Ayuntamiento, incluida con el numer. 73 dentro del Plan de Obras y Servicios del 1983, que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento por la Ilustre Diputacion Provincial en la sesion plenaria del dia ocho de septiembre del corriente año, de cuya adjudicacion concuro este Pleno en la sesion ordinaria del dia veinte de octubre anterior, por cuyo contrato el Sr. Roque Hernandez se compromete y responsabiliza a realizar la referida obra de acuerdo con la memoria general, estado de mediciones y presupuesto redactado por el arquitecto tecnico don Juan-Francisco Ruiz Pleno con fecha 15 de Julio de 1983, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos Técnicos de Cadiz con fecha 26 de agosto del año en curso, y asidamente aprobado por la Ilustre Diputacion Provincial, y demas condiciones que de forma expresa y detallada constan en el respectivo contrato.

La Corporacion Municipal, una vez que ha conocido y analizado ampliamente acerca de lo que anteriormente queda expuesto y de



contenido del contrato a que también se hace referencia, y que en este acto se ha dado entera lectura, a pesar de haberse leído por la Secretaría. La resolución de este Ayuntamiento acerca de la forma de contratación y financiación de la obra en cuestión, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda posteriormente su aprobación al contrato formalizado por la Alcaldía. Distinguido Don Manuel Roque Hernández con fecha 17 de los corrientes en los propios términos en que se encuentra redactado, adjudicándole la ejecución de la obra al Sr. Roque Hernández, a la vista de las obras importancia de las reparaciones a realizar, en vista de las dificultades y las pocas posibilidades que existen de contar con posibles postores que puedan concurrir a tomar parte en la contratación, la urgencia que se tiene en realizarla con la mayor brevedad dado el estado en que se encuentra esta Casa Comunal y las dependencias municipales que la constituyen.

Y: FACTURAS Y PAGOS.

A continuación, la Corporación Municipal y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda autorizar el pago de tres facturas por importe total de CUATRO MIL pesetas por los servicios de taxis utilizados por la Alcaldía en viajes oficiales efectuados a Calva de Lión, Utrique y Lhuma; cuatro facturas de Don Julián Auguá por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTAS pesetas por suministro suministrado a este Ayuntamiento para abastecimiento de las aguas de abastecimiento público; una factura de D. Florentino Modoligo Sánchez importante en TRES MIL QUINIENTAS pesetas por suministros suministrados para el Alumbrado Público; una factura de Don Demitio Rodríguez Bena, por importe de DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas por servicios facilitados a la Guardia Civil en las Pistas Cautivas de esta localidad, y una factura de Don Manuel Formales Ortíz importante en la cantidad de MIL OCHOCIENTAS CUARENTA pesetas por reparación de una válvula de las tuberías de la red general de distribución de aguas de abastecimiento público, y que dichos importes sean hechos efectivos con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos.

8: RUBROS Y PRESENTAS

Por el Educador D. Fernando Matos Torres se solicita se le facilite certificación de acuerdo adoptado acerca de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los Ejidos para 1983/1984 en esta sesión, a cuya petición se accede por la unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las



reunidos horas de día al principio indicado, ordenando se estudien la  
presente para constancia, lo que una vez leído, hallada conforme, a fi-  
rmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Teniente acen-  
dual, certifico. sobre raspado "rehabilitación" y "hechos efectivos" vale, certifico.

F. Hernandez Segundo Alcalde *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día  
5 de Diciembre de 1983.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Fernando Hernandez Navarro  
Concejales  
D. Antequero Millán Millán  
D. Fernando Mateo Tejero  
D. Rufino Mateo Mateo  
D. José María Prieto  
Secretario Actas  
D. Anigido Manuel Riquero

En la villa de Reina, en los locales de las ofi-  
cinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al  
efecto, siendo las citadas horas, treinta minutos de  
día y cinco de minutos de una sobrecarga de día, se  
ha reunido por primera convocatoria, el Ayuntamiento -  
Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia  
de Sr. Alcalde Don Fernando Hernandez Navarro, asis-  
tencia de los señores concejales que en el margen se expre-  
san, asistidos de mi, el infrascrito Teniente accidental,  
para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consig-  
nan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la  
sesión los concejales Don Miguel Macías Peña, quien ha justificado su  
falta de asistencia ante la presidencia, así que lo haya efectuado D. José  
Hernández Mateo.

- 1: ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR.  
2: EXPEDIENTE  
MODIFICACIONES  
DE CREDITOS CON  
CARGO AL SEPERA-  
VIT LIQUIDACION  
DE 1982.

— Acreditada públicamente la sesión por el Sr. Teniente, de su or-  
den, yo, el Teniente accidental, de lectura de actas de la sesión anterior,  
que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

— Dado cuenta de expediente número 1/83, tramitado para mo-  
dificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos ges-  
tivos.

— Vistos los informes emitidos por el Sr. Teniente - Intendente  
accidental, y por la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en  
cuenta que el expediente se tramita por causas de urgencia y

urgencia, plenamente justificadas, es cual se encuentra ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, por emanación de los regidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, que representa la mayoría absoluta legal prevista en la normativa vigente, demanda puntualmente su aprobación de el suscrito expediente, con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
2-25-287-6-	Suministro agua, gas y electricidad (Fluido eléctrico abastecimiento de aguas y alumbrado público)	103.547
	TOTAL INCREMENTOS, pesetas	103.547

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del anterior ejercicio de 1980, por lo que la apertura queda nivelada y sin déficit inicial.

Que se le de al expediente la tramitación que previene el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, en sus presupuestos reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Dada cuenta de expediente número 1/83, tramitado para modificación de crédito de los gastos de los regidos presupuesto municipal ordinario. Vistos los informes emitidos por el Sr. Tercero Interventor auxiliar y por la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, encontrándose ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, por emanación de los regidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, que representa la mayoría absoluta legal prevista en la normativa vigente, demanda puntualmente su aprobación de el suscrito expediente, con el siguiente resumen:

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
	<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS AUTORIZADOS</u>	
2-21-211-1:	Gastos materiales en oficinas	35.000.-
2-22-223-1:	Recupero, calificación y alumbrado en oficinas y dependencias	30.000
2-25-267-6:	Suministro agua, gas y electricidad (Fluido eléctrico abastecimiento de agua potable y alumbrado público)	23.000.-
	Suma y sigue.	118.000.-

3º EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS.

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
	Grama anterior	118.000.-
4-48-483-6:	Otras transferencias (Listas Locales)-----	5.000.-
9-95-955-9:	Suma anualidad diputación Provincial anterior reintegrable con el 88%, Plan de 1.980, captación de aguas 'Los Talus'-----	70.000.-
	<b>TOTAL CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN-----</b>	<b>193.000.-</b>

El importe de los gastos anteriores, se financiará con cargo a las cantidades que se transfieren en los siguientes partidos:

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>CREDITOS QUE SE UTILIZAN PARA SUPLEMENTOS</b>	
1-19-198-5:	Cuota Mancomún a cargo Corporación-----	100.000.-
2-25-254-5:	Material técnico y especial (Beneficiaria)-----	10.000.-
2-25-258-6:	Retribuciones personales contratados-----	22.000.-
3-23-235-9:	Anticipos y préstamos (Futuras Emisiones)-----	25.000.-
4-42-421-9:	Consejo de Fomento e Inspección Construc- ciones Municipales-----	26.000.-
	<b>TOTAL CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN</b>	<b>193.000.-</b>

Que se proceda a darle al expediente la tramitación que previene el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, convirtiéndose este acuerdo como definitivo, en los supuestos reclamaciones durante el plazo de oposición al público.

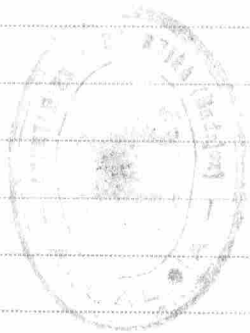
4º PLIEGO DE CON-  
DICIONES ECONO-  
MICO-ADMINISTRA-  
TIVAS PERSONAL  
CONTRATADO.

Dada cuenta al expediente que se instruye para la contratación, por parte de este Ayuntamiento, de persona que se encargue del bombeo de aguas desde los pozos de captación hasta el depósito general de distribución de agua potable; de la distribución, en su caso, de las mismas, por las redes de distribución, localización de posibles averías que en dichas redes puedan producirse, lectura de contadores de agua potable trimestralmente; colocación de lámparas en el alumbrado público cuando ello sea necesario; limpieza de los pozos nacionales semanalmente, y otros servicios puedan ser encomendados por la Alcaldía. Previamente a la celebración de los pliegos o avisos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales, con una duración de contrato de un año, que empezará a regir el día 1º de mayo para terminar el día 31 de diciembre, ambos inclusive, en 1984, abonándose por dichos servicios la cantidad anual de CIENTO CUARENTA MIL 140.000. pesetas por mensualidades vencidas, en las condiciones que constan en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión In-

formación de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha 18 de noviembre de 1989.

La Corporación Municipal, por unanimidad en los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación al expediente y pliego de condiciones a que antes se hace referencia, conforme al mismo elemento redactado y que se anuncia por medio de edictos, que serán fijados en la vitrina de anuncios de este Ayuntamiento, y tras de costumbre de la población, para que en el plazo de ocho días hábiles pueda ser examinado y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el expresado plazo las proposiciones que aquellas personas que puedan interesarle prestar dicho servicio tengan a bien formular, para tomar parte en dicho concurso, las que serán presentadas en sobres cerrados y ajustadas al modelo de proposición que figura en referido pliego, de las que se dará, en su día, cuenta a este pliego, para la adjudicación de impresadas porinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma a las veinte horas y treinta minutos del día los principios indicados, ordenando se extinguiere la presente para constancia, lo que en su virtud, hallada conforme, se firmada por todos los concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Lequero el tateo  
F. Hernandez  
Antonio Ojeda  
Orillas  
Ojeda  
I. Ojeda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Diciembre de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Jacinto Bernandis Masero

Concejales.

D. Santiago Millán Millán

D. Jacinto Masero Masero

D. Rufino Masero Masero

Secretario Actas.

D. Quirido Manillo Biquero

En la villa de Ovega, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consuevial, habilitados en efecto, siendo las diecinueve horas, treinta minutos de la noche veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se ha reunido por plena convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Bernandis Masero, asistido de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el infrascrito Secretario accidental, para

conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesion ni han justificado ante la presidencia su inasistencia, los concejales D. José Hernandez Montes, Don José Juan Plorante y Don Miguel Montes Cevallos.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se leyo el acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

3º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la ultima sesion celebrada con este caracter hasta la de este dia. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda quedar enterado y conforme y de que por quien corresponda se despachen los negocios que afectan.

Asimismo se da cuenta, por su especial importancia, de escrito de la Comision Provincial de Fomento, fecha 13 de Diciembre actual, con el que se envia tal vez examinativo a favor de este Ayuntamiento por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO, 56.224. puntas en concepto de subvencion para materiales de obras de Drenaje Comunal. Circular núm. 8/1980, de 9 de Diciembre, de la Presidencia de la Excma. Diputacion Provincial, sobre ayudas en materia de consumo. Circular núm. 8/1783 de mismo organismo a igual fecha que la anterior, sobre areas de rehabilitacion integradas, acordandose por la Corporacion Municipal y por unanimidad de los reunidos, quedar enterado de lo contenido de los breves expresados.

8º PERSONAL CONTRATADO NO FUNCIONARIO.

Vista la instancia que, como consecuencia del concurso anunciado por este Ayuntamiento, no sido permitida dentro a plazo previamente establecido, en sobre recado, por el señor Don Julio Montes Fausado, en la que expresa aceptar todas y cada una de las cláusulas de las que consta el pliego de condiciones administrativas y económicas administrativas que fue redactado por la Comision Reformadora de Hacienda de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del mismo en la sesion plenaria extraordinaria (del dia seis de Diciembre actual, para la adjudicacion, mediante el concurso, de persona que se encargue de bombear de aguas desde los pozos de captacion hasta el deposito (gemas de captacion) de aguas potables; de la distribucion, en su caso, de las mismas, por las redes de distribucion y localizacion de puntos acaeras que en dichas redes puedan producirse, letinas de contadores de agua potables trimestralmente; colocacion de lamparas en el Alumbrado Publico, cuando ello sea necesario; limpiar las Bombas Municipales nuevamente, cuantos otros servicios pudieran ser encomendados por el Alcabala. Presidencia en relacion con

los mandos o avisos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas municipales, en lo que se refiere, comprometiéndose a que dichas tareas o tareas por el precio anual de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE = 139.999. pesos.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la única proposición que dentro del plazo establecido ha sido presentada, circunstancias personales del solicitante, profesionalidad del mismo, teniendo en cuenta que no se encuentran incursos en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la Ley, por unanimidad de los reunidos, que son matriz de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda - convocar a don Julio Matos Peralta, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos en día 1º de Enero, hasta el día 31 de Diciembre, ambos inclusivos, del año 1984, realice los trabajos o servicios a que antes se hace referencia, precio anual por parte de este Ayuntamiento de la gratificación anual de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE = 139.999. pesos, equivalente a la mensual de DIEZ MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES = 10.833. pesos, los que se le harán efectivos con cargo al Capítulo 3º, Artículo 26, Concepto 258, Cuenta 6º y partida especialmente habilitada con presupuesto de gastos que se reformule para el próximo ejercicio de 1984.

Se le notifique este acuerdo en el momento a los efectos procedentes.

4º ENGANCHE ACORDEADAS DE AGUA POTABLE

Dada cuenta de las peticiones presentadas por los vecinos Manuel Millán Bermúdez, José Millán Espino, Luis Matos Eiza, solicitando se les sean concedidos licencias para la instalación de acueductos de agua potable, según en las mismas o la Orden General de distribución, de la parte de servicio de suministro de agua potable a los inmuebles de sus propiedades en calle Olas números 6, 20 y 1, respectivamente. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son matriz de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder licencias de instalación de acueductos de agua potable, según en las mismas o la Orden General, que se le parte el servicio de suministro para usos acueductos, exclusivamente, a los peticionarios antes expresados, previo pago de los derechos o tasas establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, y obligación de instalar contadores reglamentarios en las expresadas instalaciones que se le autorizan.

5º LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la petición formulada por el vecino José Millán Millán, solicitando se le sea concedida licencia para la reparación de la vivienda o inmueble que en su respectiva instancia expresa. La Corporación

Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuantos de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada previo pago de los derechos o tasas que en la correspondiente Ordenanza Fiscal se establezcan, con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra prescrito en la normativa vigente sobre la materia.

6º FACTURAS Y PAGOS

Dada cuenta de factura presentada por Don Mariano Reguero Odriguez, electricista autorizado elim. 35, en importe en la cantidad total de DIEZ MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas, por trabajos de reparación y montaje de contador y temporizador en la instalación eléctrica con paso de captación de agua potable para el abastecimiento de la población, ubicado en el paraje "Las Talas". La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuantos de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda autorizar el pago de la expresada factura y que se le haga efectivo a mismo con cargo al Capítulo 3º, Artículo 35, Concepto 303, Unión 5º y partida espacialemente habilitada en el vigente presupuesto de gastos.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularán ruegos ni preguntas de clase alguna.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las diecinueve horas - del día al principio indicado, ordenando se extinguiere la presente para constancia, lo que con este fin se leyó y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual go, el Secretario accidental, certifica.

F. Hernandez

M. Val  
J. M. Val  
J. M. Val

Leguero Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Enero de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcaldes. Presidente  
 D. Pascual Hernández Mateo  
Concejales  
 D. Pascual Millán Millán  
 D. Leguero Mateo Mateo  
 D. José María Llamas  
 D. Rufino Mateo Mateo  
Secretario Actas  
 D. Aníbal Manuel Reguero

En la villa de Ormaiztegui, en los locales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas, treinta minutos de día siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Hernández Mateo, asistiendo de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi de infrascripto.



Presidencia accidental, para convocar y tratar acerca de los asuntos que se con-  
signan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No compare-  
a la sesión ni han justificado ante la presidencia su inasistencia, los con-  
cejales D. José Beruandis Mateos, D. Miguel Muñoz Sosa.

1.º ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su or-  
den y el Juntaio accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, que fué aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2.º RECAUDACION  
DE TRIBUTOS, RÚ-  
TICA, Urbana, Ci-  
vil y Fiscal.

Por la presidencia se informó a los señores de que el día  
permitido de diciembre del pasado año, atendiendo a la invitación que  
oportunosmente le fué hecha por el Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Di-  
putación Provincial, concurrió acompañado del Sr. Juntaio accidental  
de este Ayuntamiento, a la recepción convocada por la expresada Auto-  
ridad Provincial, la cual tuvo lugar en el Salón de actos del Ayun-  
tamiento de Zafra, en la que se trató de la recaudación de los tributos  
de Rústica, Urbana y Civil y de la Inspección Municipal, así  
como de apreciar el que por dicho Organismo Provincial se hace  
para encargarse de la recaudación de dichos tributos, obligación  
que le compete a cada municipio realizar por sus propios medios.

La Corporación Municipal, en vista de la amplia y detallada información que al respecto ha sido prestada por  
la presidencia, haber deliberado ampliamente sobre el contenido de  
la misma, después de haber llegado a la conclusión de que esto puede  
representar grandes ventajas para este municipio, por unanimidad  
de los señores, que son sólo de los siete miembros que legalmente la  
constituyen, acordó:

1.º Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que se  
encargue de la confección de Cédulas de los tributos de Rústica, Ura-  
na y Civil y Fiscal de este municipio, su término municipal, así  
como de la recaudación de los mismos, que trimestralmente, a  
cuenta se le diesen a este Ayuntamiento las cantidades que les corres-  
pondan por cada uno de los expresados conceptos, sin perjuicio de  
hacer liquidación de la gestión a final de cada ejercicio municipal.

2.º Que dadas las circunstancias de que este término muni-  
cipal se encuentra mancomunado con los de los Ayuntamientos de  
Casas de Reina y Brancena, la recaudación total que por el concepto de  
"rústica" exclusivamente corresponde a dicho término mancomunado,  
ha de distribuirse por partes e iguales a cada uno de los  
Ayuntamientos.

3.º Que se envíe a esta Corporación oportunamente copia de los

Balanceos que se confeccionan por cada uno de los conceptos de renta, urbana y licencia fiscal, aparte de la liquidación de la gestión a finales de ejercicios.

3.- INFORMATIVACION MUNICIPAL

Acto seguido y una vez conocida la información que sobre información municipal ha sido expuesto por la presidencia, como consecuencia de lo que esta ha recibido del Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial en la reunión celebrada en el Polígono de actos de Ayuntamiento de Sagra el día 26 de Diciembre último. La Corporación Municipal, después de haber conocido y deliberado ampliamente acerca de los ventajas que ello representaría para el cumplimiento de los servicios e incumbencias en lo que a la parte correspondiente de este municipio se refiere, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acorda como por escritura, sin adoptar, por el momento, resolución alguna al respecto.

4.- SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Trata de la Ley 34/1983, de 31 de Diciembre, de la Jefatura del Estado, así como de la Circular núm. 9/1983, de 20 de Diciembre, del Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, después de que ampliamente se ha conocido su contenido de aprobada normativa, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acorda:

1.- No sujeción para el actual ejercicio de 1984 al sistema de subvenciones que se describen en el artículo Quinto de la Ley 34/1983, de 31 de Diciembre, por resultar que el día 31 de Diciembre de 1983 esta Corporación liquidó con su propio presupuesto Municipal ordinario de dicho ejercicio.

2.- No establecer para el ejercicio de 1984 recargos alguno sobre el Impuesto Renta Personas Físicas, como tampoco sobre las contribuciones de Urbana, Rústica y Pecuario, por la imposibilidad material de poder dar cumplimiento al artículo 18 y siguientes de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre los plazos que en dicho precepto legal se establecen para la adopción de acuerdos en materia de imposición y ordenación de tributos y sus modificaciones.

Tras haberse oído en el acto de que trata en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veinte horas y treinta minutos del día de principio indicado, ordenando se entienda la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, se firmada por todos los señores, en todo lo que más se, el Secretario accidental, certifico.

Plenitud Legitimada al día



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Enero de 1984.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Jacinto Hernández Moreno  
Concejales  
D. Estanislao Millán Millán  
D. Fernando Matos Torres  
D. José Juan Doroteo  
Secretario Acata  
D. Quirido Mamillo Biquero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil noventa y cuatro, y ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Jacinto Hernández Moreno, asistencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de un e Interino accidental, para tratar y conocer acerca de los asuntos que se consiguan en el orden de día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la Presidencia su inasistencia, los concejales Don José Hernández Matos, Don Rufino Matos Matos y Don Miguel Matos Bena.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, en su nombre, el Interino accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principalmente de disposiciones oficiales recibida desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda quedar enterado y conformes y de que por quien corresponda se despachen los respectivos expedientes.

3: JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO, LICENCIAS Y VACACIONES

Dada cuenta de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1983, de la Presidencia de Estado para la Administración Pública y de la Circular de 11/1984, de 3 de Enero actual, de la Presidencia de la Ilustre Diputación Provincial, por las que se dictan normas sobre la jornada y horario de trabajo, licencias y vacaciones de personal. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la referida normativa, por unanimidad de los reunidos, que son en este momento los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar fe por entrada y conforme, estableciendo la jornada y horario de trabajo de personal afecto a esta Corporación en la forma que se determina en el apartado 1: del número 3: de la Instrucción de 31 de Diciembre último.

4: BENEFICENCIA MUNICIPAL

Dada cuenta de la relación de recetas de medicamentos suministrados por el Farmacéutico Sr. Guzmán a la Beneficencia Municipal.

CUENTA FARMACIA 1.983.

municipal de este ayuntamiento durante el pasado año de 1.983, importante en la cantidad total de CUATRO MIL CIENTO VENTIUNA.4131. pesetas, en las que se acompañan a la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación, autorizando para que se haga efectiva la expresada cantidad con cargo a la partida presupuestaria habilitada en el correspondiente presupuesto de gastos.

5.º RETRIBUCIONES, PARTICIPACIONES ETC. 1984.

Dada cuenta de la Ley 44/1.983, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.984, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 312 de día 30 de Diciembre, así como de la Circular núm. 24/1.984, de 3 de Enero, de la Presidencia de la Primera Diputación Provincial, la Corporación Municipal, una vez que ha reunido en sucesivas disposiciones, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Dar se por enterada y conforme en lo que a participación de los municipios en los seguros del Estado se refiere, así como a lo relativo a Cantas, también deudas, Pensiones del Fondo de Acción Social.

2.º Aprob. por que el caso de las Cantas, Urbanas, Pecuarias, y Ganadería Pecuaria, se continúen realizando en el actual ejercicio de 1.984 por el procedimiento y órganos recaudadores que actualmente lo ejecutan.

3.º Ratificar los acuerdos adoptados por este Pleno con fechas 24 de Junio de 1.982 y 20 de Agosto de 1.983, por los que se señalan los niveles de los diversos plintos de trabajo, a efecto de cumplimiento de destino, considerando las cantidades establecidas en el Anexo II de la Resolución de 13 de Mayo.

4.º No recaudar cantidad alguna en concepto de cumplimiento de obligación exclusiva ni personal transitorio para 1.984, a los funcionarios de plantilla de esta Corporación.

5.º Conceder a todos los funcionarios de esta Corporación el incremento normalizado para el ejercicio de 1.984, con un incremento global del 6.50% respecto a los de 1.983, con la limitación establecida por el artículo 10.º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

6.º Que las anteriores situaciones, así como las bases señaladas por la Ley 44/1.983, de 28 de Diciembre, incrementadas estas globalmente en un 6.50% con respecto a las de 1.983, se hagan efectivas con efecto de día 1.º de Enero de 1.984.

6.º LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la petición formulada por el vecino don Millán López, solicitando se le conceda licencia de obra para la reparación de la ci-

cienda o inmueble que en su respectiva existencia expresa. En Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que han estado en las siete. miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para lo mismo de esta solicitud, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se establezcan, con la advertencia expresa de que ha de cumplirse con cuanto se menciona prescrito en la normativa vigente sobre la materia.

Y: FACTURAS Y PAGOS

No se encuentra pendiente de aprobación por este Pleno factura o pago de esta especie.

Y: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Don Esteban Maillán Maillán se le preguntó al Sr. Alcalde acerca del destino dado a la última subvención librada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Fomento para materiales de obras de empleo recurrente, en la cantidad de 56.324 pesetas, informándole por el Sr. Alcalde que la expresada subvención se encuentra en la actualidad sin haber sido satisfecha, a la espera de que por los procedimientos de los diversos materiales suministrados se permitan las correspondientes facturas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las once y cinco horas y diez minutos de día al principio indicado, ordenando se extendiese lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, les firmada por todos los asistentes, en todo lo cual go, el Secretario accidental, certifico.



F. Hermenegildo Leguina  
F. Maillán

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia, el día 4 de Febrero de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fernando Benavides Moreno  
Concejales  
 D. Antón Quiñones Quiñones  
 D. Segundo Mateo Mateo  
 D. José Juan Sánchez  
 D. Rufino Mateo Mateo  
Secretario Actas  
 D. Gregorio Muello Muello

En la villa de Plasencia, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Cameraria, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas, treinta minutos con cinco segundos de una veintena ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento de Plasencia, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Benavides Moreno, asistencia de los señores concejales que en el momento se hallaban, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su inasistencia, los señores D. José Benavides Mateo, D. Miguel Mateo Sosa.

- 1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
 2ª OBRA 375 CENTRO SANITARIO, PLAN ADICIONAL DE 1983.

Abierta oficialmente la sesión por la presidencia, de su orden y de acuerdo accidental, procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

Dada cuenta de Circular núm. 1. de la Excma. Diputación Provincial relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra núm. 375 de "Centro Sanitario" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación, la que, por unanimidad de los señores reunidos, que son uno de los siete municipios que legalmente lo constituyen y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Circular, adopta el siguiente acuerdo:

- 1ª.- Que se apruebe la obra núm. 375 de "Centro Sanitario" incluida en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, a la financiación de la misma en la siguiente forma:
- |                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus propios fondos..... | 167.500 pts        |
| Aportación de la Diputación con cargo a sus propios fondos..... | 332.500 pts        |
| <u>Total de presupuesto aprobado.....</u>                       | <u>500.000 pts</u> |

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo en Crédito de Crédito Local que solicita la Excma. Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su punto de 1984 y en los siguientes annualidades previstas para sublevar

a dicho organismo provincial el anticipo de dicha aportación, siendo determinadas por la Diputación el número de anualidades y el importe de las mismas, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local de España converge con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas condiciones que se prevén en el presupuesto global.

3.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya en poder de cualquier organismo en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos de Estado, retenga y haga pago a la Ilustre Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente prescrita y a la simple presentación de un duplicado de la dicha certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal que de sus propios fondos queda fijada para la repetida obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo de Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II. del Estado letra B) de los Presupuestos Generales de Estado, en cumplimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º de la Real Decreto-Ley 16/1977, de 28 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Juego que grava la venta de gasolina supercarburante, en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que los anteriores expuestas y con igual finalidad.

3.º: PROYECTO OFI-  
CINA INSPECCION  
Y ASESORAMIENTO  
EN GESTION URBANA  
NISTICA MUNICI-  
PAL

Dada cuenta de escrito núm. 433 que con fecha 19 de Mayo último ha dirigido a la Alcaldía la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al que se acompaña fotocopia del Proyecto de oficina de Inspección y Asesoramiento en materia de gestión urbanística municipal, al que se ha dado íntegra lectura. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, sin adoptar, por el momento,

4: SUBVENCION MA-  
TERIALES OBRAS  
EMPLEO COMUNI-  
TARIO.

acuerdo resolutive alguno.  
Dada cuenta de escrito que con fecha 13 de Enero anterior ha dirigido a este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Gobierno en Gobierno Empleo en esta provincia, con el que se envia tal vez nominativo a favor de este Ayuntamiento, del Bando en España de Oadgas, importante en la suma de SESENTAY CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO. 64.085: pesetas, con destino a materiales de obras de Empleo Comunitario. La Corporación Municipal, por unanimidad en las reuniones que son uno de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar su consentimiento y conforme.

No habiendo sido asuntos del que trata en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veinte horas, quedando en suspenso el día al principio indicado, ordenando se extirpiese la presente para constancia, lo que luego fue leído y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez Leguado  
Millán  
Alcalde  
Secretario accidental

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcala, el día 20 de Febrero de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. Pascual Benavides Navarro  
Concejales  
 D. Justo Millán Millán  
 D. Pascual Matos Torres  
 D. José Durán Florenti  
 D. Miguel Macías Peña  
 D. Esteban Matos Matos  
Secretario Accidental  
 D. Celedonio Muriel Piquero

En la villa de Alcala, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas de día veinte de febrero de este momento ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento de Alcala, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pascual Benavides Navarro, asistencia de los señores concejales que se encuentran expresados, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la presente convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su inasistencia, el concejal D. José Benavides



Matos

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son los señores que legalmente la constituyen, acuerda darne por enterado y conforme y de que por quien correspondiere despachen los señores que afecten.

Dada asimismo cuenta de escrito que ha sido Alcalde ha dirigido con fecha 8 de los corrientes la Comisaría de Obras Públicas Urbanas y Medio Ambiente de la Junta del Ayuntamiento, sobre necesidad de infraestructura de carácter hidráulico sanitaria. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son los señores que legalmente la constituyen, acuerda darne por enterado y de que por la Alcaldía se proceda a informar a dicha Comisaría acerca de la necesidad de ampliación de los emisarios para la evacuación de las aguas residuales de la población existente en los parajes "Los Fundados" y "Tobos de Olor", solicitando de dicho organismo la inclusión de dicha obra en el plan que se confecciona para el próximo año de 1985.

3º OPERACIONES DE CONTABILIDAD.

Dada cuenta de los operarios de contabilidad efectuados desde el día 1º de Septiembre al día 31 de Diciembre de 1983. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son los señores que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a los mismos en la forma en que se mencionan adelante.

4º LIQUIDACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1983.

Liquidadamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, formentada por el Sr. Secretario accidental a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de ingresos y gastos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Regimen Local de 24.6.55, que han de incorporarse al presupuesto referenciado.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1983.	160.009.-
Ingresos y riques	160.009.-



Cuenta anterior. ----- 160.009'-  
 Debito por cobrar en igual fecha ----- 606.697'-  
 SUMAN ----- 466.406'-  
 Debito por pagar en dicha fecha ----- 452.856'-  
 SUPERAVIT ----- 13.850'-

5ª OBRA NUM. 119  
 PLAN DE 1981, DE  
 CARACTER HIDRA-  
 ULICO

Dada cuenta de cuenta que con fecha 8 de los corrientes ha dirigido a esta Ahalalia la Vicepresidencia de Area Bienes de la Diputación Provincial, por el que se informa de que según los antecedentes que obran en aquel Organismo se encuentra pendiente de invertir la cantidad de 2.800.000 pesetas destinadas a la realización de la obra número 119 del Plan de Obras y Servicios de 1981 e interesa se impulse la realización de la misma. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido el contenido de expresado escrito, por unanimidad de los señores que son señores de las partes que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado, de que con el fin de poder llevar a efecto la ejecución de referida obra, por la Ahalalia Provincial se solicite de la Ilustre Diputación Provincial de Zamora a este Ayuntamiento un Proyecto Básico y presupuestos que estén redactados y aprobados a tales efectos.

6ª OBRA NUM. 341,  
 PLAN DE 1980, GEN  
 TRO SANITARIO.

Dada cuenta de cuenta que con fecha 8 de febrero actual ha dirigido a esta Ahalalia la Vicepresidencia de Area Bienes de la Diputación Provincial, informando que según los antecedentes obrantes en aquel Organismo, se encuentra pendiente de invertir la cantidad de 1.433.080 pesetas destinadas a la realización de la obra núm. 341 del Plan de Obras y Servicios de 1980 e interesa se impulse la realización de dicha obra. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, por unanimidad de los señores que son señores de las partes que legalmente la constituyen, acuerda darse por enterado, de que por la Ahalalia se hagan las gestiones necesarias con el fin de que se continúe la ejecución de referida obra que en su día fue ya iniciada.

7ª OBRA NUM. 92,  
 PLAN DE 1982, RE  
 PARACION CASA  
 AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de cuenta que con fecha 8 de los corrientes ha dirigido a esta Ahalalia la Vicepresidencia de Area Bienes de la Diputación Provincial, por el que se informa de que según los antecedentes que se poseen en aquel Organismo se encuentra pendiente de invertir la cantidad de 510.548 pesetas destinada a la realización de la obra núm. 92 del Plan de Obras y Servicios de 1982 e interesa se proceda a impulsar la realización de la misma. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido el contenido de dicho escrito y de la información que en este acto se le ha dado por la presidencia, en el sentido de que la obra en referencia que se trata de la reparación de esta Casa Ayuntamiento, ha quedado totalmente terminada.

da han cesado fijas y de que ha sido enviada a la Excm. Diputación Provincial la segunda y última certificación con referencia a la misma, por unanimidad de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, cuando da su voto, conforme a lo que se acuerda en los estrados que quedan consignados en este acuerdo.

Una vez finalizada la adopción del acuerdo que precede, con la brevedad y la prudencia, y por haber manifestado encofración indisputada, abona el Talón de Actos de Concejal Don Fernando Mateo Ordoño.

#### 8: ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS

Seguidamente, una vez que se ha deliberado acerca de la propuesta verbal que en este acto ha sido hecha por la prudencia en relación con la limpieza de las oficinas, demás dependencias municipales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda de que por la ahabida se hagan los pliegos necesarios a fin de contratar, sin vinculo laboral alguno para este Ayuntamiento, una persona que se encargue de la limpieza de las oficinas municipales, demás dependencias, quedando autorizado para que dichos pliegos sean gratificados en la cantidad que nunca podrá exceder de 300 pesetas mensuales, así como que se prorratee globalmente este gasto a la consunción de Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio.

#### 9: LICENCIAS URBANISTICAS

Visto la petición formulada por la señora Julia Almirón García, solicitando se le conceda licencia de obras para la reparación de la vivienda o inmueble que en su instancia expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se establecen, con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenación vigente sobre la materia.

#### 10: FACTURAS Y PAGOS

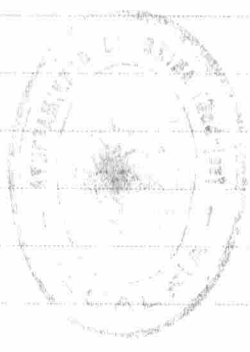
Seguidamente, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación Municipal, se le presta aprobación a los facturas que seguidamente se expresan, autorizándose y haciendo efectivos con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto Municipal ordinario, Ordinaria de la Cuenta General de Talas Independiente, Auxiliares de Actual ejercicio: Facturas núm. 5549, 5562 de 'La Nueva Extremadura' por importe de 19390 y 1.395 pesetas que respectivamente corresponden a material de oficina suministrado a este Ayuntamiento; Factura núm. B-311041 de 'Asistencia Técnica al Municipio' por importe de 4.250 pesetas que asimismo corresponden



de a material de oficinas; Factura fecha 28 de Diciembre de 1983 de Almacenes Canales de Villanueva de la Yebra, importante en la cantidad de 102.500 pesetas de materiales para obras de empleo comunitario; Facturas núm. 353 y 48 de 12 y 20 de Diciembre de 1983, de Hermanos Chacón y Ocas, por compra suministrados para obras de empleo comunitario, importante en las cantidades de 7.100 y 46.995 pesetas respectivamente; Factura de Puentes de Vicuña Pitarro, fecha 9 Diciembre 1983, importante en la cantidad de 6.115 pesetas por materiales de fontanería suministrados para obras de empleo comunitario; Factura de Antonio Gavillo Ocas, fecha 16 de Febrero de 1984, por importe de 33.657 pesetas por materiales de fontanería suministrados en obras de empleo comunitario; Factura núm. 2855, fecha 3 de Enero de 1984, de Manuel Santos Ocas, importante en la cantidad de 7.452 pesetas de materiales de fontanería suministrado para obras de empleo comunitario.

**II.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas del día el principio indicado, ordenando se entienda lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, actúo.



F. Hernandez *[Signature]* Rufino Ollateo *[Signature]* Segundo Mateo *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Obispo, el día 30 de Marzo de 1984

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. Pascual Benavides Masero  
Concejales  
 D. Justaquillo Millán Millán  
 D. Segundo Mateo Niños  
 D. Jobi Juan Florente  
 D. Rufino Mateo Mateos  
Secretario Accidental  
 D. Eugenio Manuel Riquero

En la villa de Obispo, en las locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, desde las veinte horas del día veinte de Marzo de este presente año veinte y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Obispo, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Benavides Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental.

tal, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden de día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su inasistencia, los concejales D. José Bertrán de Maturín y D. Miguel Mena Bena.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta oficialmente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y a puntas occidentales, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los señores.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los papeles que afectan. Dada asimismo cuenta de la Circular n: 2/1984 que con fecha 14 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Compañía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura invitando la máxima colaboración de este Ayuntamiento

Campaña sanitaria de perros

en el desarrollo de las campañas desparasitadoras de perros, dadas las dificultades que existe por parte de la población para la adquisición de las dosis de pastillas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y expresado escrito y de que por quien correspondiera se tomen las medidas oportunas a fin de que la desparasitación de los perros de esta población se lleve a cabo con el mayor éxito. Igualmente se da cuenta de escrito n: 1731 de fecha de Cooperación que con fecha 27 de febrero anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Inspección de Área Técnica de la Diputación Provincial, citando el contenido de la Circular núm. 1. de fecha 30 de diciembre pasado sobre envío de Coque y Campamento Técnico para la puesta en marcha de la

Obra n: 275, Obra 1983, Centro Sanitario

Obra núm. 275 de Obra de Obras, Inicial de 1983, de Centro Sanitario en esta población. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y punto que por parte de este Ayuntamiento no se cuenta con recursos económicos con que poder hacer frente al pago de honorarios de profesional competente, se vea la posibilidad de que los expusados documentos sean adelantados por técnicos afitos a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial.

3: PADRON IMP. MUNICIPAL & GASTOS SUNTUARIOS 1984

Dada cuenta del Padrón o Lista Recorrida de Puntos Municipales sobre Puntos Municipales (Cada de Casa) que para el actual ejercicio de 1984 ha sido formado e impresa la cantidad total de CUARENTA Y

NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO. 99.090. puntas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda poner su aprobación al referido documento en la forma en que se encuentra redactado, y que se proceda a darle la tramitación y ejecución en la forma que reglamentariamente proceda.

4º PADRON IMP. MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR 1984.

Dada cuenta de Padron o Lista Recorrida de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a Motor que para el actual ejercicio de 1984 ha sido formado e importa la cantidad total de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO puntas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda poner su aprobación a dicho documento en la forma en que se encuentra redactado, y que se proceda a darle la tramitación y ejecución que reglamentariamente correspondan.

5º LICENCIAS URBANISTICAS

Vistas las peticiones presentadas por los señores José Teodoro Gallgo y José Manuel Lobo, solicitando se les conceda licencia municipal de obras para la reparación de los viviendas o inmuebles que en sus respectivos informes expusan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, - previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se establezcan y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6º CONCIERTO CIA. SEVILLANA SOBRE TASA MUNICIPAL POSTES Y PALOMILLAS.

Dada cuenta de varios informes 666 y 1.004 que con fechas 21 de febrero último, y 13 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Cia. Sevillana de Electricidad, departamento de Cádiz, en los que, en relación con los pedidos comunicados que por esta Alcaldía le fueron enviados en relación con el pago de la tasa municipal sobre postes y palomillas, propone satisfacer la expresada tasa por el sistema de cobro, ofreciendo la cantidad de CATORCE MIL Y NOVENO puntas anuales, con variación positiva o negativa en el mismo porcentaje que representen las modificaciones de los Tarifas eléctricas que en el año inmediato anterior sean autorizadas por disposiciones oficiales y representen en la facturación de suministro de energía eléctrica en relación con los usos de espectro las apropiaciones especiales y utilización privada de la vía pública municipal.

La Corporación Municipal, en vista de que ha conocido de los asertos anteriormente expresados, de borrador de convenio que en unión de los informes ha sido enviado por la Cia. Sevillana de Electricidad, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que

legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Aceptar la propuesta formulada por la Cía. Puillana de Iñe-  
tunidad, departamento de Badajoz, por la que propone satisfacer, por el pre-  
tense de conciento, la cantidad de QUATORCE MIL - 14.000 puntos alenans y -  
con efecto en día 1.º de Mayo de 1984, la tasa municipal sobre postes, palo-  
millas, y otras instalaciones puestas a tributar por dicho concepto.

2.- Autorizar a la Abadía - Curia para que en nombre y re-  
presentación de este Ayuntamiento formalice en su nombre y re-  
presentación el correspondiente contrato de conciento en las mismas condiciones en que se  
convino redactado el borrador a que antes se hace referencia.

3.- Que la cantidad objeto de conciento ha de ser abonada por la  
Cía. Puillana de Iñetunidad en una sola vez durante el primer semes-  
tre de cada año natural.

4.- Que el conciento se formalice con una duración de un año, an-  
tecediendo prorrogado automáticamente de año en año, si son en términos de  
autónomos de suena, siempre en las partes manifiesto se intención  
de renovar o renovar.

7.- DESIGNACION  
ENCARGADA DE LA  
LIMPIEZA DE OFI-  
CINAS Y DEPENDEN-  
CIAS.

Acto continuo, por la Curia se informa a los reunidos de  
que como consecuencia del acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión  
Ordinaria del día 30 de febrero último ha realizado las gestiones parti-  
culares y como resultado de ellas ha designado a la señora de esta pobla-  
ción Doña Nieves Santos Millán para que se encargue de la limpieza de  
las oficinas municipales y otras dependencias, previo pago de la quali-  
ficación personal de TRESCIENTAS - 300 puntos por unidad laboral algu-  
no con respecto a este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por una-  
nidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legal-  
mente la constituyen, acuerda dar su consentimiento confirmando la designa-  
ción y cualificación anteriormente expresadas.

8.- COMISIONADO  
DE QUINTAS

Legalmente se acuerda, por unanimidad de los reunidos, que  
son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, -  
nombrar al funcionario de este Ayuntamiento Don Eugenio Madaleno Riquero  
para que en nombre y representación de esta Corporación, asista en su día al  
señal de unirse que habrá de tener lugar en la Caja de Archivos de  
esta provincia, habiéndole afectos el importe de los alites, gastos de loca-  
ción que suplementariamente les correspondan, con cargo a la partida espe-  
cialmente habilitada en el vigente Presupuesto Municipal ordinario de ges-  
tos.

9.- OBRA N.º 119, PLAN  
1981, DE CARACTER

A continuación, por la propia Curia se informa a  
los reunidos de que ejecutando el acuerdo adoptado por este Pleno en

HIDRAULICO.-

su sesión ordinaria del día 30 de febrero anterior, entró en la agenda Diputación Provincial se envió a este Ayuntamiento un Proyecto Técnico y Presupuesto que por aquel organismo hubiese sido rechazado, para proceder a la ejecución de la obra núm. 119 del Plan Provincial de Obras, Servicios de 1981, de acuerdo con lo que fue autorizado por la Presidencia de los expresados organismos en sesión de fecha 8 de septiembre de ese mes, habiéndose informado telefónicamente a esta Alcalde por la Diputación Provincial de que la obra en referencia no se encontraba adjudicada a este Ayuntamiento, en que la misma había de ser ejecutada por la propia Corporación Provincial por el sistema de contratación reglamentario. La Corporación Municipal, una vez conocida la información que le ha sido prestada por la presidencia, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y conforme, rectificando en tal sentido el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 30 de febrero último.

10ª. RESOLUCION DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO SOBRE BASES COLABORACION DEL MISMO CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Dada cuenta de la Resolución de fecha 8 de febrero anterior, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 46 del día 23 de septiembre de ese mes, por los que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, así como de la Circular núm. 5/1984, de 27 de febrero último, de las ordenes que son fecha 8 de los correos que en relación con la referida Resolución han dirigido, respectivamente, a esta Alcalde la Dirección Provincial, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de cuyos preceptos se ha dado íntegra lectura en este acto. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la referida Resolución, de las comunicaciones que en relación con la misma han sido hechas por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado, dejando pendiente de adoptar acuerdo alguno al respecto hasta que se hagan las gestiones pertinentes acerca de las obras que podrían realizarse y se redacten las memorias, planos de proyectos, en su caso, y presupuestos de las mismas.

11ª. FACTURAS Y PAGOS

Acto continuo, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen esta Corporación, se le presta aprobación a la factura de D. Manuel de Ocaso Gallego, importante en la cantidad total de SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO. 64.085. pesetas por materiales de construcción, facturación suministrada a este Ayuntamiento para obras de empleo comunitario, de que se haga efectiva con cargo a lo pendiente específicamente habilitado en las rubricas de la cuenta especial de labores independientes y Auxiliares de Empleo.



12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularán ruegos ni preguntas de otra especie.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintifour horas - de día al principio indicado, ordenando se extirpiese la presente para can-  
tania, lo que una vez leído y hallada conforme, se firmada por la pre-  
sidencia y demás miembros asistentes, de todo lo cual go, el Secretario accidental, certifica.



F. Hernandez Rufino Mateos  
Leopoldo Mateos  
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Abril de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Facundo Hernandez Maano  
Concejales  
 D. Esteban Millán Millán  
 D. Leopoldo Mateos Mateos  
 D. José Juan Florenti  
 D. Rufino Mateos Mateos  
Secretario Accidental  
 D. Quirido Benito Piquero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintifour horas de día se celebró en Abril de este momento ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Facundo Hernandez Maano, asistiendo a las señoras concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para acordar y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores D. José Hernandez Mateos y D. Miguel Mateos Bena.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Abierta públicamente por el Sr. Presidente la sesión, de su orden, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en las reuniones.  
Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales publicada desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad en las reuniones, que son cinco de los siete miembros que

3: AP DE TO 1.9

legalmente la constituyen, cuando quedan enterado y conforme, y en que por quien correspondiente se despachen los permisos que afectan. Dada cuenta por letra íntegra de lo ordenado el 30 de Marzo último, en Ministerio de Administración Sanitaria, de aplicación al Oficio Decreto 3241/1983, de 15 de Diciembre, por el que se regula la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, cuando quedan enterado y conforme. Dada cuenta en la orden del 27 de Marzo anterior, por letra íntegra de la misma, en Ministerio de Familia, Consumo, por la que se dictan normas para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, cuando quedan enterado y conforme, por último, se procede a dar cuenta, por letra íntegra de la misma, del Decreto circular que con fecha 5 de Abril actual ha dirigido a la Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que se interesa y dispone el cumplimiento puntual de las prescripciones contenidas en el Reglamento General de Política de Repartidos Públicos y Actividades Alternativas aprobado por Oficio Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, acordándose por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen la Corporación, quedan enterados y conforme.

3º EXAMEN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Interventor, en el que se ha constatado que no se cumplen los compromisos contraídos por el Ayuntamiento de esta Corporación en sus sesiones de 8 de febrero de 1983, y de febrero de 1984 en lo referente a aportaciones municipales a las obras 201/1980, 205/1983 sobre construcción de Centro Sanitario.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran,

discutidos oportunamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones financieras, los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los reunidos, que representan la mayoría legal absoluta de sus miembros y a favor del Informe emitido por la Junta Interventora, a que con-

tes se hace referencia, acundo:

1: Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESERTAS
	<u>INGRESOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1:	Ingresos Directos-----	145.000
2:	Ingresos Indirectos-----	135.000
3:	Subs y otros ingresos-----	765.500
4:	Transferencias corrientes-----	1.209.435
5:	Ingresos patrimoniales-----	357.000
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6:	Inajenacion de inversiones reales-----	10.000
7:	Transferencias de capital-----	-
8:	Variación de activos financieros-----	30.000
9:	Variación de pasivos financieros-----	-
	<u>TOTAL DE INGRESOS-----</u>	<u>2.635.935</u>

	<u>GASTOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1:	Remuneraciones de personal-----	1.766.744
2:	Compra de bienes corrientes y de servicios-----	696.000
3:	Intereses-----	5.000
4:	Transferencias corrientes-----	94.240
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6:	Inversiones reales-----	1.000
7:	Transferencias capital-----	-
8:	Variaciones de activos financieros-----	30.000
9:	Variaciones de pasivos financieros-----	102.951
	<u>TOTAL DE GASTOS-----</u>	<u>2.625.935</u>

2: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.  
 3: Que el presupuesto así aprobado se exponga en pliego por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Boletín de avisos de la Corporación, a efectos de reclamaciones, quedando este acundo elevado a definitivo en el caso de no producirse reclamaciones, durante el plazo de información pública, sin necesidad de me-

va autoratoria

4º OPERACIONES DE CONTABILIDAD ENERO-MARZO 1984.

Dado cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas desde el día 1º de Enero al 31 de Marzo de 1984. La Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestar su aprobación a los mismos en la forma en que se encuentran redactados.

5º REMOLQUES AGRICOLAS, Imp. Municipal Circulación de Vehículos.

Dado cuenta de escrito que con fecha 18 de los corrientes ha dirigido a esta Ahaldea el Jefe de la Comisaría de la Socasa. Diputación Provincial, excomulgando la resolución que le fue formulada por esta Ahaldea con fecha 27 de Marzo anterior, por la que se emite dictamen habiendo constatado, tras amplias citas de preceptos legales vigentes, que los remolques y maquinaria agrícola se encuentran sujetos de tributos por el Templo Municipal sobre Circulación de Vehículos a tenor de cuanto se establece en el Real Decreto 3350/1975, de 30 de Diciembre, cuando estos no se dediquen habitualmente al transporte o acarreo de productos, mercancías de carácter no agrícola o que no sean necesarios para explotaciones de dicho naturaleza. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos anteriormente mencionados, acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, quedar enterado y conforme.

6º PATRIMONIO MUNICIPAL (IMPUESTO DERECHOS REALES)

Dado cuenta de escrito que con fecha 9 del actual mes de Abril ha dirigido a esta Ahaldea la Abogacía del Estado de la Delegación en Galicia de esta provincia, enterando de la serie relación de los bienes de todas clases que pertenecían a esta Corporación, con expresión de su naturaleza, destino, valor y fecha de adquisición, así como el término municipal de su radicación, si fueran inmuebles, o en el que se encuentran depositados o se perciban sus rentas o dividendos, si se trata de valores mobiliarios. La Corporación Municipal una vez que ha conocido de expresado escrito por escrito que en su momento ha sido dado, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada y de que dentro de los plazos que se establecen se envíe al organismo oficial los documentos que por el mismo se intervan.

7º RECIBOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Dado cuenta de la relación de recibos de medicamentos suministrados por la licenciada Doña Estrella Durán Jara a la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento desde el día 22 de Diciembre último al 26 de Marzo anterior, importante en la cantidad total de SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS (6.732) pesetas, cuyas rentas se ocupan a la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los

reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acorda prestarle su aprobación, autorizándole que se haga efectivo el importe de preado, con cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente Presupuesto de Gastos.

#### 8º LICENCIAS URBANÍSTICAS

Lista las peticiones formuladas por los vecinos José Cecedo Millán; José Némes Fallgo; José María Alberto Magdalena; José Patiño Fontalés; Eusebio Martín Némes, solicitando de las correspondientes licencias municipales de obras para la reparación de las viviendas e inmuebles que en sus respectivas instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acorda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, y con la solemnidad expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

#### 9º FACTURAS Y PAGOS

Acto continuo y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se le presta aprobación o factura fecha 29 de Mayo último de la Editorial Bayer S.A. por materiales de oficina suministrados a este Ayuntamiento, e importante en la cantidad de SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA - 6.771 - pesetas, autorizándose su pago con cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente presupuesto de gastos. Asimismo, con el interesado que concierne, se presta aprobación de pago de la cantidad de SEIS MIL - 6.000 - pesetas que se le adeuda a D. Manuel Roger Hernández por materiales y trabajos en la colocación de una rejilla en la vía pública de esta localidad, autorizándose su pago con cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente presupuesto de gastos.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Antequino Millán Millán se le formula pregunta a la presidencia acerca de las causas o circunstancias que puedan concurrir para que el Ayuntamiento Civico, de reciente instalación, no se encuentre en funcionamiento, respondiéndole por el Sr. Alcalde de que no ha realizado las gestiones necesarias acerca de dichos aspectos, de que se encuentra a la espera de que se le dé la respuesta oportuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitres horas, quince minutos del día en principio indicado, ordenando se levantase la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmada por la presidencia, y demás miembros.



bros a la misma asamblea, en todo lo cual go. el Ayuntamiento accidental, certifica.

F. Hernandez  
Segundo Mateos  
Alcala  
Ordoñez

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Mayo de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 Don Fernando Hernández Mateos  
Concejales  
 Don Segundo Mateos Mateos  
 Don José Juan Torrens  
 Don Miguel Mateos Cerezo  
Secretario Actas  
 Don Rufino Mateos Mateos

En la villa de Alcala, en los locales de los oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas de día reunidos a las 20:00 de un momento ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fernando Hernández Mateos, asistiendo de los señores concejales que en su margen se expresan, asistidos de un jurado accidental, para conocer y tratar acerca

de los asuntos que se vanaguan en el orden del día de la suscrita convocatoria. No concurren a la sesión en han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales don Estebanillo Matilla Matilla, don José Hernández Mateos, don Rufino Mateos Mateos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente por el Sr. Presidente la sesión, de su orden go. el Ayuntamiento accidental, procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta acto. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuarenta y tres, que le han asistido lo constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que, por quien correspondo se despachen las respectivas resoluciones.

Dada conocimiento cierto, de escrito que con fecha 2 de los corrientes ha enviado a este Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que, en relación con la Circular de fecha 24 de Octubre anterior, por la que informa que, cuando vehículos de la Policía o Guardia Civil infringieran las normas de tráfico urbano, sin perjuicio de lo correspondiente en que pudieran incurrir ha de darse cuenta inmediata, así como que en los Alcaldes en ninguna autoridad municipal puede cursar planes de órdenes a la Policía ni Guardia Civil al depender del Gobierno las expuestas fuerzas, pero que para satisfacción de los deberes inherentes de la seguridad pública municipal, las fuerzas de Seguridad del Estado deberán coordinarse con las policías municipales para el mejor cumplimiento de sus fines e insiste en que ante cualquier situación excepcional que pudiera plantearse en un municipio, el Alcalde ha de dirigirse al aquel Gobierno Civil. La Corporación Municipal que por íntegra lectura ha sancionado de expresada comunicación, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó quedar enterada y conforme.

3º POSITO AGRICOLA MUNICIPAL

Seguidamente y por la propia presidencia, se informa a los señores que este ayuntamiento y de sus propios fondos, tiene en la actualidad depositada en el Tesoro de Contos del Ministerio de Agricultura, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (157.447) puntas con destino a la concesión de préstamos entre otros de la localidad, de que más muy convenientemente para el fomento de la agricultura en el Tesoro de Contos Local con el fin de proceder a la concesión de préstamos entre aquellos agricultores y ganaderos de la población. La Corporación Municipal, una vez que ha sancionado de las manifestaciones de la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó que, para consecución, se proceda a la constitución y fomento de préstamos del Tesoro Local a los fines al proceder al otorgamiento de préstamos a aquellos que lo soliciten.

4º RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES 31-3-84.

Acto seguido y dando cumplimiento a cuanto se encuentra preceptado en el vigente Reglamento de Población y Sanidad Territoriales de las Diputaciones Locales y demás disposiciones que lo complementan, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que constituyen la Corporación, se acordó prestar aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al día 31 de Marzo de 1984, lo que se encuentra formado por los documentos precedidos y a rige el presente remisión memoria general.



CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de Derecho en 31 de Mayo de 1983	304.	151	153.
Altas desde 31 de Mayo 1983 a 31 de Mayo de 1984	4.	4	-
Bajas desde 31 de Mayo 1983 a 31 de Mayo de 1984	7.	3.	4.
Población de Derecho a 31 de Mayo de 1984	301.	152	149.

Que los documentos que terminan de aprobarse, a efecto de su examen y reclamaciones, se expusieron al público por plazo de quince días hábiles, y certifique en su documento acerca de su resultado, y continúen los trámites que reglamentariamente procedan.

5ª GRATIFICACION ENCARGADA DE LA LIMPIEZA.

A continuación se informa por la puntualidad de que por no contar con locales destinados a consulta a los funcionarios sanitarios, ha sido necesario habilitar a los mismos, dentro de las dependencias de estas Casas Comunitarias, locales para el cumplimiento de las funciones, lo que implica tener que ampliar a dichos locales el servicio de limpieza que hasta ahora solo aplica a las dependencias de las oficinas, y servicios relacionados con los mismos, por lo que se ha sido necesario incrementar la gratificación que hasta ahora se le tiene concedida a la persona para dichos servicios. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de los anteriores manifestaciones, por unanimidad de los miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda incrementar en 100 puntos más la gratificación que mensualmente se tiene acordada, de lo que resulta que con efecto del día 1º de Mayo actual, la gratificación que se es satisfactoria por el concepto a que este acuerdo se refiere, ha de ser la de CUATROCIENTAS=400= puntas mensuales.

6ª LICENCIAS URBANISTICAS.

Respecto las peticiones formuladas por los vecinos Dña María Echa-porro; Vicente Martín Romero; Luis Cecilio Meillán; José Jesús Durio; María Elena García; Juana Blanca Jaramila y Coronada Jaramila Mena, solicitando se les concedan licencia municipal de obras para reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos estatales que en lo respectivo ordenanza fiscal se determinen, con la adiestrada expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra prescripto en



la moción viginti por la materia

7: OPERACIONES DE CONTABILIDAD ABRIL 1984.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de Abril anterior, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda puntualmente aprobar a las mismas en la forma que se mencionan adjuntas.

8: OBRAS DE CENTRO SANITARIO.

Dada cuenta por lo pendiente del estado de ejecución en que en la actualidad se encuentran las obras de construcción del Centro Sanitario de Vigilancia, de los problemas de financiación que existen para continuar la realización de las mismas, por los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda de que por la Alcaldía se lleve a efecto el trámite que tiene pendiente de necesidad ante la Diputación y Gobierno Civil de esta provincia con el fin de ver la posibilidad de continuar la ejecución de las obras de construcción de las mismas, con su resultado se informe a este pleno con el fin de que, si es factible, adopte las medidas necesarias para financiar la aportación municipal que corresponda, en la inteligencia de que este Ayuntamiento carece de fondos económicos para hacer frente al compromiso asumido.

9: FACTURAS Y PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno facturas o pagos de clase alguna.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal Don Segundo Matos Niño se formula pregunta a la presidencia para que se le informe acerca de las circunstancias que puedan existir para edificar en terrenos de este Ayuntamiento sin que medie acuerdo alguno de un pleno, responsabilizándose por el Sr. Alcalde de que por tratarse de terrenos no utilizables e improductivos y teniendo como base otras casiones de pequeñas porciones de terrenos de las mismas características que con anterioridad se hicieron para albergar de ganados y otros menestres, ha autorizado la construcción del mismo a que el Sr. Matos Niño se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de principio referido, ordenando se extienda lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme se firmada por la presidencia y demás miembros asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. Quenquedo 'Matos' vale, certifico.



F. Hernandez

[Signature]

Segundo Matos Niño

[Signature]

44

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de junio de 1984.

Señores Asistentes  
Alcaldes. Presidentes  
Don Fernando Bernandis Miano  
Concejales  
Don Ignacio Mator Mator  
Don Juli María Florenti  
Don Miguel Mator Berra  
Don Rufino Mator Mator  
Secretario Vocal.  
Don Orjido Muello Bizano

En la villa de Ruvo, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, según de las sentadas horas de día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fernando Bernandis Miano, asistencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de un Concejal accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se convingan en el orden del día de la respectiva convocatoria. Se concurrió a la sesión en la que han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don Esteban Millán Millán, Don Juli María Florenti, por lo que se ha acordado la citación al concejal Sr. Millán Millán.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, en el orden de punto accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son único en los puntos mencionados que legalmente la constituyen, acordó quedar enterada y conforme, de que por quien correspondiera se despachen los puntos que afectan.

Dado asimismo cuenta de escrito número 5.028 que con fecha 11 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección Provincial de la Salud, por el que se informa que en la visita realizada a esta localidad el día 30 de Mayo tuvieron a equipo móvil de aguas de aquel organismo, detectó la falta de cloro residual en el abastecimiento público de esta población, lo que implica que la falta de potabilidad de los aguas constituye un grave peligro sanitario, dado que puede motivar un brote holocósmico de una enfermedad de origen hídrico, correspondiendo al Ayuntamiento el control y calidad de las aguas potables de consumo público a través de cuando se encuentra preceptado en las disposiciones vigentes. La Corporación Municipal una vez que ha conocido del contenido del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son único de los puntos mencionados.

bro que legalmente lo constituye, acuerda quedar enterado y de que por quien correspondiera se adapten las medidas necesarias a fin de que las aguas potables de consumo público de la población se encuentren con las garantías sanitarias necesarias por su consumo.

3<sup>o</sup> OPERACIONES DE CONTABILIDAD DE MAYO 1984.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante mes de Mayo anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestar su aprobación a las cuentas en la forma en que se encuentran redactadas.

4<sup>o</sup> PADRON UNIFICADO DE TASAS MUNICIPALES DE 1984.

Dado cuenta del Padrón Unificado de las Tasas de Anaque de canales; servicio de alcantarillado; rodaje; ornato de vehículos privados públicos municipales no sujetos al impuesto municipal de circulación, de tributo con fin no fiscal sobre perros radicados en el término municipal, confeccionado para el actual ejercicio de 1984 e importante en la cantidad total por todos sus conceptos de SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PUNTA. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestar su aprobación a dicho documento, que se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de ser oídos y reclamaciones, de que se contienen los trámites reglamentarios y se proceda a su ejecución en la forma que correspondiere.

5<sup>o</sup> POLIZA ABONADO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO.

Segundamente y por lo propio presidencia se informa de que, como consecuencia del alumbrado público recientemente instalado en esta población, ha procedido con fecha 4 de los corrientes a suscribir con la Compañía Guiltana de Electricidad política de abonado número 361 para que por dicha Compañía se proceda a suministrar la energía eléctrica necesaria a dichos servicios, haciendo procedido con igual fecha a la cancelación de la política de abonado que se encontraba suscrita con la Compañía suministradora actual apropiada para suministro de energía eléctrica al antiguo alumbrado público. La Corporación Municipal por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterado y conforme, autorizando para que con cargo a lo consignado en Capítulo 3<sup>o</sup>, Artículo 35, artículo 351.6 se proceda a hacer efectiva la cantidad de SEIS MIL CINCO CIENTOS puntos que importan los derechos de cancelación, enganche y verificación del servicio a que antes se hace mención.

6<sup>o</sup> DEVOLUCION DE BIANZA DEFINITIVA APROVE.

Vista la instancia presentada por el señor Don Antonio Mateos Delgado, adjudicatario definitivo de los aprovechamientos de las tierras y pastos en las fincas de bienes de propios de esta Corporación.

CHAMIENTOS DE  
PASTOS REJIDOS  
1.983/1.983.

ción, denominadas "Djido de Castillo", "Curo de las Asomadillas", solici-  
tando la devolución de la fianza definitiva que en la contratación de CATOR-  
CE MIL OCHENTA.14.0800 puros constituyó en garantía de contrato de  
arrendamiento de dichos aparceramientos desde el año agrícola de 1.983/  
1.983. Visto en el mismo el informe emitido por la Junta. Intervenido en  
este Ayuntamiento con fecha de sesión de los corrientes, a favor de cuanto  
establece en el mismo contrato, la Corporación Municipal, por unanimi-  
dad de los reunidos, que son como a los siete reunidos que legalmente  
la constituyen, acuerda de que teniendo en cuenta la pequeña cantidad  
de que se trata, los fines del contrato para cuya garantía fue constituida, y  
previsto a la devolución de expresado fianza sin más trámite que el de  
adopción de este acuerdo.

Y: LICENCIASUR-  
BANISTICAS

Vistos los peticiones formuladas por los señores Nicos Santos Millán  
Augusto Torres Corrientes, Pascual Bernardino Maso, José Felipe Chaves, so-  
licitando se le concedan licencias municipales en obras para reparación de  
las viviendas o inmuebles que en sus respectivos instancias expresan. La  
Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son como a  
los siete reunidos que legalmente la constituyen, acuerdan conceder auto-  
rización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos  
o tasas que en lo respectivo ordenanza fijar y determinar, con lo adver-  
tencia expresa de que han de cumplir con cuanto se establece preceptuado  
en la ordenanza vigente sobre la materia.

8: OBRA DE PLAN  
1.983 DE CENTRO  
SANITARIO. —

Dado cuenta de cuenta que con fecha 7 de los corrientes ha diri-  
gido a esta Alcaldía la Sra. Dña. María de los Angeles de la Cruz.  
Diputación Provincial, por el que se da cuenta de que la Corporación  
Provincial está empleada en favor en marcha lo antes posible el  
Plan Provincial de 1.983. como que ha sido aprobado y firmado por  
el Consejo de Estado de España, con el fin de que pronto en ef-  
ectuado las obras incluidas en el Plan Adicional pueda entrase en  
lo posible el poco existente, utilizando al propio tiempo se adopte el  
partimento acuerdo plenario municipal de el sentido de que sea adju-  
dicada por licitación directa a este Ayuntamiento la ejecución de las  
obras que se le da, con lo advertencia de que si en el plazo de  
quince días no se recibe en aquel organismo la certificación de acor-  
do en tal sentido, ha de entenderse de que el Ayuntamiento no desea  
la adjudicación directa de mencionada obra, y en su consecuencia se  
procederá a la iniciación de oportuno expediente para ser adjudicada  
en concurso público. La Corporación Municipal, por unanimidad de  
los reunidos y como tal que ha acordado de cuanto establece ante-

riormente quedan consignados, acorda quedar inturada y conforme, sin  
adaptar acuerdo resolutorio al efecto.

9: FACTURAS Y  
PAGOS

Dada cuenta de las facturas presentadas por Doña Eugenia  
Molina Guro, la firma comercial 'La Esperanza' por importe de CUATRO-  
CIENTAS SESENTA Y DOS. 462. puntos, OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO. 875.  
puntos respectivamente, que corresponden al abono suministrado a esta comu-  
nidad con destino a las aguas potables del abastecimiento público  
de esta localidad, la Corporación Municipal, por su comunidad en la reu-  
nidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen,  
acorda poner aprobación a las mismas, autorizando su pago con  
cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente presupuesto  
de gastos.

10: RURGOS Y  
PREGUNTAS

Por el concejal don José María Blomón de la forma que se presenta  
a la presidencia en el sentido de que por ésta se le informe acerca de las  
causas que puedan existir para que la bandera nacional no presen-  
tase debidamente expuesta en el edificio de esta Casa Consistorial, no  
respondiendo por la presidencia a la pregunta formulada en rela-  
ción con su solicitud, manifestando de que en lo sucesivo será exhibi-  
da en la fachada de esta Casa Consistorial.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente  
sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veinti-  
tres horas y treinta y cinco minutos del día de principio indicado,  
acordando se retirase lo presente para constancia, lo que una vez  
leído y hallada conforme, es firmado por la presidencia y demás  
miembros que a la misma han asistido, de todo lo cual yo, el Gerente  
no accidental, certifico.



F. Hernandez  
A. J. Rodríguez  
Leopoldo Mateo  
D. J.

Decreto. No habiendo concurrido número de miembros corporativos suficien-  
te para la celebración de la sesión ordinaria convocada para las  
veintidós horas del día veinti de los corrientes, se resolvió lo respu-  
sion de dicho acto, para que el mismo tenga lugar con igual ca-  
racter, y se señaló fehacientemente para la misma hora del día veinti-  
siete del actual mes, con idéntico orden del día en que en presen-

pio fue convocado con inclusion de un dia de aplazamiento o suspension. En su consecuencia fueron a oportuno orden del dia, distribuyase a los señores concejales a quienes se convocaron para el dia y hora anteriormente señalado.

Se manda y firmo el Sr. Alcalde - Presidente D. Luciano Remon de Maso, en fecha a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi, el Jefe de la Junta accidental, segun certifico.



El Alcalde

F. Hernandez

El Jefe de la Junta accidental

Osca

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de julio de 1904.

- Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
 Don Luciano Remon de Maso  
Concejales.  
 Don Luciano Matos Mendez  
 Don Jodi Duran Lorente  
 Don Rufino Matos Matos  
 Don Miguel Menor Brea  
Secretario Accel  
 Don Origeno Merillo Riquero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las ventidas horas del dia veintidos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luciano Remon de Maso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del dia de la sesion convocatoria. No concurieron a la sesion ni han justificado esta la presidencia ni falta de asistencia, los concejales Don Estanquo Meillan Meillan, Don Jodi Remon de Maso.

- 1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
 2: APLAZAMIENTO DE LA SESION CONVOCADA PARA EL 30 DE JULIO  
 3: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su oficio, el Jefe de la Junta accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos. Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta a los reunidos de las circunstancias que concurrieron acerca de la no celebracion de la sesion ordinaria convocada para el dia 30 de los corrientes, acordando por los asistentes, que por cierto de las peticiones que legalmente constituyen la Corporacion, quedasen enteradas y conformes. Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales publicada desde la fecha de la ultima sesion celebrada.

da con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los rúbricos que afectan.

Dado cuenta de escrito que con fecha 17 de actual ha dirigido a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Juan Ramirez Piqueras, comunicando haber tomado posesión de expresado cargo, ofreciéndole desde el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda quedar enterada y agradecer la atención que se le ha dispensado.

Ato seguido se da cuenta de escrito de fecha 16 de Junio último, dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Sr. Mariano de Victoria Civil, interesando colaboración de la Alcaldía, Juicios Públicos, Empresas públicas y privadas, en relación con la identificación, protección y neutralización de tuberías de aguas, bocanillos, bovedales y otras que existan en este término municipal y que puedan provocar accidentes, acordándose por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar enterados y conformes y que se lleve a efecto las gestiones necesarias para la localización de dichas tuberías y se proceda a dar cumplimiento a cuanto se interesa.

A continuación se da cuenta, por íntegra lectura, de escrito que con fecha 7 de Julio actual ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección Provincial de Ministerio de Educación, Ciencia, interesando se le informe acerca del número exacto de viviendas que en esta población podían adjudicarse a los profesores de Solución Juveniles Públicas al comienzo del curso escolar de 1984/1985. Que se reducen los vacantes existentes mediante la exposición de anuncios en los colegios de la localidad y, comunicando al propio tiempo que en igual organismo se tiene conocimiento de que algunas de las viviendas expresadas se encuentran habitadas por personas ajenas al Magisterio, los que de ser así han de ser desalojados por el Ayuntamiento en virtud de derecho administrativo regulado en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 30 de Mayo de 1955. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

Seguidamente se procedió a dar lectura al escrito que con fecha 16 de actual ha dirigido a esta Alcaldía la Comisión de Califi-

coación, Coordinación y Inguenimiento del Plan de Simple Rural, por el que se hacen determinadas puntualizaciones para la correcta interpretación que debe darse al contenido del Dec. de 513/1984, de 29 de Febrero, (B.O. del D. de día 16 de marzo siguiente) en lo que respecta al sistema de cotización de la Seguridad Social que debe elegirse cuando se realicen obras por administración directa por las Corporaciones Locales, La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que, en el caso de que se ejecuten obras por parte de este Ayuntamiento se cumpla cuanto se establece preceptuado en el Dec. antes mencionado.

Dada cuenta de escrito que con fecha 10 de Julio actual ha dirigido a esta Alcaldía la Energía de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por los que se informa acerca de los procedimientos a seguir en las solicitudes de corte de suministro de agua en caso de empagos de dichas fincas y recordando el cumplimiento de lo normativo vigente en lo que a instalaciones interiores de aguas se refiere. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y conforme con el contenido de los dos expresados escritos, de que, en su caso, se proceda a dar cumplimiento a cuanto en uno y otro caso proceda.

Por último se procede a dar cuenta, por íntegra lectura, de escrito que con fecha 16 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Simple solicitando información sobre datos relativos a propiedades, arrendamientos y aparcerías de fincas rústicas, así como censo y clase de cosechas algabado o cualquier otra información documentada que estime la Corporación en relación con los preceptos de Tributo regulado por el Dec. de 333/1983, de 27 de Diciembre, sustitutivo del simple censuaria. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y de que en fecha próxima se celebren reunión por los miembros corporativos con el fin de discutir los aspectos circunstanciales y emitir el informe que proceda en relación con los beneficios de expresados prestaciones.

4º OPERACIONES

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectiva.



NES DE CONTA-  
BILIDAD.

das durante el mes de junio anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a las mismas en la forma en que se encuentran redactadas.

5.º LICENCIAS  
URBANISTI-  
CAS.

— Vista las peticiones formuladas por los vecinos Benjamín Matos Castañedo, Antonio Melián Rubio, Antonio Jesús Álvarez, José María Cabezas Guzmán, Rocimera Juvenal Jallio, Yilix Matos Flores, José Melián Masero, Juan José Sánchez Guerrero, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se establecieron, con la advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se encuentra prescripto en la ordenanza vigente sobre la materia.

6.º OBRAS 163 y  
315, PLAN PRO-  
VINCIAL 1.983  
CENTRO SANITA-  
RIO.

— Acto seguido, y por la propia presidencia se le informa a los reunidos de que a reglamento de la Dependencia del Área Económica de la Intendencia Provincial, compareció ante la misma el día cinco de las corrientes, informándole acerca de los trámites que deben seguirse para la puesta en marcha de la continuación de la obra número 241 del Plan de 1980 de construcción de Centro Sanitario en esta población, las que por motivos financieros se encuentran paralizadas en la actualidad, siendo una de las posibles soluciones, con independencia de la financiación de 50% que correspondía al Gobierno Civil, las de solicitar a la Intendencia Provincial que se importe a la obra número 165 de Equipamiento de Nichos del Plan Provincial de 1983, con presupuesto de 500.000 pts. financiado al 50% entre Ayuntamiento y Diputación, que en principio no fue aceptado por esta Corporación según el acuerdo adoptado en la sesión plenas del día 30 de octubre de 1983, ya emitido o acumulado al presupuesto de la obra número 315 de Centro Sanitario, incluida dentro del Plan Adicional de Obras, Servicios de 1983, con un presupuesto de 500.000 pesetas, financiado con 163.500 pesetas y 333.500 pesetas entre Ayuntamiento y Diputación, respectivamente, con cargo a sus propios fondos, lo cual fue aprobado por este Pleno en la sesión extraordinaria del día 4 de febrero del año actual, y que, previa redacción y aprobación de correspondiente presupuesto actualizado, se solicitó por este Ayuntamiento de ser adju-

diada de misas para su ejecución

La Corporación Municipal, en su sesión que ha convocado de las mañaneras en la presidencia, ha considerado ampliamente acerca de las misas, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1: Que se solicite a la Ilustre Diputación Provincial que el presupuesto de financiación redactado para la obra número 165 de equipamiento de Nuevos, del Plan de 1983, no refundido o cancelado al de la obra número 375 de Centro Sanitario, incluida en el mismo Plan Provincial, con el fin de poder continuar la ejecución de la obra número 241 del Plan de 1980, de construcción de Centro Sanitario y vivienda en esta población.

2: Que este Ayuntamiento no se encuentra conforme, en que, para su ejecución, le han adjudicado directamente dichas obras y, en su consecuencia se interese de la Ilustre Diputación Provincial el inicio por la misma la tramitación de oportuno expediente para que sean adjudicados mediante concurso-subasta.

3: Que copia literal certificada del presente acuerdo sea enviada a la Ilustre Diputación Provincial a los efectos que en su consecuencia procedan.

Y: FACTURAS Y PAGOS

Asimismo y por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se presta aprobación a los gastos efectuados por el Sr. Alcalde en los dos viajes realizados a Madrid en relación con las obras de Centro Sanitario, consistentes en desplazamientos y medias dietas, que en la cantidad total de TRES MIL CUATROCIENTAS pesetas 3.400, han de ser satisfechos con cargo a la partida especialmente habilitada en el vigente presupuesto de gastos.

8: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de otro alguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y sesenta minutos del día en principio indicado, ordenando se ratificasen la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores de la corporación asistidos, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Obrero, el dia 30 de Agosto de 1984.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Pascual Hernandez Maso  
Concejales  
Don Esteban Millán Millán  
Don Segundo Mateo Reinos  
Don José Durán Florenti  
Don Rufino Mateo Mateo  
Secretario-Accto  
Don Eugenio Mendo Figuera

En la villa de Reius, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintena horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria, el Ayuntamiento Obrero, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pascual Hernandez Maso y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Juntano accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Don José Hernandez Mateo y Don Rufino Mateo.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Juntano accidental, procedida dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda quedar enterada y conforme y que por quien corresponda se despachen los sucesos que afectan.

Dado asimismo cuenta de escrito que con fecha 1ª de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el cual se ofrece en el nuevo cargo de delegado del Gobierno para Extremadura, así como que se tiene cuenta a la Corporación su cargo de trabajo y colaboración por el bien de este municipio; por lo referido anteriormente, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda quedar enterada.

3ª LICENCIAS URBANISTICAS

Tras las peticiones formuladas por los vecinos Manuel Villaverde Millán; Isabel Millán López; Rafael Acosta Durán; José Francisco Millán; Estrella Cabezas Oliva; Manuel Francisco Millán, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para la

reparación de las viviendas o inmuebles que en sus respectivos estatutos expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los regidores, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de las derechos o tasas que en lo respectivo ordenanza final se determine, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en lo normativo vigente sobre la materia.

4: OPERACIONES DE CONTABILIDAD.

Dado cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de julio anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad de los existentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestar su aprobación a las cuentas, en la forma en que se encuentran redactadas.

5: DELIMITACION DE LAS ESTRUCTURAS BASICAS DE LA SALUD.

Segundamente y por la propia presidencia se le informó a los señores regidores acerca de lo ordenado fecha 19 de junio último, en la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que a tenor de cuanto se encuentra preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 197/1984 de 11 de Enero, se crea la Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha concurrido de las manifestaciones de la presidencia y de lo ordenado a que antes se ha mencionado, después de cumplida deliberación al efecto, por unanimidad de los regidores, acuerda:

1.º Oponerse al contenido de lo ordenado en la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 19 de junio anterior, por lo que se crea la Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud, siempre que ello implique la concentración de la sanidad en comercios, en detrimento de la asistencia primaria local y rural, con desmantelamiento de los Centros Sanitarios Locales y concentración de profesionales sanitarios en cada cabecera de comercio, con lo que, en su caso, se incrementaría el número de profesionales en paro, considerando que con ello se actuaría al espíritu de la Ley en orden a acercar a los ciudadanos los medios sanitarios de profesionales y promoción de la salud, con sus posibles comercialización de la sanidad.

2.º Que durante el período hábil de reclamaciones, se haga llegar este acuerdo a la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura con envío a dicho organismo de copia literal certificada de mismo.

6: INFORME

Cuenta nuevamente a consideración del Pleno el escrito que

TRABAJADORES  
REG. ESP. AGR. SEG.  
SOCIAL, BENEFI-  
CIARIOS SUBSI-  
DIO DESEMPLEO

con fecha 16 de Julio anterior ha dirigido a esta A. H. la Direc-  
ción Provincial del Instituto Nacional de Empleo, solicitando informa-  
ción relativa a propiedades, arrendamientos y aparcerías de explotaciones agri-  
colas por parte de trabajadores del Régimen Especial Agrario benefici-  
arios del subsidio por desempleo, sus esposas o cónyuges, así como del  
número y clase de cabezas de ganado que cada uno posean. La Corpora-  
ción Municipal, como es de su deber, ha deliberado amplia-  
mente acerca de cuanto se tiene solicitado, por unanimidad de  
los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente  
lo constituyen, acuerda:

Se concuerda en los archivos de este Ayuntamiento de  
documentos que fehacientemente presenten o existan en conocimiento,  
de censos, de las explotaciones agrícolas por los cuales puedan ser  
contribuyentes los expresados productores, sus esposas, sus cónyuges  
y clan de cabezas de ganado que puedan poseer, de todo cuanto con-  
sta en las Cédulas de la Explotación Territorial Rústica del Termino man-  
comunado de Reino, Casas de Reino, Escarriera, en los que no re-  
flijan las parcelas o fincas de las que dichos beneficiarios puedan ser  
titulares, salvo raras excepciones, y en extensiones insignificantes, co-  
mo tampoco se cuenta con información suficiente documentada de  
de las explotaciones agrícolas que en régimen de arrendamientos y  
aparcerías puedan llevar los mismos, como tampoco del número  
y clase de cabezas de ganado, se hace conveniente, preciso que an-  
tes de proceder a obtener la información solicitada, se recabe el inte-  
rés de los propios beneficiarios interesados, por medio de declaraciones  
juradas individuales, expresivos de cuantos datos se tienen inter-  
sados, una vez recopilados todos y cada uno de ellos y a la vista del  
reunido que los mismos ofrecen se procederá a obtener el informe  
de referencia.

Y: FACTURAS Y  
PAGOS

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, que son cin-  
co, de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se  
acuerda prestarle aprobación a la factura núm. 163 de la firma so-  
mosial "La Esperanza", por la cantidad de 875 pesetas, importe de 50  
litros de cloro suministrado para el abastecimiento público de esta  
población, autorizando su pago con cargo al Cap. 3º, Art. 35, Con-  
cepto 356, Cuenta 6ª de Vigente Presupuesto de Gastos.

Además, con el mismo quorum se acuerda contribuir  
a la campaña anual de "Lucha contra el Cáncer" con la cantidad  
de 1124.1000. pesetas, autorizando se haga efectiva la misma, al mo-

haber consignación específica en el vigente Presupuesto, con cargo en Cap. 3º Art. 35, Budgeto 353, Relación 4ª del vigente Presupuesto en Gastos.

1º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna. Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída, hallada conforme, es firmada por todos los señores a la misma asistiendo, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Hernández  
Llegado  
Leguado  
Mataca  
Millán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Septiembre de 1984.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Jacinto Bernabés Masro

Concejales

D. Agustino Millán Millán

D. José Jurán Lorente

D. Rufino Matos Matos

Secretario Accidental

D. Eugenio Novillo Figueroa

En la villa de Peña, en los locales de las oficinas municipales en la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veintitres horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Bernabés Masro, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para condecorar y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la supuesta convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Eugenio Matos Peña, D. José Bernabés Matos, D. Miguel Novillo Peña.

1º ACTA SESION ANTERIOR.

Asistida públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a leer el acta de la

sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad de los reunidos.

3: APLAZAMIENTO DE SESION ORDINARIA 20 SEPTIEMBRE 1917. Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a los reunidos de las circunstancias que concurren en relación con el aplazamiento de la sesión ordinaria que debió celebrarse el día 20 de los corrientes, acordando por los reunidos quedar enterados y conformes.

3: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Dada cuenta de la correspondencia, principalmente disposiciones oficiales publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son relato de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

Dado asimismo cuenta de Circular número 5/1984 de fecha 11 de agosto anterior que la Srta. Alcaldía ha dirigido la Comisión de Sanidad y Bauxitas de la Junta de Extremadura, relacionada con la Campaña contra el gusano hidatídico. La Corporación Municipal que por íntegra lectura ha conocido el contenido de la misma, por unanimidad de los reunidos, que son relato de los siete que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y de que por la Alcaldía se expongan puros bandos en las pitios de mayor concurrencia de la población haciendo saber en estos extremos se consiguan en el expresado escrito, de que se presta la colaboración debida en pro de su cumplimiento.

Dada cuenta asimismo de escrito número 4493 que con fecha 20 de septiembre actual ha dirigido a esta Alcaldía la Comisión de Turismo, Transportes y Camineros de la Junta de Extremadura relacionado con la prestación de servicios públicos de viajeros por vehículos privados en este población, así como de que se tomen las medidas oportunas a fin de que sean observados dichos auto-vehículos, en su caso, se extienda boletines de denuncia, y se remitán a aquel organismo. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son relato de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada y de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

Dado igualmente cuenta de telegrama que con fecha 25 de los corrientes ha dirigido a la Alcaldía el Delegado de Gobierno en Extremadura, convocando a la misma para el día 28 de septiembre actual, a las once horas, en el Salón de Actos de la Comis-

jería de Cultura en Cadajés, a fin de programar en esta localidad obras con cargo al Plan de Empleo Rural, aportando proyecto o memoria valorada, y en su defecto, relación de obras de interés social que se estimen necesarias en este municipio. La Corporación Municipal, como así que ha causado de dicha comunicación, haber deliberado ampliamente sobre lo mismo, por unanimidad de los señores, que son socios de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda que concurre la Alcaldía Municipal a la reunión que ha sido convocada y solicitada en la misma la realización en esta población de los siguientes obras para los que se ha calculado los presupuestos que también se expresan:

— Construcción de un parque infantil con un presupuesto de un millón. 1.000.000 de pesetas —

— Reparación de caminos vecinales conocido por el de Reino a Millones, en una longitud aproximada de unos seis kilómetros y con un presupuesto de 3.000.000 millones de pesetas —

— Reparación de caminos vecinales conocido por el de Reino a Galverde de Arce, con una longitud aproximada de seis kilómetros y con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas —

— Reparación del Cementerio Municipal de esta población, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas —

— Reparación de caminos que desde esta localidad conduce a la Ermita del Castillo, con un presupuesto de un millón. 1.000.000 de pesetas —

— Reparación de pavimentos en las inmediaciones de esta Casa Consistorial, con un presupuesto de 300.000 pesetas —

— Reparación de pavimentos, aceras y calzadas, otros en la vía pública de la calle Iglesia, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas —

— Obras de inclinación de la construcción del Centro Comunitario, para los que se calcula un presupuesto de 2.000.000 de pesetas —

— Bien en la relación que se aportó a dicha reunión por el Sr. Alcalde, se hace constar que este Ayuntamiento no se compromete a hacer aportaciones municipales alguna para la realización de las expresadas obras, por carecer de recursos financieros con que poder hacer frente a todo clase de aportaciones.

Y: OPERACIONES DE CONTABILIDAD.

— Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de agosto anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son socios de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda que se apruebe a las mismas en la forma en que se encuentran redactadas.

5: OBRAS 1652

— Dada cuenta de escrito n.º 8.144, de fecha 31 de agosto último, que



375, PLAN DE 1983,  
SOBRE CENTROSA-  
NITARIO.

por la Presidencia del Area Técnica de la Diputación Provincial ha sido dirigido a esta Alcaldía, informando de que no existen recursos algunos para atender los créditos asignados a dichas obras e invertirlos en el mantenimiento de las obras al constituirse el Centro Sanitario, conforme así se tiene solicitado por este Pleno en su sesión ordinaria del día 25 de Julio anterior, así como de que se envía a aquí organismo certificación de acuerdo municipal comprometiéndose a satisfacer la aportación municipal, equivalente al 50% del presupuesto de la obra número 165/1983. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho acuerdo, por unanimidad de los reunidos, que son el resto de los siete concejales que lo constituyen, acuerda:

1.- Quedar enterado y conforme acerca de cuanto antecede se consignó en el acuerdo antes referenciado.

2.- Comprometirse a satisfacer el CINCUENTA por CIENTO del total presupuesto de la obra número 165/1983, en la cantidad equivalente de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL-250.000. pesetas.

3.- Solicitar de la Ilustre Diputación Provincial se le conceda a este Ayuntamiento un crédito por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL-250.000. pesetas, con destino a financiar la aportación municipal a que refiere el punto tercero de este acuerdo, a que se irá reintegrado en las devoluciones que dicho organismo realice, todo ello que el Ayuntamiento carece de recursos económicos que permitan hacer frente al pago de expresada aportación durante la ejecución de la obra mencionada.

4.- Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Ilustre Diputación Provincial conforme se tiene interesado por la Presidencia del Area Técnica de la misma en escrito número 8.144 de fecha 31 de agosto anterior.

6°. OBRA 29, PLAN  
DE 1983, SOBRE  
EMISARIOS

Dado cuenta de escrito n.º 8.416 que con fecha 14 de septiembre actual ha dirigido a esta Alcaldía la Presidencia del Area Técnica de la Diputación Provincial, por el que informa que el Pleno de la Corporación Provincial celebrado el día siete de actual, ha aceptado lo que sobre la obra n.º 29/1983 de Emisarios presento este Ayuntamiento en su sesión de día 30 de octubre de 1983 y que en su consecuencia causa baja en el Plan Provincial en el que se encuentra incluida. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son el resto de los siete concejales que lo constituyen, acuerda quedar enterado y conforme.

7: RECTIFICACION PATRIMONIO MUNICIPAL

Dado cuenta de Decreto de la Alcaldia de fecha 7 de septiembre actual, por el que se intenta la iniciacion de expediente para proceder a la valoracion o peritaje de los bienes patrimoniales de esta Corporacion, de acuerdo con cuanto se encuentra previsto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de fecha 31 de Mayo de 1955. La Corporacion Municipal, una vez que ha conocido de dicho Decreto, por unanimidad de los miembros, que son cuantos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dirigirse a los señores Corporados Don Anastasio Maillán Maillán, Don Teodoro Mateos Simón para que bajo la presidencia de la Alcaldia procedan a la valoracion del activo del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, tanto en aumento de valor como en disminuciones, disminuciones, los que según su habilidad y entendido habrán de efectuarlo, dado que esta Corporacion no cuenta con personal técnico suficiente, como tampoco existe en la poblacion, eligiéndose despues por dicha Comision el peritaje en forma pericial a este Oficio para proceder en su consecuencia.

8: LICENCIAS URBANISTICAS

Visitas las peticiones formuladas por los señores Antonio Jacobo Gallego; José María Viera Gilbarrat; Benito Rodriguez Bena; José Antonio Maillán Maillán, José María Jorales Gallego, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para la reparacion de las viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias expresan. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cuantos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorizacion para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

9: APROVECHAMIENTOS DE PRODUCTOS FINCA EJIDOS PARA EL AÑO AGRICOLA 84/85

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldia en relacion con los aprovechamientos de hierbas, pastos de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, denominados "Lijido de Castillo", "Berro de las Aramadillas", "Berros de Cementerio y Arroyos" para el año agrícola de 1984/1985, a fin de que, prescindiendo de la subasta reglamentaria sean adjudicados directamente a los vecinos de esta poblacion poseedores de reducidos número de cabeceras de ganado y carentes de pastos para los mismos. La Corporacion Municipal, una vez que por entera lectura ha conocido de dicha propuesta, haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los miembros, que son cuantos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar pendiente de resolucion este asunto hasta una proxima

señón y hasta tanto se estudien y analicen ciertos extremos relaciona-  
dos con la expresada propuesta.

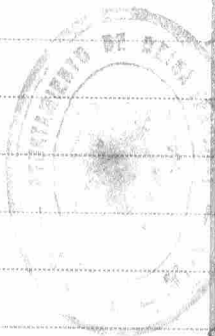
10: FACTURAS Y  
PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por este pleno fac-  
tura o pago de clase alguna.

11: RUEGOS Y PRE  
GUNTAS.

Por el Concejal D. José Durán Florenti se le formula pregunta  
a la presidencia o fin de que por lo mismo se le informe acerca de las  
circunstancias que puedan existir para no exponer al público en el  
tablero de anuncios de este ayuntamiento el orden del día de las se-  
siones que se celebran por esta Corporación, respondiéndole por el Sr.  
Alcalde que dichos extremos serán cumplimentados en lo sucesi-  
vo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente se-  
sión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte  
tres horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenan-  
do se archivase lo presente para constancia, lo que una vez leído y ha-  
bido conforme, se firmada por todos los señores a lo mismo asis-  
tente, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre de 1920.

- Señores Asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Jacinto Fernández Maso
- Concejales
- D. Esteban Millán Millán
- D. Jacinto Matos Orens
- D. José Durán Florenti
- D. Rufino Matos Matos
- Secretario Accidental
- D. Celedonio Merino Biguero

En la villa de Orens y en los locales de las  
oficinas municipales de la Casa Consistorial, habi-  
bitados al efecto, siendo las veinte horas del día  
once de Octubre de mil novecientos veinte y  
seis, se ha reunido por primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Jacinto Fernández Maso, asistencia  
de los señores concejales que en el margen se expre-  
san, para conocer y tratar acerca de los asuntos  
que se consignaron en el orden del día de la respu-  
sta convocatoria. No concurren a la sesión en caso justificado ante

la pandemia su falta de asistencia, los concejales D. José Pascual de los Angeles y D. Miguel Moreno tena

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que quedo aprobada por unanimidad de los reunidos.

2.º OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO SANITARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le informó a los asistentes de que ha recibido conferencia telefónica de la Ilustre Diputación Provincial en la que se ha interesado que por parte de este Ayuntamiento se tome la decisión de continuar o no la construcción de la obra número 341/1980 de Centro Sanitario y Vivienda en esta población, con el objeto de anular o no el crédito que la Diputación tiene pendiente de invertir en la ejecución de la referida obra.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones que han sido hechas por la Presidencia, después de haber deliberado ampliamente al respecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Que se invite y letere a la Ilustre Diputación Provincial los datos e informes de esta Corporación en continuar la construcción de la obra número 341/1980 de Centro Sanitario y Vivienda en esta población.

2.º Que en su consecuencia se continúe igualmente el expresado organismo no proceda a la anulación de los créditos que para la mencionada obra se encuentran pendientes de inversión.

3.º Que con el fin de proceder a la ejecución de la parte de obra que aun queda por realizar, se considere muy necesario e imprescindible, por causas de presupuesto inicial redactado para la misma, se proceda a la redacción de un nuevo presupuesto o memoria valorada y detallada de lo que aun queda por realizar, con el objeto de evitar el conocimiento del importe de la inversión y financiación de la parte de obra no terminada.

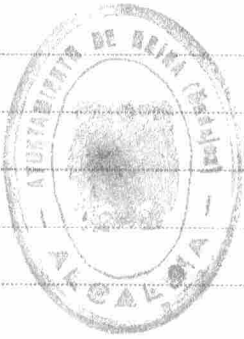
4.º Que accediendo este Ayuntamiento de personal técnico competente para la redacción del documento a que se hace referencia en el apartado anterior, así como de medios económicos para poder financiar los gastos que de ello pudieran originarse como consecuencia de la contratación de personal idóneo, por parte de este Ayuntamiento, se invite ante la Ilustre Diputación Provincial en el contenido del escrito que con fecha 26 de Marzo último le fue dirigido por este Ayuntamiento, a fin de que por parte de dicho organismo se vea la posibilidad de que por personal técnico dependiente de la plantilla del mis

no, se proceda a la redacción de presupuesto o memoria valorada y detallada a que se hace referencia en el apartado 3º de este acuerdo.

5.- En su caso se citará a la Ilustre Diputación Provincial que de acuerdo a que por parte de personal técnico dependiente de la misma se lleve a efecto la redacción de dicho documento, no efectuado a la mayor brevedad posible o, en su defecto, se le informe a este Ayuntamiento con igual carácter acerca de la imposibilidad de ello, con el fin de proceder en su consecuencia, y tratar de encontrar otra solución positiva viable al respecto.

6.- La copia literal certificada de este acuerdo se envía a la Ilustre Diputación Provincial, a los fines en el mismo consignados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas, más cuarenta minutos de día al principio indicado, ordenando se extirpiese la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, se firmada por todos los asistentes, de todo lo cual se levantó el puntario accidental, certifica. Por raspado "once" vale, certifica.



Fernando  
Bernardos

José Afonso  
Legrand Afonso

Billán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Peña Escalona, el día 30 de Octubre de 1980.

Señores Asistentes

Alcaldes-Prsidentes

D. Fernando Bernardos Moreno

Concejales

D. Destaquio Millán Millán

D. Miguel Moreno Beza

D. José Jesús Porcote

D. Rufino Martín Mateos

Secretario Actas

D. Domingo Nicolás Figueroa

En la villa de Peña Escalona y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veinte horas de día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento de Peña Escalona, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Bernardos Moreno, asistiendo a los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el puntario accidental, para hacer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión en la

justificados ante la prudencia su falta de asistencia, los señores D. Pascual  
 Morales Niño, D. José Hernández Matos.

1.º ACTA DE LA SE  
 SION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden  
 y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión ante-  
 rior, que quedó aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2.º CORRESPONDEN  
 CIA Y DISPOSICIO  
 NES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones  
 oficiales publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este  
 carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad  
 de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la cons-  
 tituyen, acuerda dar por enterada y conforme, de que, por quien corres-  
 ponda, se despachen los papeles que afectan.

Dada asimismo cuenta de un escrito que con fecha 8 de los corrien-  
 tes ha dirigido a esta Alcaldía la Concejalía de Obras Públicas, Urbanis-  
 mo, Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se info-  
 rma acerca de determinadas obligaciones que a los Ayuntamientos  
 le vienen impuestas por la Ley sobre Régimen de Fomento, ordenación  
 Urbana, en relación con la competencia que los mismos tienen en lo  
 referente a la elaboración de sus planes de ordenación, gestión urbanísti-  
 ca municipal y protección de la legalidad urbanística en sus respec-  
 tivos términos municipales. La Corporación Municipal, una vez que,  
 por íntegra lectura del mismo, ha conocido de un modo enterado  
 unido, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete  
 miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada  
 y conforme.

Dada igualmente cuenta de la Resolución de la Dirección  
 General de Administración Local de fecha 11 de septiembre último, ins-  
 ta en el Boletín oficial de esta provincia número 335 de día 27 de sep-  
 tiembre expuesto, sobre criterios "interpretativos" provisionales de la dispo-  
 sición adicional cuarta de la Ley 30/1984 de 3 de agosto, de medidas  
 para la reforma de la Función Pública. La Corporación Municipal,  
 una vez que por íntegra lectura ha conocido de la referida Resolución,  
 por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros  
 que legalmente la constituyen, acuerda dar por enterada y conforme.

3.º OPERACIONES  
 DE CONTABILI-  
 DAD DE SEPTIEM  
 BRE 1984.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas  
 durante el mes de septiembre anterior, la Corporación Municipal,  
 por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miem-  
 bros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación  
 a los mismos en la forma en que se encuentran redactados.

4.º LICENCIAS

Esta la petición formulada por Bernardo Jallgo Morero,

## URBANÍSTICAS

solicitando se le conceda licencia de obra para la reparación de la vivienda en calle de San Antonio número 4. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que la respectiva ordenanza municipal establece y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en lo concerniente vigente sobre la materia.

## 5: CONVENIO DE COOPERACION PLAN DE EMPLEO RURAL.

Dada cuenta de cuenta que con fecha 1.º de octubre actual ha dirigido a esta Alcaldía la Sres. D.ª María de la Encarnación, presidenta de la Junta de Antequera, por el que se recuerda e informa que en el Convenio de Cooperación suscrito entre el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Antequera y el Director General del Instituto Nacional de Empleo, se ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS pesetas = 2.227.500. en concepto de subvención del Plan de Empleo Rural para mano de obra a emplear en las obras o proyectos que se elaboren por esta Corporación; cotización al Régimen General de la Seguridad Social; remuneración laboral a aplicar en las obras que se realicen, otros extremos a tener en cuenta en la ejecución de las mismas.

Dada asimismo cuenta de la Memoria y Presupuesto redactados para llevar a efecto la ejecución de las obras de pavimentación de 400 metros cuadrados en las calles Iglesia y San Antonio, reparación de suelos de continuación de calzadas en la calle Iglesia, construcción de unos nichos en el Cementerio Municipal y pavimentación de 300 metros cuadrados en el mismo, en los que se han de disponer 825 jornadas en las que han de participar de 56 a 58 productores no cualificados, la mayoría de ellos acogidos a los beneficios de subsidio por desempleo agrario, cuyas obras se ha previsto se inicien el día 8 de Noviembre próximo para terminar el día 31 de mismo mes y, para las que, aparte de la subvención ya consignada de 2.227.500 pesetas para mano de obra y cotizaciones a la Seguridad Social, se ha presupuestado la cantidad de 668.250 pesetas para adquisición de materiales en construcción; herramientas; carros, transporte de tierra y escarros, que quedan especificados en el expresado presupuesto.

La Corporación Municipal que por antiguo historia ha sacado de cuenta que al principio se menciona en como de la Memoria y Presupuesto que también se expresan, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen.





Que el importe de los gastos anteriores se financien con cargo al presupuesto de la liquidación del presupuesto ordinario del anterior ejercicio de 1983, por lo que la operación queda cancelada y sin efecto inicial.

Que se le de al expediente la tramitación que previene el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición al público.

8: SEPARATA PROYECTO INSTALACION LINEA ELECTRICA DESDE CENTRAL VALDECABA LLEROS HASTA GUILLENA

Dada cuenta de voto núm. 137 de 16 de octubre actual que a esta Alcaldía ha dirigido la Dirección Provincial de Industria, Energía y Turismo, con el que se remite separata del proyecto de ejecución de la instalación definitiva de una línea aérea de 980 KV desde la Central Nuclear de Valdecaballeros hasta la Subestación de Guilleros (Polla), autorizada por resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 13 de Mayo de 1980, la cual cuenta por terrenos de las propias de este Ayuntamiento al sitio conocido por "La Colada". La Corporación Municipal, una vez que ha recaído cumplimiento de los documentos contenidos en la separata a que antes se hace referencia, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordada quedar entrada.

9: FACTURAS Y PAGOS.

A lo pedido y por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se le presta aprobación a la factura "La Esperanza" de Torrea, por importe de 875 pesetas por 35 litros de color suministrados para aguas potables; factura de Torrea de licentes pintados, de Torrea, por la suma de 240 pesetas, importe de 15 kilogramos de color blanco para limpieza de las escuelas, factura de José Matías Ocaso por importe en la cantidad de 1.355 pesetas por varios artículos de limpieza suministrados para la limpieza de las escuelas, autorizándose su pago con cargo a los partidas expresamente habilitadas en el vigente presupuesto. Asimismo, con el mismo quorrum, se autoriza el pago en la cantidad de 2.350 pesetas en concepto de tres medias dietas devengadas por el Sr. Alcalde en viajes efectuados, uno a Cadajoz, dos a Torrea, para asistir a reuniones convocadas y celebradas con el Plan de Empleo Rural.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de otro alguna. Uno haciendo unas cuentas de que tratar en lo presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas del día de principio indicado, ordenando se continuase la presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme,



es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual go, el Quintano accidental -  
rectifico.

F. Hernandez

Rufino Mateos

Purand

Trillán

Handwritten signature/initials

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de urgente por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de noviembre de 1983.

Señores Asistentes

- D. Fausto Hernandez Maso Concejales
- D. Justaquio Millán Millán
- D. Rufino Mateos Mateos
- D. José Durán Florente
- Secretario Actas.
- D. Quijido Manillo Figueroa

En la villa de Reiza, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fausto Hernandez Maso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Quintano accidental, para conocer y tratar, acerca de los asuntos que se convalidan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado sobre la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Justaquio Millán Millán, D. José Hernandez Mateos y D. Quijido Manillo Figueroa.

- 1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2: OBRA NUM. 165/1983, DE CENTRO SANITARIO.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, en su orden go, el Quintano accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad de los reunidos.

Dada cuenta de escrito núm. 9.715 que con fecha 10 de octubre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Diputación Provincial, solicitando que aquella Corporación se pueda conceder el crédito de 350.000 pesetas solicitado por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre último, con destino a financiar la aportación municipal en la obra núm. 165/1983, de Equipamiento al Niño, lo que, como consecuencia de acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 26 de julio anterior, han quedado acumulados o referen-

dados sus créditos a los de la obra núm. 375/1983, de Centro Pautario, Vivienda, según se tiene informado por la Excma. Diputación Provincial en su sesión núm. 8.144 de fecha 24 de agosto pasado, créditos estos que a la vez quedan acumulados a los que se elevan por invertir en la obra núm. 341/1980, de Centro Pautario.

Visto nuevamente la Circular núm. 1 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1983, de fecha 19 de septiembre de 1983, por la que se informa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra núm. 165/1983 de Equipamientos de Nichos, hoy refundidos sus créditos a los de la obra núm. 375/1983, de Centro Pautario, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son relato de los siete ediles que legalmente la constituyen, y a favor de informe emitido por la Junta-Intervención, -

1.º.- Oportunamente se aprobó a la obra núm. 165/1983 y a la financiación de la misma en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus propios fondos.....	250.000 ptes
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	250.000 ptes
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>500.000 ptes</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se pide para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1985, en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses amortizaciones, gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas actuaciones que espone el crédito global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Vivienda de esta provincia, para que en los requisitos que el Ayuntamiento haya de permitir al mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos en impuestos o tributos del Estado, cultivos y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que

se extiendan, en la cantidad necesaria legalmente prescrita y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, pago de la aportación municipal en fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo de Banco de Crédito Local que se solicite y aplique - la Diputación a la obra como anticipo de ejecución.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en el Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II Extra, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Base establecida por el artículo 5º de Real Decrto. Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante, en los impuestos espirituales, etcétera, haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

Y habiendo en sus asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas del día al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez

Millán, [Signature], [Signature]  
04

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Noviembre de 1984.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 Don Pascual Bermejo Maso  
Concejales  
 Don Santiago Millán Millán  
 Don José María Florenti  
 Don Miguel Merino Luna  
 Don Rufino Mateo Mateo  
Secretario Acetel  
 Don Gregorio Manuel Figuero

— Lee la villa de Beina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de este novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pascual Bermejo Maso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Ilustre Abogado accidental, para educar y tratar acerca de

los asuntos que se consiguan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesion en su justificada ausencia la presidencia ni falta de asistencia, los Concejales Don Segundo Montes Arellano y Don José Bernabé Montes.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, en su orden, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que, despues de lefutuado, quedo aprobada por unanimidad de todos los miembros.

2: ASUNTOS DE TRAMITE, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones recibidas y publicadas desde la fecha de la ultima sesion celebrada con este caracter hasta la del este dia, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponda se despachen los papeles que afectan.

Dada asimismo cuenta de la Ley 13/1.983, de 2º de octubre, de la Jefatura del Estado, de reforma del Código Civil en materia de tutela, por lo que se modifica la redaccion de los artículos IX y X del Libro 1º de dicho texto, se encuentra inserta en el Boletín Oficial del Estado número 256 del día 25 de octubre, la Corporacion Municipal, despues que por integra lectura ha conocido de la misma, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

3: OPERACIONES DE CONTABILIDAD DE OCTUBRE 1.984.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de octubre último, en las que resultan en existencia de 61.314 pesetas en metálico de Presupuesto Ordinario; 601.664 pesetas en metálico y 75 pesetas en valores, en lo referente a la cuenta especial de Valores Independientes y Auxiliares. La Corporacion Municipal, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda pstarle aprobacion a las mismas en la forma en que se encuentran redactadas.

4: PERSONAL - SERVICIO DE AGUAS Y OTROS SERVICIOS

Legislaivamente se reforma por la presidencia acerca de la necesidad de contar con una persona que durante el próximo año de 1985, se encargue de la vigilancia de los motores de bombeo de agua potable desde los pozos de captación hasta el depósito general de distribución, de la distribución, en su caso, de las aguas por las redes de distribución; abastecimiento de las viviendas, localización de posibles averías que se puedan producir en las redes de distribución y conducción; hitos de contadores de agua potable; vigilancia en lo referente a posibles averías que puedan producirse en el

Alumbrado Público, colocación de lámparas en el mismo cuando ello sea necesario; limpieza de las Fuentes Nacionales, otras obras, así que los mismos puedan ser realizados por personal dependiente de esta Corporación de no existir en figura en la plantilla de funcionarios.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la comunidad y haber deliberado ampliamente sobre las mismas, por unanimidad en los acuerdos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Que teniendo en cuenta que esta Corporación no cuenta con funcionario de plantilla que pueda realizar las obras que se mencionan en la proposición hecha por la comunidad, se proceda a dirigirse, para que las realice, a personas que siendo vecinos de la población, no mayores de 18 años, obtuviera buena conducta en todos los órdenes, no se encuentren inhabilitados para el desempeño de dichas funciones.

2.º Que dichas obras se comiencen con la duración de un año natural, comprendido desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1986, que se ofrezca por la realización de los mismos, en calidad de gratificación, la cantidad de 140.000 pesetas anuales.

3.º Que se expongan al público pliegos editos por los que se haga saber que para la realización de las obras que en este acuerdo se mencionan, puede optar todo aquella persona que reúna las condiciones que quedan expresadas en el apartado 1.º de este acuerdo.

4.º Que el plazo de presentación de proposiciones sea el de 15 días naturales a partir de la fecha de edicto que previamente se fijado en las piteas mas concurridas de la población, cuyas proposiciones habrán de ser presentadas en Junta en sobres debidamente cerrados.

5.º Que la realización de obras de obras se adjudique a aquella persona que presente la proposición mas ventajosa en referencia a la cantidad que se ofrezca en el apartado 3.º de este acuerdo.

6.º Que de las proposiciones que se presenten se le de cuenta a este Pleno en la primera sesión que este celebre.

7.º Que la designación que se efectue a favor de quien centre de la proposición mas ventajosa de las que se presenten, no ha de tener la consideración de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, por lo que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento a ninguno de los efectos.

3.º APROVECHA  
MIENTOS DE -

Queda nuevamente a consideración del Pleno la propuesta que por adjudicación de los aprovechamientos de las tierras y par-

HIERBAS Y PAS-  
TOS FINCAS EJI-  
DOS PARA EL AÑO  
AGRICOLA 84/85

tos de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, enumeradas "Ejido de Castillo", "Ejido de las Arcañadillas" y "Ejidos de Benmáximo y Aborripias" por un acuerdo aprobado en 1.984/1.985, que fue formalizada por la Alcaldía con fecha 23 de septiembre anterior y de lo que este Ayuntamiento Plus ha conocido en sus sesiones ordinarias de día 21 de septiembre, 30 de octubre pasadas, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de las siete sesiones que legalmente la constituyen, sin tener en consideración el sistema de sustrata que previene la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones concordantes, y a pesar de lo manifestado por la Intervención Intervención, y por estímulos que con ello se le dan mayores opuestas a este Ayuntamiento, poseedores de ganado vacuno de cabeceras de ganado y correntes de pastos para los cuencos, acuerda:

1.º Adjudicar los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento anteriormente enumeradas a todos los vecinos de esta población poseedores de cabezas de ganado lanar, castor, caballo, cuncho y asnos, y también vacuno.

2.º Que la cantidad a cobrar por cada cabeza de ganado de este fecha y hasta la de 30 de septiembre de 1.985 que pasten en aprovechamientos, sea de 1.500 pesetas por cada cabeza de ganado caballo, cuncho, vacuno y asnos y 500 pesetas por cada una de las de lanar y castor.

3.º Que el número máximo de cabezas que se permite pastar en los repetidos aprovechamientos por cada vecino propietario individual, sea de 60 cabezas de lanar y castor y de 30 cabezas de vacuno, caballo, cuncho y asnos.

4.º Que la forma de pago de las cantidades que por cabeza de ganado quedan señaladas en el apartado 2.º de este acuerdo, se realice por todos los vecinos que opten por pastar en los aprovechamientos, en la siguiente forma: La mitad de su importe total, desde el día 1.º de 30 de diciembre próximo y la otra mitad desde el día 1.º de 30 de Mayo del próximo año 1.985.

5.º Que para tener a efecto la gestión, administración, recaudación e ingreso en arcas municipales de las cantidades que se recaudan, se haga por medio de la Alcaldía y los recibos se expidan y recauden por la Intervención de este Ayuntamiento, lo que periódicamente procederá a su ingreso en las arcas de la Corporación.

6. Que con la autelanion suficiente a la fecha de 1.º de Diciembre proximo, se expongan al publico en los sitios mas concurridos de la localidad, relacion documental de todos aquellos vecinos que hayan manifestado sus deseos de pastar con sus ganados en las fincas que al principio de este acuerdo se mencionan, en la que se hará constar el numero de cabanas de ganado y sus clases y las cantidades que a cada uno les correspondan satisfacer, sirviendo dicha relacion de requerimiento al pago de la premia que a cada uno les resulte, distribuida en la forma consignada en el apartado 4.º de este acuerdo.

6.º FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son unico de los siete concierpos que legalmente constituyen la Corporacion, se acuerda presentarle aprobacion a las siguientes facturas: del tocito campo Salinas, importante en la cantidad de 1.500 puntas por un servicio efectuado con el Sr. Alcalde a Badajoz el dia 7 de los corrientes, relacionado con el Centro Paritario; del tocito Francisco Ponsales Ranga, importante en la cantidad de 3.900 puntas por un servicio efectuado con el Sr. Alcalde a Gaffa, relacionado con el Plan de Riego Rural, factura en la firma "La Esperanza", de importe de 875 puntas por 25 litros de cloro suministrado para cloracion de las aguas potables, autorizandose sus pagos con cargo a las partidas oportunamente habilitadas en el vigente presupuesto de gastos.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Alcalde dió por terminada la reunion siendo las diecinueve horas del dia el principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la que una vez leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez  
Rufino  
Millas  
del



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Diciembre de 1984.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fernando Fernandes Barros  
Concejales  
 D. José Jesús Lorente  
 D. Miguel Muñoz Bena  
 D. Rufino Matos Matos  
Pedrotario-Accesor  
 D. Domingo Benito Bizarro

En la villa de Ovega, en los locales de los oficinas-municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las once y treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde-D. Fernando Fernandes Barros, asistencia de los señores-concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Perito accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Esteban Millán Millán, D. Fernando Matos Matos y D. José Fernandes Matos.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Perito accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son exacto a las peticiones que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterado y de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afectan.

3ª OPERACIONES DE CONTABILIDAD DE NOVIEMBRE 1984.

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de noviembre último, de las que resultan unas existencias de 5.430 pesetas en metálico de Presupuesto ordinario y 561.473 pesetas en metálico de valores auxiliares, y 16 pesetas en valores de los Independientes de Presupuesto. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son exacto a las peticiones que legalmente lo constituyen, acuerda prestarle aprobación a las cuentas en la forma en que se encuentran redactadas.

4ª EXAMEN, CENSURA Y APROBACION CUENTAS EJERCICIO 1983. GONOSOL de pre.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expusieron en las anteriores convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, lo cual ha sido expuesto al público, y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión, que ha remitido



supuesto orobim-  
rio.

do los correspondientes informes que constan en el expediente

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto  
Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-  
ficada, el Sr. Presidente accedió que iba a proveer a su ratificación, y no ha-  
biéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada -  
por unanimidad de los señores, que son relato de los siete miembros que le-  
galmente constituyen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las dis-  
posiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayunta-  
miento, tiene necesariamente el carácter de provisional.

Cuenta Anual  
de Administra-  
ción del Catá-  
stro.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresa-  
ban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es exami-  
nar y aprobar la cuenta de administración del patrimonio, correspondien-  
te al ejercicio de 1983, la cual ha sido expuesta al público, e igualmente exa-  
minada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspon-  
dientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Se-  
cretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-  
ficada, el Sr. Presidente accedió que iba a proveer a su ratificación, y no ha-  
biéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por  
unanimidad de los señores, que son relato de los siete miembros que le-  
galmente constituyen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aproba-  
ción que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad  
al párrafo 1.º de su artículo 97.º de la Ley de Régimen Local.

Cuenta Anual  
de Valores Inde-  
pendientes y  
Auxiliares de Or-  
supuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el or-  
den del día, debía proveer a la aprobación de la Cuenta Anual de Valo-  
res Independientes y Auxiliares de Cuentas, con sus comprobantes, relati-  
va al ejercicio de 1983, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este  
Ayuntamiento Don Miguel Melián Serna, la cual es conforme según ha-  
reformado el Sr. Secretario Interventor, la que ha estado a disposición de los  
concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a la expresada cuen-  
ta e informes del Sr. Secretario Interventor, dictamen de la Comisión Infor-  
mativa de Hacienda, y puesta a votación la aprobación de la cuenta anual  
de Valores Independientes y Auxiliares de Cuentas correspondiente al ejerci-  
cio económico de 1983, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este  
Ayuntamiento Don Miguel Melián Serna, fue aprobada por unanimidad  
de los señores, que son relato de los siete miembros que legalmente consti-

tenen la Corporación, e igualmente con lo cual, el Sr. Presidente declaró defi- nitivamente aprobada la referida cuenta.

5: MOCIÓN DE PUTA-  
CIÓN PROVINCIAL  
SOBRE PROCEDI-  
MIENTO REGULADOR  
ADJUDICACIONES DE  
OBRAS

Dada cuenta de la moción aprobada por la Excmo. Diputa- ción Provincial en la sesión celebrada por la misma el día 30 de Noviem- bre último, referida al procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos o gestión directa por parte de la Corporación Provincial, de la que se ha dado íntegra lectura, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada.

6: LICENCIAS UR-  
BANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Juan Antonio Matos Gallgo; José Melchor Matos; Manuel Maillón Escudado; Juan Sa- rán Gallgo, solicitando se le concedan licencias de obras para la repara- ción de los viviendas o inmuebles que en sus respectivas instancias repre- san, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pa- go de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se de- terminen, con lo advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

7: DESIGNACION  
PERSONA SERVI-  
CIO DE AGUAS Y  
OTROS, PARA 1985

Vistas las proposiciones presentadas por los vecinos Enrique Matos Sano; Eulalio Santos Matos; Julio Matos Jaramila; José Ma- ría Matos Matos, en las que expresan aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este ayunta- miento en la sesión plenarios ordinaria del día veinte de noviembre anterior, edito en la Alcaldía en fecha 23 de expresado mes, en las que se comprometen a realizar los servicios de vigilancia de los motores de bombeo de agua potable que ande los pozos de captación hasta el de- pósito general de distribución y su mantenimiento instalados en esta población, de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes genera- les, cloración de las mismas, localización de posibles averías que en las expresadas redes de distribución puedan producirse; lectura de cantado- res de agua potable; vigilancia en lo referente a posibles averías que puedan producirse en el Alcantarado Público; cloración de las impurezas en el mismo cuando ello sea necesario; limpieza de las Excmas. Nacionales y mancomunales, y otras servidumbres que se puedan ser reco- mendados por la Alcaldía, ofreciéndose, compromitiéndose a realizar dichos servicios o trabajos por la cantidad anual de CIENTO DIEZ MIL - 110.000 - CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NO-



VENTA Y NUEVE - 139.999 - CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE - 138.999/9 - Y NOVENTA Y SEIS MIL - 96.000 -  
 pueros supletivamente.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado las proposiciones de referencia, circunstancias personales y profesionales de los proponentes y teniendo en cuenta que todos y cada uno de los mismos reúnen las condiciones que se encuentran estipuladas tanto en el acuerdo corporativo como en el edicto a que antes se hace mención, por unanimidad de los reunidos, que son padre de las siete miembros que legalmente la constituyen, sin tener en cuenta cuantos extremos previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones reglamentarias, acuerda asignar a José María Mateos Mateos, como autor de la proposición más ventajosa de las que han sido presentadas, para que con efectos del día 1º de Enero, hasta el día 31 de diciembre del próximo año 1985, ambos inclusivos, se encargue de realizar los servicios o trabajos a que antes se hace mención, previo abono por parte de este Ayuntamiento de la cantidad anual de NOVENTA Y SEIS MIL - 96.000 - pueros, que se van satisfechos por mensualidades venidas o por un OCHO MIL - 8.000 - pueros mensualidad, las que se le han de hacer efectivas en concepto de gratificación, con cargo al Capítulo 3º, Artículo 25, concepto 258 y Pensión 6ª del presupuesto de gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1985, con la advertencia de asignado para que proceda o ultimate su proposición en la forma que viene determinada en el edicto de la Abadía de fecha 23 de noviembre último, de que se asignación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, circunstancias por las cuales no tiene vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento o ninguno de los efectos.

8º FACTURAS Y PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno, factura o pago de clase alguna.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal D. José Durán Torrens se formula pregunta a la presidencia acerca de las circunstancias que hayan podido concurrir para no haber procedido al pago de los jornales adeudados en las obras realizadas en esta localidad con cargo a la subvención asignada en el convenio de colaboración suscrito para el Plan de Empleo Rural entre la Junta de Santhematosa y el Instituto Nacional de Empleo, informándole por la presidencia de que las causas que han dado lugar a ello han sido de que hasta el día 19 de los corrientes no se ha recibido la notificación bancaria de que el primer 50% de dicha subvención se encuentra abocado en lo cuenta de este Ayuntamiento, pero que en el día de mañana o en el siguiente se ha de satisfacer a cada uno de los trabajadores que han intervenido en dichas

obras la cantidad de 11.500 pesetas en concepto de entrega a cuenta. Asimismo el Concejal D. José Durán Lorente preguntó al Sr. Alcalde si se informó acerca de las causas que hayan podido existir para que no se haya procedido a pavimentar un trozo de la calle Iglesia conforme se menciona en la memoria redactada para llevar a efecto las obras en el Plan de Empleo Municipal a que antes se hace mención, ya que al no haber pavimentado dicho trozo existe un peligro de roturas de tuberías de agua potable, informándose por la prudencia de que al no haber pavimentado expresado trozo de la calle Iglesia ha sido debido a la finalización de las obras proyectadas, y por último, el Concejal Sr. Durán Lorente solicitó de la Alcaldía se le expida, entregue certificación de este acuerdo de ruegos y preguntas, manifestándosele por el Sr. Alcalde que por el momento no se compromete a expedirle la certificación que solicita. —

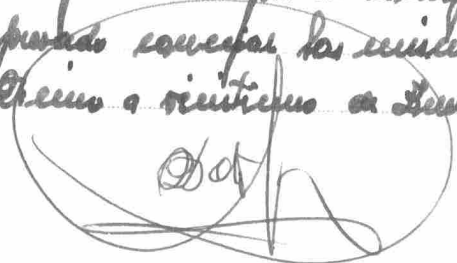
Una vez cerrada la sesión extendida para constancia de este acto, manifestando al Concejal Don José Durán Lorente que no firmó la misma hasta tanto que por la Alcaldía se le entregue la certificación que tiene solicitada del acuerdo de ruegos y preguntas. —

Y no haciendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y diez minutos del día de principio de día, ordenando se extienda el presente acta, con sus circunstancias, para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, con la fealdad hecha constar autográficamente en relación con la autorización de la sesión de este día, a todo lo cual yo, el Jefe accidental, certifico

F. ~~Flourens~~  Rufino Albaladejo



Diligencia = Para acreditar por ella yo, el Jefe accidental de este Ayuntamiento, que en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, después de terminada la lectura del acta de la sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1984 que precede, a pesar de haber quedado aprobada la misma por todos los miembros corporativos que asistieron a lo del día 21 de Enero de 1985, no fue autorizada la presunta por el Concejal D. José Durán Lorente, manifestándose por el expuesto concejal las causas circunstanciales que en ella constan. Certifico en Alcala a veintidós de Enero de 1985



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Obispo, el día 21 de Enero de 1985

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Fausto Hernández Maeso  
Concejales  
 D. Rufino Matos Matos  
 D. José Durán Florenti  
 D. Miguel Becerra Beza  
Secretario Acta  
 D. Domingo Benito Figuero

En la villa de Obispo, en las salas de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, - siendo las once y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, y ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Obispo en sesión plenal ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fausto Hernández Maeso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los Concejales Don Esteban Millán Millán, Don Domingo Matos Matos y Don José Hernández Matos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura pública de la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son creatos de las siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

a) Dado cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicada desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación acuerda por unanimidad de los reunidos, que son creatos de las siete miembros que legalmente lo constituyen, quedar enterada y de que por quien correspondiera se despachen los papeles que afecten.

b.) Dado cuenta de escrito que con fecha 10 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Vicepresidencia del Area Técnica de la Dirección Provincial, en el que se informa sobre el adelantamiento de los planes anteriormente mencionados para la presentación de propuestas por los ayuntamientos con referencia a las obras a realizar por los edificios dentro de los Planes Provinciales de obras y servicios de 1984. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido el contenido de dicho escrito, acuerda por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente lo constituyen, quedar enterada.

c) Dado cuenta por íntegra lectura de escrito número 5 que con fecha 8 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía el Ilustre Colegio

Oficial de Medicina en Badajoz, por el que se informa de los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada por los Médicos Titulares, Buralis y Internos Hospitalarios el día 12 de Diciembre de año anterior. La Corporación Municipal, en vista que ha conocido de estas extremas en el mismo se conmutan, por conveniencia de los vecinos, que son creatos de las siete viviendas que legalmente la constituyen: acuerdos:

1.º - Que se le informe a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de que en esta población concurren las circunstancias de que el Médico A.T.S. que pasan comueta en éste, se encuentran residiendo en la localidad de Casas de Reina, lo que obsta de éste cuatro kilómetros de distancia, previos de que, a la vista de cuanto se conmuta en el apartado 1.º a) de dichos acuerdos, podría dejarse de prestarse desde el día 1.º de febrero próximo.

2.º - Que como consecuencia de ello, esta población quedaría desatendida por dichos profesionales, con graves riesgos y consiguientes perjuicios para este vecindario, al que en definitiva será la que más le afecte las decisiones adoptadas.

3.º - Que en esta población existen muchas personas ancianas que necesitan de asistencia sanitaria, las que por su estado y vejez se verían desprovistas de la misma ya que más en todo punto imposible realizar desplazamientos para recibir dicha asistencia, en el caso de las cosas, por no contar con medios económicos con que poder hacer frente a los gastos que ello le reportaría, sin dejar de hacer constar, por otra parte, al que en esta localidad no existen servicios públicos de clase alguna en los que, en caso necesario, pudiesen ser realizados.

4.º - Tanto a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Badajoz de que, tomando en consideración estas extremas - quedan apuntados, se haga eco de las circunstancias que concurren y trate por los medios que juzgue más necesarios y convenientes, que den auxilio los problemas planteados en lo mejor forma posible, con el fin de conmutar el mayor perjuicio a este vecindario, en especial a aquellas personas humanamente más necesitadas de los servicios sanitarios.

5.º - Que para conocimiento de este vecindario se expongan al público en las vitas más frecuentadas de la localidad, puldas fotocopias del escrito que al principio de este acuerdo se hace referencia.

6.º - Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe al.

Ultimo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Cádiz, a los fines expuestos en el apartado 4º de este acuerdo.

d).- Dada cuenta de escrito núm. 112 que con fecha 9 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía las Juntas Provinciales de Protección Civil, con el que se da traslado al número 3.782 de la Dirección General de dichos servicios, sobre medidas preventivas a adoptar en evitación de accidentes. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado de su contenido.

3º BONIFICACION EN TARIFFAS ELECTRICAS.

Dada cuenta de la Excmo. número 2/1.984 que con fecha 13 de Diciembre anterior ha dirigido a este Ayuntamiento el Presidente de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, sobre bonificación en Tarifas Electricas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito, de las disposiciones que en el mismo se expresan, por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

4º SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto seguido se le informa a la Corporación acerca de las tarifas que para el año actual rigen con referencias a las suscripciones al Boletín Oficial del Estado, acordándose por los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, que este Ayuntamiento continue en este año con la suscripción que a su favor se encuentra hecha y que en su momento se proceda a satisfacer la cantidad de 16.700 pesetas, importe de la misma.

5º- OBRAS 241,165 Y 375 PLANES PROVINCIALES 1.980, 1.983, DE CENTRO SANITARIO.

Dada cuenta de escritos números 13.388, 13411 y 13.415 que con fecha 10 de Diciembre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Intendencia de Arca Cívica en la Excmo. Diputación Provincial, notificando a este Ayuntamiento que se ha procedido a la contratación directa de las obras núm. 241, 165, 375, de Centro Sanitario, incluidas en los Planes Provinciales de 1.980 y 1.983, respectivamente, con presupuestos aprobados de 1.102.375; 500.000 y 500.000 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de ello, por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

6º LICENCIAS URBANISTICAS

Leído la petición formulada por el vecino José Mateos Romero, solicitando se le conceda licencia de obra para la reparación de la vivienda o inmueble que en su respectiva instancia expresa. La Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son creatos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de las derechos o tasas que en su respre-



tiva ordenanza final se determinen y con la conformidad expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

7: GRATIFICACION

AL AGENTE APODERADO EN BADAJOZ

Vista la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por D. Adalberto Rodríguez Pardo, agente apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, en la que manifiesta se vea la posibilidad, por parte de esta Corporación, de que se le sea incrementado el importe de la gratificación para el actual ejercicio de 1985, en lo monta de 4.000 pesetas anuales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda acceder a lo solicitado por D. Adalberto Rodríguez Pardo y que al confeccionar el presupuesto de gastos para el actual ejercicio, se consignen en el mismo la cantidad antes expresada.

8: RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS PARA 1985

Dada cuenta por íntegra lectura, de la Circular n.º 1/1985 que con fecha 7 de Enero actual ha dirigido a este Ayuntamiento la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se da traslado de escrito de fecha 4 de actual mes de Enero, de la Dirección General de Administración Local, sobre incremento de retribuciones al personal al servicio de las Corporaciones Locales. La Corporación Municipal, una vez que ha tomado en consideración la Circular y demás disposiciones con la misma relacionadas, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterado y de que con efectos de día 1º de Enero de 1985, se proceda a incrementar a los funcionarios de este Ayuntamiento en un 5'50% sobre las que percibieron en el pasado ejercicio de 1984, las retribuciones que reglamentariamente les correspondan.

9: RECETAS DE BENEFICENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 1984.

Dada cuenta de la relación de recetas de medicamentos suministrados por el Farmacéutico Don José Briand Rodríguez a la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio de 1984, importante en lo cantidad total de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO = 2.055 pesetas, cuyas recetas se acompañan a la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestarle aprobación a dicha factura y que la cantidad a que la misma asciende sea satisfecha con cargo a la partida especialmente habilitada para este gasto en el correspondiente presupuesto.

10: FACTURAS Y

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son

PAGOS

cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a la factura 'Ultimosinos Fuente' de fecha 18 de Enero actual, por importe de 875 pesetas por 25 litros de dicho medicamento a este Ayuntamiento para la cloración de las aguas potables, autorizando su pago con cargo a la partida especialmente habilitada con presupuesto de gastos que se confiere para el ejercicio de 1985.

II. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal don José Durán Torrente se solicita de la Alcaldía se le facilite una copia del escrito que a este Ayuntamiento ha sido dirigido por el Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, relacionado con las normas adoptadas por la Asamblea de Médicos Titulares, Rurales y Externos. Hospitalarios celebrada el día 13 de Diciembre anterior, de que ha conocido esta Corporación en este Pleno, informándole por el Sr. Alcalde de que en su día procederá a facilitarle la copia del escrito que ha solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extienda la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, a excepción del Concejal don José Durán Torrente que manifiesta no hacerlo hasta tanto que por lo prudencia se le facilite la copia del escrito que tiene solicitada, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Heruacetes [Signature] [Signature] [Signature]

Diligencia:

Para acreditar por ella yo, el Secretario accidental de este Ayuntamiento que en la sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, duplicada de la historia de la también ordinaria de día 21 de Enero de 1985 que precede, a pesar de haber quedado aprobado la misma por todos los miembros por votación que asistieron a lo del día 28 de Febrero de 1985, no fue autorizada la precedente por el Concejal don José Durán Torrente, manifiestándose por el mismo que se la firmaba por las mismas circunstancias que en el punto de la misma consta. Certifico en Reina a veintiocho de Febrero de este momento ochenta y cinco.

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Obono, el día 28 de Febrero de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Facundo Hernández Mearco

Concejales

D. Facundo Mateos Mateos

D. José Durán Torente

D. Rufino Mateos Mateos

D. Miguel Mateos Bena

Secretario Actas

D. Eligido Muelillo Figueroa

En la villa de Obono y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veinte horas de día veintiocho de febrero de este mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Obono en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Facundo Hernández Mearco, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se convingan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los señores concejales D. Agustín Millán Millán, D. José Hernández Mateos.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior y una vez oída y aprobada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª SUSPENSIÓN DE SESIÓN ORDINARIA 20 FEBRERO 1985

Dada cuenta por la Presidencia de las circunstancias que concurrieron para decidir suspender la sesión ordinaria que oportunamente fue convocada para el día 20 de los corrientes, las que consistieron en no haber concurrido al acto ninguno de los miembros corporativos para celebrar la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada.

3ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibida, publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, quedar entrada y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

Dada asimismo cuenta de Circular núm. 2/85 que con fecha 25 de febrero actual ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Director de la Delegación de Gobierno en Extremadura, interesando que por parte de este Ayuntamiento se proceda a cumplimiento de la encuesta enviada por la Federación Española de Municipios y

Provincias, relativo a conocer la situación real de las instalaciones eléctricas y de consumo energético. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

4ª OPCIÓN COBRO TRIBUTOS LOCALES PARA 1985.

Dada cuenta de escrito núm. 1579 que con fecha 11 de las corrientes ha dirigido a esta Alcaldía el Jefe de Coordinación de las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda, en el que se informa sobre el trámite de proyecto de Real Decreto en desarrollo del artículo 44 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 en lo relativo al coste del sujeción de la recaudación voluntaria de los tributos locales para aquellos Ayuntamientos que no hayan optado o renunciado al cobro directo de los mismos, así como de los acuerdos a adoptar, forma de ejecución de los mismos en relación con la opción o no de recaudar dichos tributos en el actual ejercicio de 1985. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada en lo que respecta al proyecto de Real Decreto y que, como ya en su día se acordó por este Pleno, se continúe recaudando los tributos locales en el año actual, por los órganos dependientes del Ministerio de Hacienda.

5ª CUOTAS DE ACCIDENTES DETRAIDO BAJO SUBVENCIÓN EMPLEO COMUNITARIO.

Dada cuenta de escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Inspección Territorial de la Seguridad Social, citando se proceda a abonar la cantidad de 152.795 pesetas que se le adeudan por primas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales de los trabajadores beneficiarios de las subvenciones de Empleo Comunitario, así como de la carta-circular núm. 1/85 que con fecha 28 de Enero anterior ha dirigido a esta Alcaldía el Jefe de Servicio de la Delegación de Gobierno en Extremadura, por la que, como se menciona en las consultas que le han sido formuladas por diversos Ayuntamientos recabando instrucciones respecto al pago de las primas a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de todo lo anteriormente expuesto, de que a esta Hacienda Municipal le es imposible hacer frente al pago de la cantidad que se le reclama, de sus propios fondos, dado la situación económica tan deficitaria en que la misma se encuentra.

6ª COMISIONADO DE QUINTAS

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, nombrar al funcionario de este Ayuntamiento Don Cejido Nicolás Riquero, para que en nombre y representación de mismo, asista, en su

dia, al juicio de meritos que habrá de tener lugar en la Caja de Re-  
clutamiento de Oadajas, haciendole efectivo el importe de las dietas y medio.  
de locomoción que reglamentariamente le correspondan, con cargo a lo por-  
tado expresamente habilitada en el vigente Presupuesto Municipal Ordina-  
rio de Gastos.

Y DESDOBLAMEN-  
TO PLAZAS SANI-  
TARIOS LOCALES  
Y PROTESTA SO-  
BRE EL A.T.S

Seguidamente se da cuenta por la presidencia a los señores  
de las circunstancias que concurren en la asistencia sanitaria a enfermos  
de esta población, la que al encontrarse esta formando un solo partido  
sanitario con la de Casas de Reina y tener en aquella su residencia, tan-  
to el Médico como el A.T.S., los que según informes que se poseen en esta  
Atalaya, referidos exclusivamente al Médico Titular, este no se encuen-  
tra obligado a pasar mas de una consulta diaria, la que, como es  
toda el sabido, las realiza en esta en días alternos durante la sema-  
na, en lo que al A.T.S. se refiere, este tiene expresado no se encuen-  
tra obligado a pasar consulta en esta localidad por no percibir ho-  
norarys algunas por su trabajo en circunstancias por despla-  
cimientos, el que por tales circunstancias ha dejado de prestar sus servi-  
cios desde el día 15 de febrero actual, como consecuencia de ello tie-  
nen los enfermos que desplazan de Casas de Reina para ser aten-  
didos por dicho sanitario, localidad que se encuentra a cuatro kiló-  
metros de esta población, lo que, aparte de los perjuicios que se le as-  
sigan a los enfermos con el desplazamiento, se les causan otros  
de carácter económico a aquellos que por su estado o edad tie-  
nen que valer de los medios ordinarios para su traslado, circun-  
stancias que se agudizan aun mas a tener que valer de servicios  
públicos de otras localidades por la carencia de dichos servicios en  
esta población. La Corporación Municipal, sea por que ha resultado de  
las manifestaciones de la presidencia que al propio tiempo ha su-  
plicas por tener el mismo conocimiento, por mayoría absoluta de los  
miembros corporativos asistentes, que son cinco de los siete que legalmen-  
te lo constituyen, acuerda:

1.- Solicitar de las Delegaciones Provinciales de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud, para que dentro de las con-  
dicionas que a cada una de ellas le sean atribuidas, se inicie la  
trasmisión que preceptivamente se reglamentaria para proceder al  
doblamiento de las plazas de sanitarios locales, con dudo en esta  
la titularidad en un Médico y un A.T.S. como hasta hace unos  
años lo poseia

2.- Darse protesta a los organismos antes mencionados, en el

reunidos de que el A.T.S. no para cometer en esta población desde el día 15 de febrero actual, causando con ello perjuicios a este vecindario al obligarle, con tal tenura, a tener que desplazarse a la localidad de Casas de Beiro para ser atendidos, localidad que se encuentra a cuatro kilómetros de distancia de esta, recorridos que tienen que hacer a pie cuando le es posible o utilizando servicios públicos en otras localidades por la inexistencia de éstos en esta población, circunstancias que agravan aun más la situación planteada.

3.- Solicitar de dichos organismos, aparte del desplazamiento de las plazas que queda recogido en el apartado 1.º de este acuerdo, que hasta tanto pueda tener efectividad, se vea la posibilidad de zanjear las ausencias registradas y ponerle solución de problema planteado a la brevedad que le sea posible, mas aun por considerar que el A.T.S. continuará prestando los servicios que le correspondan por la titularidad de esta población, la de Casas de Beiro, dejando en primer sus servicios en esta localidad de Beiro.

4.- Que documentando los extremos consignados en los apartados 2.º y 3.º de este acuerdo y corroborando cuanto en los mismos se expresa, se emita a las certificaciones que se solicitan, fotocopias de las actas colocados por el A.T.S. en esta población, los que, aparte de otros extremos, acreditan que desde el día 15 de los corrientes, los enfermos se encuentran desprovistos de tal asistencia.

5.- Que copia literal certificada de este acuerdo y fotocopias de los actas, se envíen a los Ilustres Señores Directores Provinciales de Sanidad y Consumo, y al Instituto Nacional de la Salud, a los efectos en el mismo consignados.

8: OPERACIONES DE CONTABILIDAD DE DICIEMBRE DE 1984.

Dada cuenta de los operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de Diciembre de 1984, de las que resultan sumas existencias de 35.945 pesetas en metálico de presupuesto ordinario; 572.203 pesetas en metálico de valores independientes, y 15 pesetas en valores de los Auxiliares e Independientes de Presupuesto. La Corporación Municipal, por encargo de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a los mismos en la forma que quedan redactados.

9: FACTURAS Y PAGOS

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno factura o pago de clase alguna.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal Don José Durán Torrens se solicita en la Ordenación se le facilite certificación del acuerdo adoptado en esta sesión en punto 3.º de la reunión, relativo al desplazamiento de plazas de sanidad.

rios locales y protestas sobre el A.T.S., manifestándose por la Alcalde que le sea facilitada dicha certificación tan pronto se encuentre redactada el acta correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las veintiseis horas del día al principio indicado, ordenando se entendiessen la presente por constancia, lo que una vez leída es firmada por la presidencia y demas miembros asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez  
J. M. Matos  
Segundo Matos  
A. J. Matos  
M. J. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Beino, el día 30 de Marzo de 1985

- Señores Asistentes  
Alcaldes. Presidente  
Don Pascual Hernández Matos  
Concejales  
Don Agustín Millán Millán  
Don Segundo Matos Matos  
Don Rufino Matos Matos  
Don José Durán Florenti  
Don Miguel Matos Beas  
Secretario Accidental  
Don Eugenio Benito Figueroa

En la villa de Beino, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, desde las veinte horas del día veinte de marzo de este momento ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento de Beino en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Hernández Matos, asistiendo asimismo a los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se designan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No compareció a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don José Hernández Matos.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos que son los siete señores que legalmente constituyen la Corporación.

3º CORRESPONDEN-  
CIA Y DISPOSICIO-  
NES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta vez, la Corporación acuerda por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, quedar enterada, conforme y de que por quien corresponda se despachen los permisos que afecten.

Dada cuenta de escrito que con fecha 30 de Marzo actual ha dirigido a esta Alcaldía la Comisión de la Piedad, Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se informa acerca de las actividades que por la misma se inician para poner en funcionamiento una oficina de Información, Iniciativas y Relaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de acercar la Administración al administrado y conseguir la necesaria integración entre los servicios públicos, los ciudadanos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido por integración de escrito referido, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, conforme, y presta la colaboración solicitada.

Dada cuenta de escrito que con fecha 2 de Marzo actual ha dirigido a esta Alcaldía la Inspección, Comisión de Tránsito, Hacienda de la Junta de Extremadura con el fin de reunir bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y permisos por trabajadores desempleados que vienen autorizados por el Orden del 31 de febrero de 1985. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido, por integración de escrito, de las expresadas bases, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que se inician los trámites necesarios para la autorización de las obras que, en su caso, sean posibles realizar.

3º BONIFICACION  
ENTARIFAS -  
ELECTRICAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1º de agosto, 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por los que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los municipios o los ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los municipios.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas ordenes Ministeriales, entre los cuales se encuentra la obligación de notificar a acuer-



do a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía y la elaboración de un plan de ahorro energético.

Para consideración y debate de los señores anteriormente expresados, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores reunidos, que son los señores miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Que dar entrada de los medidas previstas en los Ordenes Municipales expresados y de la información facilitada al respecto por la Alcaldía. Que declare sobre las tarifas del consumo de energía eléctrica para municipios.

2.- Instalar en este Municipio los equipos de medidas de energía reactiva y de energía de doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

3.- Proceder a la reforma o, en su caso, a la adquisición de los centros precisos para instalar los citados contadores.

4.- Realizar o diagnosticar energético los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con la directrices del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

5.- Solicitar inmediatamente a la Compañía Sevillana de Electricidad, suministradora de la energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler o compra en firme e interior de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma o, en su caso, la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que posteriormente podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

6.- Notificar, antes del día primero de abril de corriente año, o la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los puntos acordados, o las que se previeran de lo ordenado en fecha 30 de Noviembre de 1984.

4.- LICENCIAS -  
URBANÍSTICAS.

Esta la petición formulada por el señor Manuel Mateo Torres, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para la reparación del inmueble que en la misma expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores reunidos, que son los señores miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra prescrito en la ordenanza vigente sobre la materia.

5.- FIANZA SOBRE SUMINISTRO DE AGUAS.

Acto seguido se da cuenta de escrito número 284 que con fecha 4 de los corrientes ha dirigido a este Ayuntamiento la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medios Ambientales de la Junta de Batalladura, entendiéndose que para dar cumplimiento efectivo al Decreto de fecha 8 de Mayo de 1949, se emite cuanto mandada e ingresado por este concepto como empresa suministradora de agua con efectos retroactivos al fincero de Enero de 1984 y se indica en qué cuenta o entidad se ingresó el 70% de fianza. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que por entrada de cuanto se expresa en el mencionado escrito, sin pronunciarse en adoptar acuerdo alguno con referencia a los extremos lecitados.

6.- FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a las siguientes facturas, autorizándose su pago con cargo a las partidas espúneamente habilitadas en el presupuesto de gastos que se confecciona para el actual ejercicio: Factura de Don Eudoro Portuero Rafael, electricista, importando en la cantidad de CINCO MIL CINCO CIENTOS por una celda fotoelectrónica e instalación de la misma en el alumbrado público; facturas números 1.222, 1.223 de fechas 25 de febrero últimos, de La Mercedora Baturo, importando en SETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE IV.437, CINCO MIL NOVECIENTAS DIEZ 5.910. puntas, por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por todas las reuniones corporativas asistentes a esta sesión se le dirige pregunta a la presidencia acerca de que por la misma se les informe si se ha obtenido respuesta alguna de las Secciones Provinciales de Sanidad, Consumo y del Instituto Nacional de la Salud con referencia al acuerdo adaptado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de Febrero anterior sobre el doblamiento de placas de sanitarios locales, protesta sobre el A.T.S., informándosele por la presidencia de que al fin de que se fueran enviados con estos números 46, 47 de fecha 2 de los corrientes para ratificación de dicho acuerdo a los correspondientes organismos, hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna de los mismos, de su conformidad y por los señores reunidos se le instruye a la presidencia de que esta exhiba telefónicamente ante dichos organismos con el fin de poder conseguir respuesta relacionada con cuanto extremos se consignaron en dicho acuerdo, de que se les informe de sus resultados en la primera sesión que por este Pleno se celebre.

Acto seguido y por el Conyjal Don José María Dorante se le

pide a la Alcaldía. Considerando de que por esta se oficie a la Compañía de Transportes, Burisano y Bañerías de la Junta de Naturaleza a fin de que por la misma se hagan las gestiones oportunas ante la RENFE con el fin de que los trenes de viajeros que transcurran por la vía férrea, Mérida-Los Rosales hagan parada en la Estación de Casas y Reina, <sup>hoy apeadero</sup> con el fin de poder evitar el desplazamiento a las poblaciones de Durana o Puerto de Arco a los usuarios vecinos de esta localidad que utilizan dichos medios de locomoción, suscribiéndose por el Sr. Alcalde que procederá a oficiar a mencionado organismo en tal sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma siendo las puntadas horas y veinte minutos del día de principio indicado, ordenando se extinguiere la presente acta para sustituir, la que en su vez se halla hallada conforme es firmada por la Comunidad y de mas minutos a la misma asistentes, de todo lo cual se, el Secretario accidental, certifica. Entre líneas 'hoy apeadero' tal, certifica.



F. Hernandez Rufino Alatorre Lequero Ortega  
 Millán Alatorre

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Abril de 1985

- Señores Asistentes  
Alcaldes. Presidente  
 D. Jacinto Bernabé Méano  
Concejales  
 D. Esteban Millán Millán  
 D. Jacinto Méano Méano  
 D. José Juan Torote  
 D. Rufino Méano Méano  
Secretario Accidental  
 D. Domingo Benito Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las puntadas horas de día veinte de abril de este momento ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Bernabé Méano, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los

asuntos que se suscriban en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Berchándes Mateo, D. Miguel Muñoz Bena, si bien no se ha acordado la citación a este último.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta puntualmente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuada quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de esta, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que por quien corresponda se despachen los permisos que afecten.

Dada cuenta de escrito núm. 346 de fecha 30 de marzo anterior dirigido a la Alcaldía por la Compañía de Tranvías, Barriada de la fuente de Extramadura, sobre pago de impuesto del 5% en las distintas clases de espectáculos públicos (taurinos, circo, teatro ambulante, bailes y verbena, deportivos). La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que se lleve a efecto el cumplimiento de cuanto en dicho escrito se interese.

Dada cuenta de escrito núm. 135 de fecha 27 de marzo último, dirigido a la Alcaldía por la Presidencia de Area Técnica de la Diputación Provincial, por el que se informa que el plazo de ejecución señalado en los contratos de ejecución de obras ha de ser cumplido estrictamente en conformidad al proceder por parte de organizados antes expuesto a la acumulación de las obras afectadas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada del contenido de dicho escrito.

3.º INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente, y por la propia presidencia se le informó a los reunidos de que con escrito núm. 80 de fecha 25 de marzo anterior intereso a la Compañía de Ferrocarriles, Transportes y Comunicaciones de la fuente de Extramadura se lleve a efecto las gestiones oportunas a fin de que los trenes de viajeros que transcurran por la vía férrea de Mérida. Los Rosales tengan sus paradas en la Estación de Casas y Reina, hoy aparcero, con el fin de evitar a los usuarios

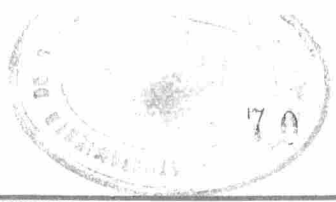
reinos de esta tener que efectuar desplazamientos a las estancias de otras localidades para tener, a las dichas medidas de saneamiento, así como de que con el número 9, de fecha 15 de las corrientes le envié a la Comisión de Sanidad de la Junta de Matamoros certificación del acuerdo adaptado por este Pleno en la sesión ordinaria de día 28 de febrero pasado, y otros documentos e intermande vea la posibilidad de que el A.T.S. titular de esta población conjuntamente con la de Casas Viejas, con residencia en aquella localidad, concuerde a pasar las visitas a ésta, no se le continúen causando más perjuicios a enfermos necesitados de dichos servicios. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen acuerda quedar enterada en todo lo que anteriormente queda expuesto, así como de que no habiéndose obtenido respuesta alguna a los números 46, y 47 que con fecha 2 de marzo último le fueron dirigidos a los ilustres señores Directores Provinciales de Sanidad y Consumo, de Instituto Nacional de la Salud en relación con la negativa de pasar consulta en ésta al A.T.S. se le envíe copia literal certificada del acuerdo adaptado con fecha 28 de febrero al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, intermandole gestione lo necesario para que quien corresponda a fin de que pueda ser solucionado el problema planteado.

4: LIQUIDACION  
PRESUPUESTO OR-  
DINARIO 1984.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1984, formada por el Sr. Secretario. Intendente accidental de este Ayuntamiento, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explian, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de ejercicio económico de 1984, en los términos que aparece relacionada.

5: LICENCIAS  
URBANISTICAS

Visitas las peticiones formuladas por los señores Julia Alvarado Jarcia; Antonio Francisco Millán Hernández; Benito Hernández Salgado; Ana Beatriz Loza; Raimundo Millán Espino, solicitando de la conceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en las expresadas instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la supletiva ordenanza municipal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se establece.



ha preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6º CONSUMO FLUIDO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO.

Acto seguido, por la propia Presidencia se le informa a los reunidos de que según ha calculado la Corporación Provincial de Electricidad mediante copia de la correspondiente factura, durante el mes de marzo anterior el Alcaide Sr. Esteban de esta población ha consumido una energía eléctrica que ha sido facturada en la cantidad de CUARENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UN Ptas. = 40.391 ptas. de que al tener conocimiento de ello se ha procedido a quedar sin sueldo la mitad de los factos que constituyen el alumbrado público de la población por considerar excesivo el gasto de dicho alumbrado. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado de la información que ha sido prestada por la Presidencia y medidas adoptadas por la misma, autorizando el pago de la factura a que antes se hace referencia.

7º COBERTURA CONTINGENCIA DESEMPLEO PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN COLABORACION TEMPORAL DE REGNO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONARIOS EMPLEO ADMON. LOCAL

Dada cuenta de Circular núm. 1/1985 de fecha 25 de marzo anterior de Presidencia de la Diputación Provincial así como del Real Decreto 333/1.985, de 20 de febrero, por el que se establece la cobertura de la contingencia de desempleo para el personal contratado en colaboración temporal, en régimen de derecho administrativo y para los funcionarios de empleo de la Administración Local. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto anteriormente queda expuesto, acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, quedar enterado y conforme.

8º OBRA NUM. 109/1985, DE CENTRO SANITARIO

Dada cuenta de Circular de fecha 28 de marzo último que a esta Alcalde ha dirigido la Presidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, informando de que en el Plan Provincial de Obras y Iniciativas para 1985, se encuentra incluida la obra núm. 109, de Centro Sanitario, a realizar en esta localidad. Una vez que por antigua historia la Corporación Municipal ha conocido de cuanto se refiere en la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Otorgarle, en principio, su aprobación a la obra programada de Centro Sanitario incluida con el núm. 109 dentro del Plan Provincial de Obras, Iniciativas para 1985, así como a la financiación de la misma en la siguiente fórmula:

Subvención del Estado con cargo al crédito de Planes Provinciales	850.000 ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus propios fondos	150.000 ptas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>1.000.000 ptas</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso por medio de este acuerdo, de aportar la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL-150.000-puntos que a la misma le corresponde, dentro de los plazos que oportunamente se le señalen por la Ilustre Diputación Provincial.

2.- Que el tipo y características de la obra a proyectar sea de continuación y terminación de la obra de Centro Sanitario, hoy ya iniciada.

3.- Optar por el procedimiento de que la Ilustre Diputación Provincial gestione a través de la Vicepresidencia de Area Técnica de la misma (la ejecución de la obra, de acuerdo con lo que se encuentra regulado en el apartado b) de la Memoria aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial con fecha 30 de Noviembre de 1984.

4.- Que copia literal certificada de este acuerdo se envíe a la Ilustre Diputación Provincial dentro de los plazos que la misma tiene señalados en el Circular que al principio de este acuerdo se hace referencia.

9.- DORA NUM. 110/  
1985, DE CEMENT-  
TERIO.

Dada cuenta de Circular de fecha 28 de mayo último que a esta Alkalía ha dirigido la Vicepresidencia de Area Técnica de la Ilustre Diputación Provincial, informando de que en el Plan de Obras y Servicios para 1985 se encuentra incluida la obra núm. 110, de Cementerio, a realizar en esta localidad. Que por los datos que por integra literal la Corporación Municipal ha conocido de cuanto antecede en la misma cuenta, por unanimidad en los acuerdos, que por sí mismo de los parte miembros que legalmente lo constituyen, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Gustarle, en principio, su aprobación a la obra programada de 'Cementerio', incluida con el núm. 110 dentro del Plan de Obras y Servicios para 1985, así como a la financiación de la misma en la siguiente forma:

Subvención del Estado con cargo al crédito de Planes Provinciales	680.000 pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus propias fuentes	120.000 pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>800.000 pts</u>

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso por medio de este acuerdo, de aportar la cantidad de CIENTO VEINTE MIL-120.000-puntos que a la misma le corresponde, dentro de los plazos que oportunamente se le señalen por la Ilustre Diputación Provincial.

2.- Que el tipo y características de la obra a proyectar sea de

entendido o sustitución de panchos, costuras de techumbres de techos, sustitución de techos y enumeración de los que se continúan y de los que se encuentran constados.

3.- Opor por el procedimiento de que la Honorable Diputación Provincial gestione a través de la Intendencia de Area Técnica de la misma, la ejecución de la obra, de acuerdo con lo que se encuentra regulado en el apartado 5) de la Moción aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial con fecha 30 de Noviembre de 1984.

4.- Una copia literal autenticada de este acuerdo se envía a la Honorable Diputación Provincial dentro de los plazos que la misma tiene señalados en la Circular que al principio de este acuerdo se hace referencia.

10% FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se le presta aprobación a las siguientes facturas, autorizándose su pago con cargo a las partidas espúneamente habilitadas en el presupuesto que se confecciona para el actual ejercicio: Factura fecha 9 de Abril actual, de Ultramarinos. Fuentes, de Alameda, importante en la cantidad de 875 pesetas, por 25 litros de cloro suministrados para la obración de las aguas potables de esta población y factura fecha 19 de los corrientes de Modesto Fuente Montenegro, de Arubaga, por la cantidad de 20.675 pesetas, por reparación de curia en el Almonedado Público y colocación en el mismo de célula fotoeléctrica y otros elementos.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por ningún miembro corporativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo la hora de las veintidós, ordenando se entudiese la presente acta para sustancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y demás miembros de la misma asistentes, así como lo es por el Secretario accidental, entésio.- Firmado: regulado y tratado: vale, certésio.



F. Hernandez

[Handwritten signature]

Segundo illator  
[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo de 1986

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Facundo Hernández Maeso

Concejales

D. Agustín Millán Millán

D. Federico Matas Rivas

D. José María Florenti

D. Miguel Benito Beas

Secretario Actas

D. Gonzalo Benito Riquero

En la villa de Beira y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Facundo Hernández Maeso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un el Juntarío accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se leen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la

sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Hernández Matas, D. Rufino Matas Matas, si bien no consta acreditada la citación al Sr. Hernández Matas.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Juntarío accidental, procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, cuya redacción quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y en que por quien correspondiera se dispatchen los servicios que afectan.

Sistemas mancomunados de abastecimiento de agua potable

Dada cuenta de escrito núm. 1499 que con fecha 6 de mayo actual ha dirigido a esta Alcaldía la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la Junta de Abastecimiento, por el que se expresa acerca de una posible construcción de sistemas mancomunados de abastecimiento de agua potable o conjuntos de municipios con infraestructura necesaria, e interiniciencia posterior de las sesiones por parte de los Ayuntamientos o empresas afectadas, otros entes con los que se consigue en el mismo. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar

enterada de contenido de dicho escrito y dejar pendiente de resolución lo que en el mismo se interesa hasta tanto que por la Alcaldía Municipal se hagan las gestiones precisas con otros ayuntamientos licitadores.

Adjudicación de estudio en Euzkadi relacionado con la adjudicación de ayudas al estudio en los cursos E.G.B. curso escolar de Educación General Básica para el curso escolar de 1984/1985, cursos extremos que se recogen en los cinco apartados de que consta el expuesto escrito.

Dada cuenta de escrito núm. 700 de fecha mayo actual que a la Alcaldía ha dirigido la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relacionado con la adjudicación de ayudas al estudio en los cursos E.G.B. curso escolar de Educación General Básica para el curso escolar de 1984/1985, cursos extremos que se recogen en los cinco apartados de que consta el expuesto escrito. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto consta en el referido, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

Campaña de limpieza y rehabilitación de viviendas y edificios.

Dada cuenta de escrito que con fecha 6 de los corrientes ha dirigido a la Alcaldía la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se informa de que por dicho organismo se ha de emprender la divulgación de una campaña de rehabilitación de viviendas y edificios en general. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que una vez que se reciban los folletos informativos, se proceda a dar la mayor divulgación por la localidad.

Fondo Solidario de Trabajo y programas de apoyo a la creación de empleo.

Dada cuenta de escrito núm. 4960 que con fecha 3 de mayo actual ha enviado a esta Alcaldía la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el que se reciben folletos informativos sobre el Fondo de Solidaridad y Programas de Apoyo para la Creación de Empleo. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que se fijen en los sitios más concurridos de la localidad copias de dicho folletos informativos, para conocimiento de esta comunidad.

Fiatura 90% recaudación agua potable desde 17 de Mayo de 1984.

Dada cuenta de escrito núm. 634 que con fecha 15 de Mayo actual ha dirigido a este ayuntamiento la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, existiendo en que se procede a ingresar en aquel organismo, en concepto de fiatura, el 90% de la cantidad recaudada como empresa suministradora de agua potable con efectos retroactivos en 17 de Mayo de 1984, acordando por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, dejar pendiente este asunto hasta que se reciba la información necesaria acerca de los extremos interados.

Yada cuenta de escrito núm. 10.844 que con fecha 13 de mayo actual ha dirigido a esta Alcaldía el Director Provincial de Instituto Nacional de la Salud, en respuesta al enviado por este Ayuntamiento Intermedio Municipal con fecha 3 de Marzo anterior, en relación con lo negativo a pasar consulta y con- sulta en esta población el A.T.S. Titular de la misma coincidentemente con la de Casas de Reina, con residencia en aquella, por el cual se in- forma acerca de la normativa vigente sobre las funciones de los A.T.S. y de que con fecha 14 de pasado mes de Marzo se ha solicitado el do- bleamiento de la plaza de medicina general de esta localidad. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura, ha conocido de cuantos extremos se consiguan en el referido escrito, por emanien- dad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerdo quedar enterada de cuanto consta en el men- cionado escrito y puesto en que el expresado A.T.S. no se encuentra en la obligación de pasar consulta en esta localidad por residir en la de Ca- sas de Reina, se solicita al Sr. Ministro de Sanidad y Consumo se sea la posibilidad de que este funcionario sanitario concorra a esta po- blación para pasar sus turnos diarios hasta tanto se resuelva favora- blemente el doblamiento de las plazas de sanitarios locales que por la Dirección Provincial de INSALUD se tiene solicitada, enviándole con el escrito que se le dirige, copia literal certificada de acuerdo plenario adoptado en la ordinaria de fecha 28 de febrero último y otros do- cumentos que en el mismo se mencionan, así como fotocopia del escrito a que se hace referencia al principio de este acuerdo.

3: RECTIFICA-  
CION PADRON MU-  
NICIPAL HABI-  
TANTES 31-3-85

Acto seguido, dando cumplimiento a cuanto se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demografía Na- cional de los Municipios Locales y demás disposiciones posteriores que lo complementan, por emanienidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda - puesta de aprobación a la certificación de padron municipal de ha- bitantes de este término, referida al día 31 de Marzo de 1985, la que se encuentra formada por los documentos precedidos y por el vigente regu- lamen censuario general:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de derecho al 31-03-84-----	301.	152	149
Altos desde 31-03-84 al 31-03-85-----	9.	5.	6
Bajas desde 31-03-84 al 31-03-85-----	4.	1	3
Población de derecho al 31-03-85-----	306	154	152

Que los documentos que terminen en aprobarse y a efecto de su examen y reclamaciones, se expongan al publico por plazo de quince dias hábiles y se certifique en su momento acerca de su resultado, y continuen las fracciones que reglamentariamente procedan.

4: PRESUPUESTO  
CIA. SEVILLANA  
ELECTRICIDAD  
EQUIPOS MEDIDA  
REACTIVA Y DOBLE  
TARIFA SOBRE-  
BONIFICACION  
TARIFAS ELEC-  
TRICAS

Dado cuenta de escrito núm. 1.871 que con fecha 26 de Abril último ha dirigido a esta Ayalda el Sr. Ingeniero Director de la Compañia Sevillana de Electricidad, departamento de Badajoz, asi como de presupuesto formado por dicha compañía en relación con la instalación de los equipos de medida de reactivos, doble tarifa en esta población. La Corporación Municipal, en una que por íntegra lectura ha conocido de la comunicación, presupuesto - senta municipal, por unanimidad de los reunidos, que por cinco de los siete miembros que igualmente la constituyen, entre otros, adoptó las siguientes acuerdos:

1: Que se entienda y conforme del contenido del escrito que al principio se hace referencia, asi como de la información que en el mismo se - plante en relación con la supresión de cargos de reactivos, bonificación sobre discriminación horaria, plazos y realización de diagnósticos o auditoria de los distintos suministros, elaboración de plan energético que se deter- minen por lo orden Municipal de fecha 1º de Agosto de 1984.

2: Aceptar y, en su consecuencia, aprobar en todas sus partes el pre- supuesto de instalación de contadores de doble tarifa y reactivos que para el Alumbrado Público de esta población ha sido redactado con fecha 16 de Abril último por la Compañia Sevillana de Electricidad, cuyo importe total asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESEN- TA Y OCHO.32.668 pesetas, en concepto de materiales y mano de obra.

3: Autorizar a la Compañia Sevillana de Electricidad, departamen- to de Badajoz, para que proceda a efectuar la instalación de contadores de doble tarifa y reactivos en el Alumbrado Público, solicitándose de que - por dicha Compañia se adelante el importe a que asciende el presu- puesto por lo ultimo redactado, resarcándose de importe de dicho pre- vio abono en las compensaciones en los descuentos que por discrimi- nación horaria le puedan corresponder a este Ayuntamiento.

4: Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Compañia Sevillana de Electricidad, departamento de Badajoz para su cono- cimiento y efectos, con el ruego de que se sea la posibilidad, por su parte, de que las instalaciones se lleven a efectos antes de finalizar el presente mes de Mayo.

5: DELIMITACION  
SUELO URBANO.

Dado cuenta de escrito núm. 873 que con fecha 2 de Mayo ac- tual a dirigido a esta Ayalda la Compañia de Obras Publicas, Urbanismo

Medio suscrito de la Junta de Matamoras, con el que se recibe un ejemplar de la Delimitación de Puerto Urbano de esta población, aprobada inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Chadojor en la sesión del día 14 de Abril de 1985. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, sin adaptar acuerdo alguno al respecto hasta tanto se sus. Las las defensas que la Comisión Provincial de Urbanismo surge en su acuerdo o revista cualquier otra información al respecto de organismo competente.

6: INSTANCIA  
SOBRE CESION  
DE TERRENOS  
PROPIEDAD MU-  
NICIPAL

Dado cuenta de escrito que con fecha 19 de abril anterior ha puntado en este Ayuntamiento Don Antonio Matos Tanguas, solicitando de mismo se le ceda un trazo de terreno en las propiedades de este Ayuntamiento al sitio conocido por "Cerro del Campo Santo" colindante con José Matos Romero y Agustín Matos Casla, con el objeto de construir corral, dependencias para ser utilizadas con ganados, facenas agrícolas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido por íntegra lectura del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda dejar pendiente este asunto hasta una próxima sesión.

7: LICENCIAS UR-  
BANISTICAS

Respecto las peticiones formuladas por los señores Alfonso Blanco Gallo; Antonio Matos Tanguas; Priscilla Maillán Chávez, José María delgado Gallo y Juan Marcos Romero solicitando se le conceda licencia municipal de obras para ciertos reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de las derechos o tasas que en la respectiva ordenanza municipal se determinen, y con la advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se encuentra preceptado en la normativa vigente sobre la materia.

8: FACTURAS Y  
PAGOS



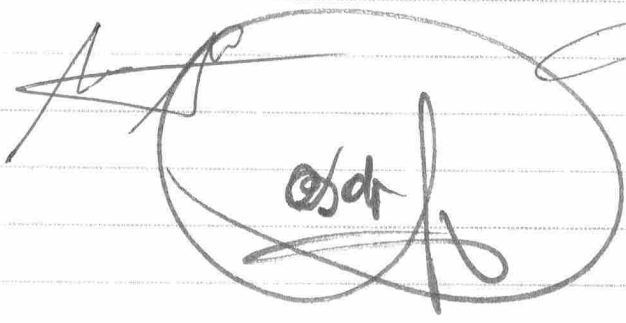
Seguidamente se dio cuenta de que no se encuentra pendiente de aprobación factura o pago alguno.

9: RUEGOS Y  
PREGUNTAS

Por la concejala D. José María Torrens se solicita de la presidencia se le facilite una copia del escrito que ha este Ayuntamiento ha sido dirigido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, por el que se presta información acerca de la normativa.

va vigente en relación con las cuentas de los A.T.S. y de que este Pleno ha-  
concluido en la presente sesión, manifestándosele por la presidencia que -  
oportunamente le será facilitada la copia del escrito, que ha solicitado.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el  
Sr. Presidente dió por terminado la sesión siendo las dos horas de si-  
guiente día veintinueve de mayo actual, ordenando se entienda la presen-  
ta para constancia, lo que en la vez lida y hallada conforme, es firmada  
por la presidencia y demás miembros a la misma instantes, en todo lo  
cerca y, el Secretario accidental, certifico. Sobre raspado "normativa" vale, cer-  
tifico.



F. Hernandez  Leguado Mateo  
 

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el  
dia 20 de junio de 1985

Honores Asistentes  
Alcaldes. Presidente

D. Pascual Hernández Moreno  
Concejales.

- D. Esteban Millán Millán
- D. Leguado Mateo Mateo
- D. José Luis Florante
- D. Miguel Moreno Becerra
- D. Rufino Mateo Mateo  
Secretario Accidental
- D. Domingo Benito Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las  
oficinas municipales de la Casa Consistorial, habi-  
éndose al efecto, siendo las veintidos horas de día-  
veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco,  
se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por primera-  
convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Hernández -  
Moreno, asistencia de los señores concejales que en el  
mensaje se expresan, asistidos de mi, el Secretario -  
accidental, para conocer y tratar acerca de los asun-  
tos que se designan en el orden del día de la respectiva  
convocatoria. No compare a la sesión ni ha justificado ante la presiden-  
cia su falta de asistencia el Concejal D. José Hernández Mateo.

1: ACTA DE LA  
SESION ANTE-  
RIOR.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, de su orden,  
por el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión an-  
terior, y una vez efectuado quedó aprobada por unanimidad de los

reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3: CORRESPONDEN-  
CIA Y DISPOSICIO-  
NES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conformar, de que por quien correspondiera se despachen los servicios que afecten.

3: INSTANCIA SO-  
BRE GESTION DE  
TERRENOS PRO-  
PIEDAD MUNICI-  
PAL

Dada nuevamente cuenta del escrito que con fecha 19 de Abril anterior presentó en este Ayuntamiento Don Antonio Matos Tenegas, solicitando que se le conceda un trozo de terreno en las propiedades de este Ayuntamiento al niño conocido por Cerro del Campesano, colindante con José Matos Romero, Agustín Matos Gallo, con el objeto de construir un corral y otras dependencias para ser utilizadas con ganados y faenas agrícolas. La Corporación Municipal, en su vez que previamente ha deliberado ampliamente acerca de la petición formulada, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: Poder gratuitamente a Don Antonio Matos Tenegas, vecino de esta población, un trozo de terreno colindante con los corrales de José Matos Romero y Agustín Matos Gallo, con una extensión aproximada de DOSCIENTOS metros cuadrados, para que sobre el mismo proceda a construir un corral y otras a los fines indicados en la mencionada instancia, teniendo en cuenta para ello que el terreno que se le cede gratuitamente por medio de este acuerdo, y su otro trémino, se trata de un trozo de terreno totalmente desaprovechable y de ninguna utilidad para este Ayuntamiento.

4: INFORMACION  
PUBLICA EXPE-  
DIENTE DELIMITA-  
CION SUELO UR-  
BANO EN REINA

Dada cuenta del anuncio que la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Asturias dura inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia número 113 de día 18 de Mayo anterior, por el que se permite a información pública el respectivo expediente por el plazo de un mes en los edificios de referida Comisaría y en los Ayuntamientos afectados por otro período de duración igual para dar audiencia a las Corporaciones Locales respectivas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada sin adoptar otro acuerdo al respecto hasta tanto que por la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se envíe a este Ayuntamiento el expediente en trámite de audiencia a las Corporaciones Locales

5: INSTANCIAS  
LICENCIAS URBA-  
NISTICAS

— Vista las peticiones formuladas por los vecinos Antonio Borrero -  
Mariano; Juan José Tandus Guerrero; Mauricio Mejía Hernández; Rita Matos  
Chaparro; Manuel Durán Rubio, Rafael Acosta Durán, solicitando se le con-  
ceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones en las vivien-  
das o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal,  
por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que li-  
garamente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias  
de obras solicitadas por los peticionarios antes expresados, previo pago de los  
derechos o tasas que en la infraestructura municipal se determinen  
y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuen-  
tra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

— Vista asimismo la petición formulada por el vecino de esta pobla-  
ción Don Vicente Matos Romero, solicitando se le conceda licencia mun-  
icipal de obras para cubrir la techumbre de la cochera propiedad de  
Don Ramón Eusebio Acosta, sobre la vivienda construida en una parcela para uso  
de la vivienda del peticionario expresado, ubicada en calle Rios núm. 38.  
La Corporación Municipal, en virtud que ha conocido de cuantos extremos  
constan en la instancia de referencia, por unanimidad de los reunidos, que  
son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1: Que entendiendo este Ayuntamiento que el lugar donde se  
encuentra construida la cochera de Don Ramón Eusebio Acosta pertenece  
al dominio público y con el fin de documentar la petición de licencia  
de obras solicitada por Don Vicente Matos Romero, adopto el acuerdo  
que, en su caso proceda, se aporte al expediente certificación del Inscri-  
to de Bienes de este Patrimonio Municipal en lo referente al lugar don-  
de se encuentra ubicada la referida cochera, así como que se requiera a  
Don Ramón Eusebio Acosta para que acredite ante este Ayuntamiento la  
fecha en que se le fue concedida autorización para la construcción de  
la mencionada cochera.

2: Que, en principio, la autorización para la licencia mun-  
icipal de obras que de este Ayuntamiento tiene solicitada Don Vicente  
Matos Romero, hasta tanto quedan aclarados y acordados cuantos extre-  
mos quedan consignados en el apartado 1: de este acuerdo, en relación  
con el lugar donde se encuentra ubicada la cochera de Don Ramón  
Eusebio Acosta.

3: Que se le notifique este acuerdo a Don Vicente Matos Ro-  
mero a los fines en su número expresados.

6: FACTURAS Y  
PAGOS

— Igualmente y por unanimidad de los reunidos, que son seis de  
los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda



de putarle aprobación a los siguientes facturas, autorizándose su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el respectivo presupuesto de gastos. Factura 1.510 de la Muestra Extramuros, por la cantidad de 6.969 puntas, por materiales de oficinas suministrados a este Ayuntamiento; Factura de Angel Calarios, de Casas de Reina, fecha 3 de Mayo anterior, por sus servicios de taxi prestado al Sr. Alcalde desde esta a Bermea, para asistir en el adyós a una reunión sobre incendios forestales para la que previamente fue convocado, por importe de 500 puntas; Factura de Remedios Guerrero de Lunt de Arco, de importante en la cantidad de 3.750 puntas, por sus servicios de taxi prestado al Sr. Alcalde, acompañado del Quintano de este Ayuntamiento, convenientemente con los de Lunt de Arco, el día 23 de Mayo último, para asistir a reunión de la Comisión Regional de Plan de Empleo Rural convocada por el Delegado del Gobierno en Extremadura y factura 145.454, de 31 de Marzo, de la Excmo. Municipal, por materiales de oficinas suministrados a este Ayuntamiento, así como que se le satisfaga al Sr. Alcalde, Quintano los dietas que le correspondan por los viajes efectuados.

Y RUEGOS Y PREGUNTAS

Por los señores Concejales Don José Durán Torrens, Don Rufino Mateos Mateos, y saliente de la presidencia se le facilitó certificación de acuerdo adaptado por el Sr. Chus en la presente sesión, en relación con la demarcación, otros extremos, en lo relativo de obras solicitadas por Don Vicente Mateos Romero, informándosele por el Sr. Alcalde que en su día se le será facilitada la certificación que cada uno solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las horas y minutos siguientes de viginti y cinco en punto de la tarde, ordenando se extinguiere lo presente para constancia, lo que se hizo, hallado conforme es firmado por la presidencia, de una reunión a la misma existente, de todo lo cual yo, el Quintano accidental, certifico. - Los rros pado "rochera" vale, certifico.



F. Hernandez P. Mateos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 24

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Julio de 1985

Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 Don Jacinto Hernández Moreno  
Concejales  
 Don Esteban Millán Millán  
 Don Fernando Matos Matos  
 Don José Durán Torrens  
 Don Miguel Moreno Benito  
 Don Rafael Matos Matos  
Secretario Actas  
 Don Benigno Morillo Figueroa

En la villa de Beina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las señaladas horas y treinta minutos del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Jacinto Hernández Moreno y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su Secretario accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión en la justificada ante la Presidencia por falta de asistencia, el Concejale D. José Hernández Matos.

1ª AGTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuada quedó aprobada por unanimidad en los términos que son fin de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª RESERVA CREDITO INEMPLAN DE EMPLEO RURAL 1985

Dada cuenta de Bases nº 5/85 de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se informa acerca de la suma de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES CIENTO TREINTAY DOS MIL 9.132.000. pesetas, para ser invertido en la mano de obra o empleo en las obras o servicios a acometer por esta Corporación en los del Plan de Empleo Rural para 1985, de acuerdo con las bases contenidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero anterior.

Dada asimismo cuenta de la memoria justificativa, descriptiva de las obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a la suma de crédito antes mencionada, su presupuesto de inversión que con fecha 9 de Julio actual ha sido redactada y confirmada por la Comisión Local del Plan de Empleo Rural, asistida y asesorada por el Abogado Maestro de Obras Don José Matos León por la inexistencia de terreno competente tanto en la plantilla de funcionarios de esta Corporación como en esta localidad. La Corporación Municipal, una vez que detenidamente ha examinado los documentos antes mencionados y haber deliberado acerca de su contenido, por unanimidad.

de los reunidos, que son más de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.- Que se le por unanime aprobación a los documentos antes expresados en la forma en que se encuentran redactados al objeto de promover o la realización de las obras de reparación de un trozo del Camino Real en este término municipal denominado en Casas de Reina a Valeros de Herrera, al pito conocido por "Aguapuros"; Pavimentación de varios trozos o tramos en las calles Real, Zelnia y San Antonio con reparación de muros de contención de calzadas, y construcción de un cercado con alambrado de espino en la finca de los Lijidos de este Ayuntamiento al pito de "Los Bercaud", cuyos obras han de ejecutarse en su totalidad con mano de obra no calificada de los campesinos que se encuentren inscritos en la respectiva oficina de Empleo que oportunamente han situados por la misma, señalando la fecha del día 12 de agosto venidero como probable para la iniciación de las referidas obras para terminarlo el día 10 de septiembre siguiente, siempre y cuando no concurren causas que justificadamente puedan modificar las fechas inicialmente previstas.

2.- Que a efectos de distribución de la suma de crédito que a favor de este Ayuntamiento se ha hecho por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, se entienda modificado el presupuesto que a tal efecto ha sido redactado con fecha 9 de los corrientes y anteriormente aprobado, en el sentido de que el sueldo base de cada trabajador, lo base de cotización a la Seguridad Social de los mismos, se ha de entender incrementados en un 8% por 100 sobre lo en principio estipulado, de acuerdo con lo previsto salarial del Convenio Colectivo de Trabajo en el sector de la Construcción que aparece inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 107 de día 1.º de Julio actual.

### 3.- FINANCIACION

MATERIALES -  
OBRAS PLAN DE  
EMPLEO RURAL  
1985

Dada cuenta de las comunicaciones que con fechas 30 de Mayo y 3 de Julio del año en curso le dirigidas a la Alcaldía la Empresa Huelmo y Compañía de Construcción y Reparación de la Junta de Bata Madusa, por las que se solicita la aportación de determinados documentos y de información acerca de la posibilidad de que pueda ser financiado por parte de aquel organismo el capítulo de materiales para llevar a efecto la ejecución de las obras que se realicen en esta población con cargo a la suma de crédito asignada a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985. La Corporación Municipal, en su

que por antigua letra de los señores ha conocido en los escritos al principio referenciados, habiéndose deliberado ampliamente al respecto, por unanimidad de los señores, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.º Que a este Ayuntamiento le es económicamente imposible la financiación de capitulos de materiales de las obras a que antes se ha referenciado, por carecer totalmente de recursos propios que lo permitan por la situación económica definitiva en que se encuentra este Ayuntamiento Municipal y como consecuencia de ello la inexistencia de partidas presupuestarias al respecto.

2.º Que tomando en consideración cuantos recursos se consiguen en el apartado anterior y a la vista de la posibilidad que existe de que por la Junta de Salvaderra pueda ser financiado el importe de los materiales a invertir para las obras proyectadas en cuantía no superior al 50% del importe de la remesa de crédito asignada a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural, se solicita de la Junta de Salvaderra se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS-939.600 pesetas, con el fin de poder financiar los materiales necesarios para ejecutar las obras programadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veinte y cinco horas y cincuenta minutos de día al principio indicado, ordenando se entienda lo presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y demás miembros corporativos que a la misma han asistido, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. - Losrrespados' Ejidos' Val. Certif. -



F. Hernandez  
Covillas  
P. H. Torres  
Alvarado  
D. J. Torres

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Oñe,  
el día 30 de Julio de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Hernandez Masero  
Concejales

D. Heriberto Millán Millán

D. Fernando Matos Matos

D. José Ferrán Ferrán

Secretario Acta

D. Sergio Morillo Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veinti de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento de Oñe, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fernando Hernandez Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresa, asistidos de un secretario accidental, para tratar

en y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la supletiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores D. José Hernandez Matos, D. Rufino Matos Matos, y D. Miguel Mateos Sierra.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, de su orden y en el punto accidental, procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, una vez efectuado quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el total de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son el total de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afectan.

Dada cuenta de escrito núm. 46.244 que con fecha 2 de los corrientes ha enviado a este Ayuntamiento la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, informando acerca de los documentos que, en su caso, son necesarios presentar, para que los funcionarios en activo de esta Corporación y pensionistas de la Municipal puedan quedar protegidos, en cuanto a la asistencia sanitaria se refiere, de acuerdo con lo estipulado en el convenio marco que ha establecido la Municipal con la Seguridad Social. La Corporación Municipal, una vez que por íntegro lectura, ha conocido del escrito de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son el total de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

Dada cuenta de escrito núm. 150 que con fecha 13 del actual

ha dirigido a esta Alcaldia la Confederación Organizaciones Simpatizantes de Badajoz, en relación con el Real Decreto 1010/85, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de junio anterior, regulador de la venta ambulante. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de expresada comunicación y Decreto de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de todo ello.

3º PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ESTE MUNICIPIO

Dada cuenta de la comunicación dirigida a esta Alcaldia, fecha 19 de Abril último por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, del Ministerio de Industria, Energía, edo. el que se en- via el Plan de Ahorro de Energía que para este municipio ha sido elabo- rado por dicho organismo como consecuencia de cuestionario sobre consumo energético enviado por el IDAE y la FEMP, así como las re- comendaciones generales y particulares que sobre el mismo se hacen. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de expresada co- municación y demás documentos que a la misma se acompañan, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que se hagan las gestiones necesarias en relación con las modificaciones de tarifas re- comendadas y demás extremos que se proponen en el Plan de Ahorro a que antes se hace referencia, dando después cuenta a este Pleno para la adopción de acuerdo que preceda.

4º INFORME MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO SOBRE CONSULTAS DEL A.T.S.

Dado cuenta de escrito núm. 2.198 que con fecha 23 de Junio anterior ha dirigido a esta Alcaldia el Ilmo. Sr. Director General de Par- ticipación del Ministerio de Sanidad, Consumo, dando cuenta de que por esta Alcaldia le fue enviado con fecha 23 de Mayo último, en relación con la negativa del A.T.S. titular de pasar sus consultas en esta pobla- ción por tener su residencia oficial en la localidad de Casas de Reina. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de contenido de dicho escrito, que para conocimiento de este vecindario se exponga al público en los puntos más concurridos de la población sendas fotocopias del mismo, si es que ya no se ha hecho y que se insista ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud acerca de la petición de duplicamiento de las plazas de vacunatorios locales conforme al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de febrero último, cuya certificación del mismo le fue enviada a expresada Dirección Provincial con- escrito núm. 48 de fecha 2 de marzo pasado.

5: RECIBOS DE  
INEFICIENCIA FAN  
NACIA SR. TRIA-  
NES, AÑO 1985

Dada cuenta de la relación de recibos que por la Secretaría de  
Don José Guzmán Rodríguez, han sido dispuestas a la Corporación Mu-  
nicipal de este Ayuntamiento hasta finales de mes de junio anterior,  
por importe de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas, cuyos recibos se  
acompañan a lo mismo. La Corporación Municipal, por unanimi-  
dad de los reunidos, que son elatio de los siete miembros que le-  
galmente lo constituyen, acuerda prestar aprobación a lo mismo, au-  
torizando su pago con cargo a la partida presupuestaria habilitada  
en el vigente presupuesto de gastos.

6: INSTANCIAS  
LICENCIAS UR-  
BANISTICAS

Señala las peticiones formuladas por los señores Juan Torres Abril,  
Antonio Rubio Romero, Alca Matías Brea, solicitando se le concedan  
licencias de obras para efectuar las reparaciones de viviendas o inmens.  
das que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por  
unanimidad de los reunidos, que son elatio de los siete miembros que  
legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las li-  
cencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que  
en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia  
expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra prescrito  
en la normativa vigente sobre la materia.

7: FACTURAS Y  
PAGOS

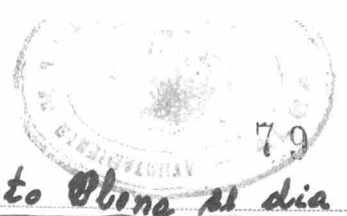
No se encuentran pendientes de aprobación factura o pago  
alguno.

8: RUEGOS Y PRE-  
GUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión,  
el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las veinticuatro  
horas de día al principio indicado, ordenando se extinguiere la  
presencia para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es  
firmada por el Sr. Alcalde, de mas miembros que a lo mismo  
han asistido, de todo lo cual es el Secretario accidental, certifico.



F. Hernández  
S. M. L. G.  
E. Millán



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Olona el día 23 de Agosto de 1985

- Señoras Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Pascual Bernardino Maso  
Concejales  
 D. Quintiano Millán Millán  
 D. Pascual Matos Matos  
 D. José Durán Blente  
 D. Rufino Matos Matos  
Secretario actas  
 D. Benigno Manillo Figuero

En la villa de Reina y en las locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintena horas y treinta minutos del día veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Olona, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pascual Bernardino Maso y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Ilustre Procurador accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. José Hernández Matos y D. Benigno Manillo Benes.

Y ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia de su orden, el Procurador accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez aprobada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA DE AGOSTO DE 1985.

Acto seguido y por la presidencia, se le informó a los reunidos acerca de las reticencias que concurren para suspender la sesión ordinaria convocada para el día 30 de agosto actual. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar entera y conforme.

3ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter, hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar entera y conforme y de anticipos recibidos.

4ª DIFERENCIAS DE LA DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE LEON EN EL AÑO 1986.

Dada cuenta de la relación que se inserta en el Boletín oficial de la provincia de León, 155 de fecha 10 de Julio último, comprensiva de los ayuntamientos de esta provincia que se encuentran obligados a reintegrar a la Ilustre Diputación Provincial en el próximo ejercicio de 1986 de las cantidades que por anticipos para obras que en la misma se expresan, en lo que aparece este ayuntamiento con los de 34.517 pesetas por la de



anualidad de la obra 93/1977 de Abantallado; 68.634 pesetas por la 4ª  
anualidad de la obra 387/1980 de Captación y de 85.640 pesetas por la 11ª anua-  
lidad de la obra 119/1981 de Condensación. La Corporación Municipal, -  
una vez que ampliamente ha conocido de dichos extremos, por unanimi-  
dad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legal-  
mente lo constituyen, acuerda quedos enterados y conforme con cuanto  
queda expuesto, de que se asienten los recursos necesarios en el capítulo  
9º del presupuesto que se confecciona para el próximo ejercicio de 1985 -  
para hacer consignación en el mismo, en su estado de gastos, de las canti-  
dades antes mencionadas, que ascienden a un total de 188.571 pesetas.

4: NIVELACION  
PRESUPUESTO OR-  
DINARIO PARA  
1985

Seguidamente y por la propia presidencia se le informa a los  
reunidos de las dificultades que encuentra para la nivelación  
del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1985,  
al superar las previsiones del Estado en gastos sobre las del Estado de In-  
gresos en la cantidad de 510.638 pesetas, y bien en ambos estados se han  
calculado con la mayor equidad y prudencia las consignaciones que  
esta Hacienda Municipal puede recibir, satisfacer en el expresado -  
ejercicio, sus fuentes de financiación y las obligaciones de los servicios pro-  
pios de la misma y compromisos que hasta la fecha tiene contraídos.

La Corporación Municipal, después de conocer de la información  
que en este acto le ha sido dada por la presidencia, así como de la situa-  
ción económica en que se encuentra este Distrito Municipal en rela-  
ción con los recursos y fuentes financieras con que cuenta y las obligacio-  
nes a que tiene que satisfacer, tras amplia deliberación al efecto, por  
unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que  
legalmente lo constituyen, acuerda:

No se haga consignación alguna en el Capítulo 7º del Es-  
tado de gastos del presupuesto para el actual ejercicio de 1985, de las can-  
tidades correspondientes a las aportaciones para las obras 165/1983; 275/  
1983 y 109/1985 de Centro Sanitario y 110/1985 de Reparación de Camion-  
terio, cuyos compromisos de financiación con recursos propios fueron  
adquiridos por esta Corporación en sus sesiones plenarios de fechas 8 de  
Noviembre de 1984; 4 de Febrero de 1984, 30 de Abril de 1985, respectiva-  
mente, teniendo en cuenta para ello de que dado la fecha en que nos  
encontramos no se conoce que hayan sido redactados y conferenciados  
por la Ilustre Diputación Provincial los respectivos proyectos y pres-  
puestos para la ejecución de las expresadas obras, por lo que se prome-  
ta que no podrán ser ejecutadas o realizadas en lo que queda de ejer-  
cicio, lo que puede permitir la nivelación del presupuesto sin ne-

casidad de tener que recurrir a otros medios o fuentes de financiación, y sin que ello pueda afectar la recaudación a dichas obras y acumulación de compromisos adquiridos, toda vez que esta decisión se adapta a los fines expuestos, por preverse que en lo que queda de ejercicio no han de ser realizadas las mencionadas obras por los razones expuestas.

5º PADRON IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS DE 1985

Dada cuenta del Padrón o Lista Corporativa del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a motor, formado para el actual ejercicio de 1985, que asciende a la cantidad total de CIEN MIL CIENTO VENTICINCO. 100.135 puntas. La Corporación Municipal, por emanación de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle aprobación al expresado documento en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente correspondiera.

6º PADRON UNIFICADO DE CANALES, ALCANTARILLADO, RODAJE DE VEHICULOS Y PERROS PARA 1985.

Dada cuenta del Padrón Unificado de tasas municipales por derechos de canales a la vía pública, servicio de alcantarillado, rodaje y arrastre de vehículos excluidos del Impuesto municipal de circulación, tributo no fiscal sobre perros radicados en el término, formado para el actual ejercicio de 1985 e importante en la cantidad total de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA. 78.540 puntas. La Corporación Municipal, por emanación de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle aprobación a dicho documento en la forma en que se encuentra redactado, de que se proceda a darle al mismo la tramitación que reglamentariamente proceda.

7º LICENCIAS URBANISTICAS.

Tras las peticiones presentadas por los vecinos Manuel Durán Jallgo; Francisco Díaz Durgo; Manuel Rubio Rubio; José Francisco Millán; Antonio Francisco Jallgo; José Antonio Ramírez Depósito; Antonio Ochoa Obispo y Agustín Millán Millán, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por emanación de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

8º COMPROMISO FINANCIACION MATERIALES DE

Liquidamente y por el Sr. Presidente se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de que por parte de esta Corporación se adquiere el compromiso de financiar el capítulo de ma-

OBRAS DEL PLAN  
DE EMPLEO RU-  
RAL

teriales a invertir en las obras a realizar en esta población con cargo a la reserva de crédito asignada a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo para las del Plan de Empleo Rural, con lo que se conseguiría una mayor operatividad que redundaría en la aceleración del comienzo de las obras, conforme así se expresa por la Presidencia y Consejería de Hacienda y Hacienda de la Junta de Extremadura en su escrito núm. 1.310 de fecha 3 de Julio anterior. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y contenido de contenido de escrito anteriormente referenciado y, verificando, en parte, el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria del día 18 de Julio último, por una reunión de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Aceptar el apartado primero del acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de Julio de 1985 y, en su consecuencia, adquirir el compromiso de financiación al capítulo de materiales a invertir en las obras a realizar por este Ayuntamiento, con cargo a la reserva de crédito asignada al mismo por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo para las del Plan de Empleo Rural de 1985, por tanto con fuente de financiación para la adquisición de los materiales necesarios y presupuestados para las obras de reparación de un trazo de caminos vecinales en este término municipal, denominado de Casas de Remo a Talvera de Dorena, al pito conocido por 'Aguapera'; pavimentación de varios trazos de las calles Real, Ighris, San Antonio y construcción de un escapeo con alambres de espino en los Ejidos de este Ayuntamiento al pito de los 'Bosques'.

2.º Adquirir asimismo el compromiso de financiación al importe de la adquisición y reparación de herramientas y otros útiles que se consiguan en el Presupuesto redactado con fecha 9 de Julio pasado y aprobado por este Pleno en la sesión extraordinaria del día 18 de expresado mes de Julio.

3.º Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo o los debidos que, cumpliendo y cumpliendo así lo documentación que le fué enviada con escrito núm. 1.310 de fecha 19 de Julio anterior.

9. FACTURAS Y PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por el Pleno, factura o pago de clase alguna.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado la misma siendo las cero horas y treinta minutos del siguiente día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ordenando se estudiase lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Horacio Villar

J. Mateos

José Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Septiembre de 1985

Señores Asistentes Alcald. Presidente

D. Jacinto Hernández Moreno

Concejales

D. Agustín Millán Millán

D. Ricardo Matos Reina

D. José Durán Florent

D. Miguel Muñoz Bena

D. Rufino Matos Matos

Secretario Accel.

D. Rodrigo Morillo Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se ha reunido, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Hernández Moreno y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un Secretario accidental, para celebrar, tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparece a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejal D. José Hernández Matos.

ACTA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, en su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión au-

2º APLAZAMIENTO  
SESION ORDINA-  
RIA 10 SEPTIEM-  
BRE 1985.

tenor, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los  
reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen.  
Seguidamente, y por la propia presidencia se les informó a los  
reunidos acerca de los relativos que convocaron para no convocar la  
sesión ordinaria correspondiente al día 20 de los corrientes, los que con-  
sistieron en haber sido requerido por la Oficina Técnica Bancaral de  
Bkrema para asistir a reunión convocada por la misma para las vein-  
tinueve horas de expirado día, acordándose por unanimidad de los  
reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen  
la Corporación, quedar enterados y conformes.

3º CORRESPONDEN-  
CIA Y DISPOSICIO-  
NES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones  
oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión de-  
batida con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal,  
por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros,  
que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterados y conformes y  
de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

Dada cuenta de escrito que con fecha 16 de los corrientes ha di-  
rigido a esta Alcaldía la Guardia Portuaria de la Presidencia de la  
Junta de Bahía de Baturama, por el que se acusa visto al escrito que le fue  
remitido por esta Alcaldía en relación con el doblamiento de las pla-  
zas de sanitarios locales de esta población, por el que al propio tiempo  
comunica que han recabado la oportuna información del departa-  
mento correspondiente de la Junta de Bahía de Baturama sobre el particular  
y que una vez en su poder lo pondrán urgentemente en conocimiento  
de este Ayuntamiento, acordándose por los reunidos, que son seis de  
los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar en-  
terados y conformes.

4º EXAMEN Y APRO-  
BACION, EN SU CA-  
SO, DEL PRESU-  
PUESTO MUNICI-  
PAL ORDINARIO  
1985.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expresó que, co-  
mo consta en el convocatorio, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto  
Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1985, informándose  
que en su confección a forma se han cumplido todos los requisitos  
legales, en su contenido se cubren las necesidades para el manteni-  
miento y desarrollo de la vida municipal, y una vez quedan atendi-  
das las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de  
Baturama de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal para a-  
examinar los documentos que integran el subproyecto de Presu-  
puesto Municipal para 1985 y discutidos detalladamente cada uno  
de los créditos que comprende dicho documento, tanto en ingresos

como en gastos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme con las obligaciones constitucionales, las nuevas que se establecen, la Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1: Aprobar el proyecto que se le propone, desarlo a Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	Impuestos directos	325.200
2.-	Impuestos indirectos	326.540
3.-	Donaciones y otras ingresos	877.638
4.-	Transferencias corrientes	1.303.435
5.-	Ingresos patrimoniales.	347.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	Amortización de inversiones reales	10.000
7.-	Transferencias de capital	-
8.-	Variación de activos financieros	20.000
9.-	Variación de pasivos financieros	-
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>		<u>3.909.803.</u>
<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1:	Remuneraciones de personal	1.952.852
2.-	Compra de bienes corrientes y servicio	473.000
3.-	Intereses	10.000
4:	Transferencias corrientes	46.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6:-	Inversiones reales	5.000
7:-	Transferencias de capital	-
8:-	Variaciones de activos financieros	20.000
9:	Variaciones de pasivos financieros	102.951.
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>		<u>2.909.803.</u>

2:- Que el presupuesto así aprobado se publique al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y otros de anuncios de este

Agenciamiento, a efectos de reclamaciones.

5.- Dada traslado que en el periodo de información pública, se certifique sobre su resultado, dando cuenta a este Pleno de las reclamaciones que se presenten con el fin de que sean resueltas por el mismo, y, en caso de ausencia de las mismas, quede elevado a definitivo este presupuesto, sin necesidad de nueva convocatoria, considerando en este supuesto que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados.

5.- INSTANCIAS  
LICENCIAS UR-  
BANISTICAS

— Vista las peticiones presentadas por los vecinos Ramón Berra Acedo, M.ª Emma Matos Rieira, Antonio Baberas Tarasilo y Juan M.ª San Gallego, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de viviendas o inmuebles que en sus instancias se piden. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros que son señores de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acordó conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra prescrito en la normativa vigente sobre lo materia.

6.- APROVECHA-  
MIENTOS DE -  
HIERBAS Y PAS-  
TOS BZIDOS AVUN-  
TAMIENTO AÑO  
AGRICOLA 1985/  
1986.

— Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha nueve de septiembre actual, en relación con los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas pertenecientes a los bienes propios de este Ayuntamiento, de haciendas "Ajido de Castillo", "Cerro de las Somadellas", "Cerro del Cementerio y Azorreras", "Majocera" para el año agrícola de 1985/1986, a fin de que, prescindiendo de la subasta reglamentaria, sean adjudicados directamente a los vecinos de esta población, propietarios de terrenos sembrados de cañas de ganado y corrientes de pastos para los mismos. La Corporación Municipal, una vez que cumplidamente ha conocido de la propuesta de la presidencia y haber deliberado acerca de su contenido con la misma, por unanimidad de los miembros que son señores de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acordó quedar pendiente de resolución este asunto hasta próxima sesión, para que seientas tanto se estudie y valore ciertos extremos relacionados con la referida propuesta.

7.- INSTANCIA  
SOBRE PETI-  
CION DE TERRE-  
NOS PROPIEDAD  
MUNICIPAL

— Dada cuenta de escrito que con fecha 19 de los corrientes se presentó a la Alcaldía el vecino de esta población D. José Benito Matos, solicitando de la misma se le conceda un trozo de terreno en las propiedades de esta Corporación, al final de la calle de San Antonio, frente a la fuente de brisa, por encima de la carretera y





10: AUDIENCIA  
EXPEDIENTE DE  
LIMITACION SUE-  
LO URBANO DE -  
REINA

dia formado para la presente sesión ordinaria, lo preside el Sr. Alcalde de  
urgencia que este Pleno dice conocer del expediente de delimitación de  
pueblo urbano en esta población. Cuento al manifiesto el documento  
de referencia, en que previamente conoció, en principio, el Ayuntamiento  
Pleno en la sesión ordinaria del día 30 de junio anterior. La Corpora-  
ción Municipal, una vez que nuevamente ha conocido el expediente  
expediente, por unanimidad de los señores, que son seis de los siete  
miembros que legalmente lo constituyen, acuerda no formular alega-  
ción alguna sobre el referido documento, se certifique en tal sentido,  
por quien corresponda, se envíe dicha certificación, a los efectos proce-  
dentes, a la Dirección de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente  
de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente  
sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las vein-  
titres horas y cuarenta y cinco minutos del día de principio indicado,  
ordenando se extienda la presente para constancia, lo que una vez  
leída y hallada conforme, se firmó por todos los asistentes, en todo-  
lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Hernandez P. Mateos

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día  
21 de Octubre de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pascual Hernández Moreno

Concejales

D. Anastasio Millán Millán

D. Pascual Moreno Nieto

D. José Durán Lorente

D. Miguel Moreno Bena

Secretario Acetal

D. Domingo Manillo Biguero

En la villa de Reina y en los locales de las  
oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilita-  
das al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos  
del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y  
cinco, se ha reunido por primera convocatoria, el Ayunta-  
miento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pascual Hernández Moreno, en sesión pública ordi-  
naria, asistiendo a la misma los señores conceja-  
les que en el margen se expresan, asistidos en su lugar  
el Secretario accidental, para conocer y tratar acer-

ca de los asuntos que se convingeran en el orden del dia de la sesion con-  
vocatoria. No concurren a la sesion ni han justificado su falta de asistencia an-  
te la presidencia, los Concejales D. José Berdandis Mateos, D. Rufino Mateos  
Mateos

1: ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR.

Abierta publicamente la sesion por la presidencia, de su ordeno, el  
Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que una  
vez efectuado, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cinco  
de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporacion

2: CORRESPONDEN  
CIA Y DISPOSICIO  
NES OFICIALES-

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones  
oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la ultima sesion celebrada  
sobre este caracter, hasta la de este dia. La Corporacion Municipal, por unani-  
midad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente  
la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponda se  
despachen los juicios que afecten

3: CAMPAÑA CON-  
TRA LA HIDATIDO  
SIS.

Dada cuenta de Circular de la Comision de Sanidad y Consumo  
de la Junta de Extremadura, fecha 8 de octubre actual, asi como de merito  
del Decreto. H. Delegado de Gobierno en Extremadura, núm. 13.507 de fecha 11  
de las corrientes, sobre la puesta en marcha de la Campaña de Lucha contra  
la Hidatidosis en la fase 85/86. La Corporacion Municipal, una vez que por  
entrega lectura ha sancionado de contenido de ambos decretos, por unanimi-  
dad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la  
constituyen, acuerda darse por enterada en la circular, asunto de referencia.

4: EXPEDIENTE  
DECLARACION PRES  
CRIPCION DE CRE-  
DITOS Y BAJA EN  
RESULTAS

Dada cuenta de expediente que se instruye en orden a la decla-  
racion de créditos prescritos, cuyos convingamientos figuran en el capitulo  
de RESULTAS de vigente Presupuesto Municipal Ordinario, de que se ha  
dado entrega lectura por el Secretario accidental. La Corporacion Municipi-  
pal, una vez que ha sancionado de referido expediente, haber deliberado am-  
pliamente sobre el mismo, rematando que durante el periodo de informacion  
publica a que ha estado sometido, no se han formulado en su contra recla-  
maciones ni observaciones de clase alguna, por unanimidad de los reuni-  
dos, que son cinco de los siete miembros que legalmente lo constituyen, -  
acuerda prestarle su aprobacion a la propuesta de prescripcion de créditos  
a favor de la Corporacion, obligaciones contraidas por la misma, cuya rela-  
cion de deudores empieza por "Compensaciones de Deudas Suscritas  
del ejercicio de 1971" y termina con "Intereses de la Deuda de los ejerci-  
cios de 1964 a 1971", y la de acreedores empieza con "pueblos, grades y  
trienio de funcionarios del ejercicio de 1980", por error en el contrato  
y termina con "Cuota de aportacion al Inicio de Extincion de Deudas  
del ejercicio de 1976", importantes en 296.101 pesetas, 660.305 pesetas, res-

petivamente, así como que por la Intervención de esta Corporación, se proceda a dar de baja en el capítulo de recibos a los recibos que anteriormente se han declarado punitos.

3: INCLUSION FUN-  
CIONARIOS CON-  
CIERTO-MARCO ES  
TABLECIDO POR-  
LA M.U.N.P.A.L CON  
LA SEGURIDAD SO-  
CIAL.

Dado suveniente cuenta de la Orden del Ministerio de Ad-  
ministración Territorial de fecha 9 de Mayo de 1985, que se inserta en  
el Boletín Oficial del Estado núm. 118 de fecha 9 de expresado mes, por  
lo que se da publicidad al convenio suscrita que para la prestación de  
asistencia sanitaria a funcionarios en activo, pensionistas de la Ad-  
ministración Local, ha sido establecido por la M.U.N.P.A.L con la Seguri-  
dad Social. La Corporación Municipal, que ha conocido de expresado  
convenio suscrita y demás disposiciones que en el mismo se contien-  
plan, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miem-  
bros que legalmente lo constituyen, acordada solicitor de la Dirección-  
General de la Neutralidad Nacional de Gestión de la Administración  
Local, se le conceda autorización para la integración de recibos de  
funcionarios en activo de este Ayuntamiento, pensionistas residentes en  
este término y beneficiarios, en el convenio suscrita a que antes se ha  
referencia, confirmando así la petición formulada por la Alcaldía con  
fecha 23 de Septiembre anterior.

6: CLASIFICACION  
GRUPO COTO DE CA-  
ZA DE DOÑA NAR-  
CISA MARSSO GI-  
MON

Dado cuenta de escrito núm. 6.215 que con fecha 19 de Septiembre  
ha enviado a la Alcaldía el Ingeniero Técnico del Servicio de Caza re-  
gión de la Naturaleza, Caza y Pesca, interesando que por este Ayunta-  
miento se proceda a clasificar en que grupo debe ser clasificado el co-  
to privado de caza menor que tiene solicitada de aquel organismo  
Doña Narcisa Marcos Jimón, para crear en la finca "Los" de este térmi-  
no municipal. La Corporación Municipal, que ha conocido de expresado  
solicitud suscrita así como de la Orden del Ministerio de Eco-  
nomía y Hacienda de fecha 25 de Diciembre de 1984, por unanimidad  
de los miembros que son cinco de los siete miembros que legalmente lo con-  
stituyen, acuerda que el coto privado de caza menor, cuyo creación tiene  
solicitada Doña Narcisa Marcos Jimón, sea clasificado, a efectos de renta-  
cinética, en el Grupo III de los que se determinan en la orden Ministe-  
rial antes mencionada, confirmando en tal sentido el escrito de esta Al-  
caldía número 220 de fecha 8 de los corrientes.

7: APROVECHA-  
MIENTOS DE HIER-  
BAS Y PASTOS RI-  
DOS DEL AYUNTA-  
MIENTO AÑO AGRÍ-

Puesta suveniente a consideración de Pleno la propuesta  
que sobre la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de  
las fincas de propios de este Ayuntamiento, denominadas "Cerro del  
Castillo"; "Cerro de las Asomaderas"; "Cerro del Cementerio"; "Asomaderas"  
y "Mainera", para el año agrícola de 1985/1986, que fue formulada

COLA 1.985/1.986.

por la Alcaldia con fecha 9 de septiembre anterior, de lo que este Ocho con-  
sido en la sesión ordinaria del día 23 de septiembre pasado. La Corporación Muni-  
cipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miem-  
bros que legalmente la constituyen, sin tener en consideración el sistema de  
suavista que previene el vigente Reglamento de Constitución de las Corporaciones  
Locales, y de sus disposiciones concordantes, y por considerar que por el sistema  
propuesto se le dan mayores opuestas a este vecindario, poseedores de reducidos  
recurso de cabezas de ganado, carencia de pastos para los mismos, acuerda:

1.- Adjudicar directamente las aprovechamientos de las hierbas y partes  
de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento ante-  
riormente expresados, para el año agrícola de 1.985/1986, que empiece el día  
1.º de octubre de 1.985 para terminar el día 30 de septiembre de 1.986, a los  
vecinos de esta población, poseedores de cabezas de ganado, y carencia de pastos  
para los mismos.

2.- Que la cantidad máxima que este Ayuntamiento a de percibir  
por dichas aprovechamientos, por el sistema y periodo de tiempo que antes  
han sido señalados, es la de DOS CIENTAS SESENTA MIL 260.000 puntas.

3.- Que ante la imposibilidad que se aprecia entre los propietarios pro-  
prietarios de reducido recurso de cabezas de ganado que han de pastar en  
dichas fincas, para hacer cargo de las repetidas gestiones de distribución  
y recaudación de la cantidad máxima a ingresar en este Erario Muni-  
cipal, en concepto de pago de los pastos que ya viene determinado en el  
apartado anterior, tomando en consideración el ofrecimiento espontáneo  
que para ello hace en este acto el Sr. Alcalde Don Fernando Beruán de/Men-  
do, este Ocho le otorga para que ante el mismo represente a los ganaderos  
que tienen parte en referidos aprovechamientos, el que manifiesta que se en-  
carga y responsabiliza personalmente ante este Ayuntamiento de hacer ingre-  
so en las Areas de recurso de la cantidad de 260.000 puntas que como mi-  
nimo, por el sistema y por el periodo que se determina en el apartado 1.º de  
este acuerdo, ha quedado fijada como valor de dichos aprovechamientos.

4.- Distribuir la cantidad antes señalada de 260.000 puntas, como valor  
de los aprovechamientos, en dos plazos de 130.000 puntas cada uno de ellos, los  
que han de ser hechos efectivos, el primero, antes del día 31 de octubre actual, y  
el segundo antes de finalizar el mes de marzo del próximo año 1.986.

5.- Que el número máximo de cabezas de ganado menor que por  
cada ganadero pueden pastar en las fincas a que este acuerdo se refiere, es  
el de SESENTA por titular o propietario, de que, posteriormente al mismo  
día de mes de marzo de 1.986 no pueden admitir en sus áreas a di-  
chos pastos ningún otro posible ganadero que con anterioridad a dicha fe-

da no hayo solicitado su entrada y abonado las cuotas que por cada una de ganados hoyan sido fijadas al respecto.

8: INSTANCIAS  
LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto la petición formulada por el señor Donato Cabera Navarro, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones en el inmueble que en la misma expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra prescrito en la normativa vigente sobre la materia.

9: FACTURAS Y PAGOS

Acto seguido y por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda puntualmente aprobación a las siguientes facturas, autorizando se proceda a satisfacer las mismas en el cargo a las partidas especialmente habilitadas en el siguiente presupuesto de gastos: Factura de Dignia Matías Pardo, importante en la cantidad de 1.300 pesetas, por el concepto de 50 botellas de lejía suministradas a este Ayuntamiento para cloración de las aguas potables; Factura de Ultramarinos Fuentes, importante en la cantidad de 825 pesetas, por 25 litros de cloro suministrados para la cloración de las aguas potables; Factura de la Despensa de Trabajo, importante en la cantidad de 550 pesetas por un libro de Matricula y otros de visita facilitados a este Ayuntamiento con destino a las obras del Plan de Desarrollo Rural; Factura de Taxista Miguel Palacios, importante en la cantidad de 1.300 pesetas por dos viajes efectuados con el Sr. Alcalde a la Ciudad de Toledo el día 30 de septiembre anterior, para asistir a la reunión convocada por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial, y Factura de igual taxista por un viaje efectuado con el Sr. Alcalde el día 35 de septiembre último, a Badajoz, para hacer cargo del primer 50% del importe de la subvención o remita de crédito concedida a este Ayuntamiento para las obras del Plan de Desarrollo Rural.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extiendiese la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de

todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Hernandez

J. Mateos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Noviembre de 1985

- Señores Asistentes.  
Alcalde. Presidente  
 D. Fernando Hernandez Mateos  
Concejales  
 D. Segundo Matias Tejero  
 D. Jose Juan Florento  
 D. Miguel Matias Teja  
 D. Rufino Matias Matias  
Secretario Acta  
 D. Domingo Manuel Higuero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las once y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Hernandez Mateos, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, no asistiendo a la misma los concejales Don Esteban Millán Millán y Don José Ber-

1ª RATIFICACION DE CONVOCATORIA.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia y dado a conocer por la misma la urgencia a celebrar este Pleno y de los motivos que concurren para ello, los señores asistentes, que son todos los siete miembros que legalmente constituyen este Ayuntamiento, acuerdan ratificar la convocatoria a sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

2ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente y de orden de la presidencia yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez leída, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son todos los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3ª MEMORIA DE LA OBRA DE CONTINUACION DEL AREA PARACION DE UN TRAMO EN EL CA-

Seguidamente y por la propia presidencia se procedió a dar cuenta a los reunidos, de que en el día de ayer, telefónicamente, se le informó por el Gabinete Técnico de Jóvenes Bihé de esta provincia, de que la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, había otorgado a este Ayuntamiento una

MINORACIONAL en una adicional de crédito por importe de 750.000 pesetas para obras  
RURAL, AL SITIO del Plan de Semplo Rural  
DENOMINADO 'AGUA  
PRAL'

Acto seguido se procedió a dar cuenta, por íntegro lectura, de la memoria, presupuesto y demás documentos que han sido formados para solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Semplo, se le conceda a esta Corporación la subvención o suma adicional de crédito a que antes se ha referenciado, con destino a la obra de saneamiento en la reparación ya iniciada, en el camino rural conocido por el de Casas de Reina y Taberch de Buzena, al sitio denominado 'Agulaperas' en este término municipal, en la que se prevé que han de participar sesenta trabajadores, aproximadamente, de los desempleados que ante la oficina correspondiente tengan formulada su demanda de semplo, y con una duración, también aproximada, de cuatro días, previniéndose igualmente que dicha obra la de dar comienzo el día veintidós de diciembre próximo para finalizar el día veintiocho de expresado mes.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y de la memoria, presupuesto y demás documentos que le han sido remitidos a su consideración, por unanimidad de los presentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación tal y como se encuentran redactados y autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda a solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Semplo, la subvención o suma adicional de crédito que le ha sido asignada a este Ayuntamiento, así como que igualmente solicite de la Diputación y Comarca de Buzanilla y Valencia de la Junta de Extremadura, la suma de crédito correspondiente al capítulo de materiales, en cantidad no superior al 30% de crédito adicional reservado para mano de obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria urgente, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se actúe sobre la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por el Sr. Alcalde y demás miembros corporativos asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario adjunto, certifico.



F. Hernandez P. Mateos  
Alcalde  
Antonio Mateos  
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Olono, el día 10 de Diciembre de 1985

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Pascual Bernandis Maso  
Concejales  
 D. Pascual Matias Tenias  
 D. José Durán Lorente  
 D. Rufino Matias Matias  
Secretario Actas  
 D. Miguel Benito Biquero

En la villa de Azeite, en las locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Olono, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Bernandis Maso, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un, el sustituto accidental, para caudor y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Henrique Maillán, D. José Bernandis Matias, D. Miguel Benito Ben. —

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el sustituto accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son señores de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª SUSPENSION DE SESIONES ORDINARIAS 20/11/85 y 6/12/85

Segundamente y por la propia presidencia se les informó a los señores, acerca de las circunstancias que concurrieron para haber procedido a la suspensión de las sesiones ordinarias previamente convocadas para los días 20 de Noviembre último, y 6 de los corrientes, acordándose por los señores, que son señores de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar entrados y conforme, prestándole su aprobación.

3ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son señores de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afectan.

Dada cuenta al Circular de la Delegación de Gobierno en Extremadura, servicios provinciales de protección civil, que aparece inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 254 de fecha 7 de Noviembre anterior, conteniendo medidas preventivas por situaciones de accidentes. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son señores de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada de cuanto los extractos constan en la misma y de que, por la Alcaldía-Presidentencia, a quien corresponde, se adopten las medidas necesarias y se lleve a efecto el



cumplimiento de todo cuanto en la misma se contiene

Dada cuenta de Circular núm. 1/1985 que con fecha 11 de Noviembre anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, trasladando escrito 1.985 de Ilustre Sr. Director General de Política Interior, sobre construcción y mantenimiento de cabinas, urnas y demás material electoral que en su día le fue entregado a este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que por la Alcaldía-Primer Alcaldía, a quien corresponde, se adapten las medidas necesarias encaminadas a evitar el deterioro del material electoral que obra en poder de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de Circular núm. 1/1985 de la Dirección Provincial de la Salud de la Comunidad de Madrid y Consumo, conteniendo normas para la campaña 1985/1986 sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que por la Alcaldía-Primer Alcaldía se lleve a efecto el cumplimiento de cuantos extremos contiene la Orden de 3 de Octubre último, inserta en el Diario Oficial de Extremadura núm. 86, en la medida que corresponda a esta población.

Dada cuenta de escrito núm. 6.135 de los núcleos provinciales de Coordinación con las Comarcas Territoriales de la Delegación de Hacienda, de fecha 4 de Octubre último, en relación con lo acordado por la Comisión Mixta Iglia. Adto, para el desarrollo de los acuerdos en la Santa Sede. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos constan en la expresada comunicación, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, de que por quien corresponda se proceda a dar cumplimiento a cuanto en referido escrito se contiene.

4: TRABAJOS PRELIMINARES RENOVACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES 1986.

Dada cuenta de la Circular de la Delegación Provincial de Estadística en virtud de Real Decreto 1987/1984, de 10 de Octubre y de la Orden del Ministerio de Hacienda y Consumo de 13 de Diciembre de mismo año, conteniendo instrucciones sobre los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, así como de los documentos que al respecto han sido formados por este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a la relación de Actos y Aguardamientos de

ciudad de población de este municipio y su término municipal, y croquis de  
sección, tal y como los mismos se encuentran redactados.

5: TRIBUTOS LOCA-  
LES.- CONTRIBU-  
CION TERRITORIAL  
RUSTICA TERMINO  
MANGOMUNADO.

Dada cuenta de emit. núm. 6.391 que con fecha 4 de Noviembre anterior  
ha dirigido a esta Alcaldía, los Señores Gerenciales de Coordinación con las Ma-  
ciendas Gerenciales de la Delegación de Mani, por el que se facilita la infor-  
mación que por esta Alcaldía se fue solicitada con emit. núm. 850 de fecha 24 de  
Octubre pasado con referencia a las entregas a cuenta de la recaudación de los  
tributos locales, expresándole de espresada información de que el Ayuntamiento  
de Casas de Reina recauda por sí y directamente la contribución territorial rústica  
de este término emancipado de Reina, Casas de Reina, Sierrita. Dada  
cuenta asimismo de que el Ayuntamiento de Casas de Reina ha ingresado con  
fecha 17 de octubre último, en lo que este Ayuntamiento mantiene asien-  
to en la Cuenta del Banco Hispano de Pinar, la cantidad de 256.497 pes-  
tas, en concepto de liquidación de contribución rústica de ejercicio de 1984,  
en que se conocen unas cantidades que la propia certificación bancaria de  
la Corporación Municipal, por unanimidad de los vecinos, que son matriz  
de los siete censos que legalmente la constituyen, una vez que ha conocido  
de cuantos extremos anteriormente quedan expuestos, acuerda a fin sobre la  
cuenta y pendiente de resolución, el asunto que nos ocupa, que al no haber  
mediado acuerdo o convenio alguno entre los Ayuntamientos de la man-  
comunidad de términos en relación con la recaudación directa de la contribu-  
ción territorial rústica, por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias ante  
el Ayuntamiento de Casas de Reina con el fin de venir en conocimiento de  
la forma y demás procedimientos que por el mismo hayan sido adoptados  
para recaudar directamente los tributos de la contribución territorial rústica  
en término emancipado.

6: ANULACION,  
SI PROCEDE, ACUER  
DO CORPORATIVO  
23 SEPTIEMBRE  
1985 SOBRE CESION  
DE TERRENOS PRO-  
PIEDAD MUNICI-  
PAL

Dada cuenta de emit. número 5.438 de fecha 29 de octubre anterior,  
que a esta Alcaldía ha dirigido el Ilustre Sr. Director General de Asistencia  
Social de la Consejería de la Comunidad, en el que se le comunica que la Junta de Distrito  
dura, cual ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 16 de Noviembre  
último, y por el que se intenta se proceda a la anulación de acuerdo adop-  
tado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de día 23 de septiembre pasado, re-  
lativo a la cesión gratuita de un trozo de terreno de propiedad municipal  
que por expreso acuerdo se hizo a favor de vecinos de esta población don José  
Sánchez Matos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de  
cuantos extremos se consignaron en el emit. referido, por unanimidad  
de los vecinos, que son matriz de los siete censos que legalmente la  
constituyen, acuerda reconocer la ilegalidad cometida al adoptar el acuer-  
do a que antes se hace referencia y, en su consecuencia, proceder, por medio

de este acuerdo, a la ambulancia de adoptado sobre los extremos que nos ocupan en la pluma del día 30 de septiembre del corriente año, y de que se envíe a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Trabajo de la Junta de Extremadura, certificación literal de este acuerdo, conforme así lo interesa en el escrito al principio referenciado.

Y: CONDICIONES -  
PREVIAS A CONTRA-  
TACION PERSONA -  
SERVICIOS DE AGUAS  
Y OTROS, PARA 1986

Liquidamente se informa por la presidencia acerca de la necesidad que se tiene de contar con una persona que durante el próximo ejercicio de 1986, se encargue de la vigilancia de los motores de agua potable; del depósito general de la ciudad; de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; cloración de las aguas potables; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución o cualquier otro elemento de la instalación; lectura de contadores de dicho servicio; vigilancia del alumbrado público para cualquier avería que en el mismo pueda producirse; limpieza de las Fuentes Nacionales permanentemente, y trabajos similares que puedan ser encomendados en lo referente a avisos, certificaciones, requerimientos o cualquier otro de carácter naturalista, ya que dichos servicios no pueden ser atendidos por personal dependiente de este Ayuntamiento, al no existir funcionario idóneo de plantilla, que pueda realizarlos.

La Corporación Municipal, en una sesión que ha reunido en las manifestaciones de la presidencia, ha deliberado ampliamente sobre las mismas, por unanimidad de los presentes, que son cuatro de los siete miembros que igualmente lo constituyen, y acuerda:

1.º De que concierden en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de personal idóneo que pueda realizar los servicios que se mencionan en la exposición de la Alcalde, y proueda a anunciar por la misma un concurso local que permita elegir, para que preste los servicios de referencia, a quien de la población, mayor de 18 años, que ostente buena conducta, que no se encuentre incapacitado para el desempeño de dichas funciones.

2.º Que dichos servicios se concierten con una duración de un año natural, o sea, desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1986 y que se ofrezca por la realización de los mismos, en concepto de gratificación, la cantidad de 150.000 pesetas anuales.

3.º Que el plazo de presentación de proposiciones no es de ochocientos días hábiles que finalizará el día 30 de Diciembre actual y de que los mismos han de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre debidamente cerrado y reintegrados con timbre de estado de 55 pesetas y que actúan por rechazadas todas aquellas proposiciones que no se encuentren ajustadas al modelo que permanentemente se propaga y demás

condiciones que quedan estipuladas por medio de este acuerdo

4.º Que la apertura de las proposiciones que se presenten ha de hacerse durante la celebración de la sesión plenaria que se realice al efecto, en cuyo acto se procederá a la adjudicación de las obras a la persona que ha hecho de la proposición una oferta para el Ayuntamiento

5.º Que la persona que resulte designada, no ha de tener vinculación alguna, laboral o de cualquier otro tipo, con este Ayuntamiento, al tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta de la misma todo lo referente a Seguridad Social y Accidentes de Trabajo, sin que tenga la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o civil.

6.º Que se expongan al público todos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de este vecindario

8.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vista la petición formulada por el vecino Miguel Tejas Villosoro, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para efectuar reparaciones en la vivienda de su domicilio, que en su instancia expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinan, y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

9.º LIQUIDACION SUBVENCION RE SERVA CREDITO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL

Seguidamente, y por la propia presidencia se da cuenta de la liquidación que por la subvención ha sido formulada, en relación con la inscripción de la reserva de crédito asignado a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, Comisión de Deontología y Bases de la Junta de Lathemadura para las obras del Plan de Empleo Rural. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los documentos que le han sido expuestos a su consideración, por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación a la liquidación de expresadas asignaciones, en las cuantías de 3.146.181 pesetas en concepto de jornales en mano de obra, cotizaciones a la Seguridad Social, 463.530 pesetas por los materiales adquiridos para la realización de las referidas obras.

10.º CONCIERTO COLABORACION AYUNTAMIENTO

Seguidamente se da cuenta de carta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 23 de Noviembre último, a la que se adjunta proyecto de

CON LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

convencio y por la que se solicita la colaboracion de este Ayuntamiento en materia de prestacion de servicios administrativos en el campo local respecto al Regimen Especial Agrario. La Corporacion Municipal, una vez que ha conocido del merito de referencia y proyecto de convenio que al tenor de este, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar pendiente de resolucion este asunto hasta proxima sesion y que por la Alcaldia se recabe de la Direccion Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social la oportuna informacion acerca de si los servicios que se pretenden prestar pueden ser prestados por personal ajeno a los de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, ya que en la misma solo existe un administrativo sobre el que para todos y cada uno de los servicios de estas oficinas, incluso los de la Guardia-Intervencion, asi como, si de ser entregados directamente por aquel organismo los documentos de cotizacion a los trabajadores, cual seria la cantidad que le correspondiera a este Ayuntamiento y, de que, de ser aceptada de que por referido organismo de que los servicios fueran prestados por personal ajeno a este Ayuntamiento, cual seria la situacion en que podrian quedar los trabajadores y empresarios de esta localidad.

II.- FACTURAS Y PAGOS

Segundamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporacion, se acuerda prestarle aprobacion a las siguientes facturas, autorizandole su pago con cargo a las partidas oportunamente habilitadas en el siguiente presupuesto de gastos: Factura de Comercio Arque Galanos, fecha 25 de octubre ultimo, por la cantidad de 7.500 pesetas, importe de un servicio prestado desde esta localidad a Badajoz, con el Sr. Alcalde, para hacer cargo en la Direccion Provincial del Instituto Nacional de Empleo de la segunda entrega de la reserva de credito para obras de Plan de Empleo Rural; Factura de Comercio Sergio Mercedes Rodriguez, fecha 8 de Noviembre pasado, por la cantidad de 1.300 pesetas, importe de dos servicios prestados al Sr. Alcalde o la Ciudad de Huelva para entrega de documentos en la oficina tecnica de la Diputacion Provincial; Factura fecha 5 de Noviembre pasado, de Casa Grandino, importe en la cantidad de 3.550 pesetas, por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento; Factura de los Estudios Fotograficos Doalera, fecha 5 de Noviembre ultimo, por la cantidad de 100 pesetas, por fotocopias de documentos; Factura de Portuense Antonio Corral, fecha 8 de octubre anterior, por la cantidad de 6.356 pesetas, por reparaciones efectuadas en las instalaciones de agua potable de los Grupos Escolares y Facturas de los Electricos Municipales y de la Maicosa Estremena, fechas 25 de Abril y 18 de Noviembre pa-

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

radas, importantes en las cantidades de 1.375 pntas, 336 pntas, respectivamente, por sustracción de oficinas menudas a este Ayuntamiento.

Por el Concejal D. José Durán Florenti, se solicita de la Alcaldía que por la misma sea nombrada una comisión de entre los miembros corporativos, a fin de que se presente en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, y se pide de expreso organismo se agilicen los trámites de endorsement de las plazas de sanitarios locales que se tiene solicitados, y cree en esta población la titularidad de un Médico, en A.T.S., a cuya petición accede la presidencia, pero antes de ello a de proceder a solicitar la información necesaria al respecto y de que, en el caso de dar lugar al reconocimiento de dicha comisión, se ha de pedir audiencia previa a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las seis horas y quince minutos de figurar a las once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ordenando se extienda la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por el Sr. Alcalde y demás miembros asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



F. Fernando S. Matos  
D. Durán  
D. Durán  
D. Durán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Reina, el día 30 de Diciembre de 1985.

- Señores Asistentes  
Alcaldes. Presidente  
 D. Fernando Hernández Masero  
Concejales  
 D. Fernando Masero Nieto  
 D. José Durán Florenti  
 D. Miguel Masero Bena  
 D. Rufino Masero Masero  
Secretario Accidental  
 D. Celedonio Benito Riquero

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las once horas, treinta minutos de día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento de Reina, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Hernández Masero, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer, tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la presente convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la

punición en falta de asistencia, los Concejales D. Rustaquis Millán Millán y D. José Ricuando Matos.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, y de que por quien corresponda se disponen los juicios que afecten.

3: COMISIONADO DE QUINTAS

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, nombrar al funcionario de este Ayuntamiento Don Domingo Manillo Figueroa, para que en nombre y representación del mismo, represente a esta Corporación en las operaciones de distramiento de mosas deemplas de 1986, ante la Caja de Recubrimiento de Cádiz, en el caso de ser necesaria su asistencia, haciéndole efectivo el importe de las dietas y viáticos de locomoción que dicho funcionario utilice para su desplazamiento, con cargo a la partida especialmente habilitada en el Presupuesto Municipal ordinario en Juntas.

4: DESIGNACION DE PERSONA PARA SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS, PARA 1986.

Seguidamente se procede a la apertura de los proposiciones presentadas por los señores Enrique Medina Cruz, Julio Matos Jaramal y José María Matos Matos, en las que expresan aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adaptado por este Pleno en su sesión del día 10 de los corrientes, edito de la Alcaldía del día 11 de expusado pues, por las que se comprometen realizar los juicios de rigurosidad de los motores de agua potable; del depósito general de distribución; de la distribución, en su caso, de las aguas potables por las redes generales; dotación de las aguas potables; localización de posibles avarias que puedan producirse en las redes de distribución o cualquier otro elemento de sus instalaciones; lectura de contadores de agua potable; rigurosidad de Alumbrao Público para cualquier posible avaria que en el mismo pueda producirse; limpieza de las Bovedas Nacionales periódicamente y mantos - otros juicios se le puedan requerir por la Alcaldía en lo referente a avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de carácter natural; ofreciendo y comprometiéndose a realizar expensas por la cantidad actual de CIENTO DIECINUEVEMIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO. 119.995. pesetas; CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO. 134.888. puntas, NOVENTA Y SEIS MIL. 96.000. puntas, respectivamente.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado las proposiciones de referencia, circunstancias personales y profesionales de los proponentes, teniendo en cuenta que todos y cada uno de ellos reúnen las condiciones que se enumeran establecidas, tanto en el acuerdo corporativo como en el acuerdo de la Alcaldía, por unanimidad de los miembros que son cinco de los siete miembros que igualmente la constituyen, sin tener en cuenta las reservas que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de una normativa vigente, acuerda designar a DON JOSE MARIA MATEOS MATEOS, como autor de la proposición mas ventajosa de las que han sido presentadas, para que con efectos del día 1º de Enero, hasta el 31 de Diciembre de 1986, ambos incluidos, se encargue de realizar los trabajos que al principio se han referenciado, previo acuerdo por parte de este Ayuntamiento, en concepto de gratificación, de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL. 96.000. puntas, que se verá satisfecha por mensualidades vencidas a razón de OCHO MIL. 8.000. puntas mensuales, con cargo al Capítulo 2º, Artículo 25, Concepto 258, Unión 6º del presupuesto de gastos que se confecciona para el próximo ejercicio de 1986, así como de que esta designación se tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo en el interior, circunstancias por las cuales no tiene circulación laboral alguna con este Ayuntamiento a ninguno de los efectos.

5º: FACTURAS Y PAGOS

Acto continuo, con la oposición de Encarnación D. Fernando Mederos Muñoz, quien manifiesta que los gastos que después se mencionarán, no son de la competencia de este Ayuntamiento, por unanimidad de los restantes miembros asistentes, que son cuatro de los siete que igualmente constituyen la Corporación, se acuerda posterior aprobación a las siguientes facturas, autorizándose su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto que se confecciona para el próximo ejercicio de 1986, por carecer en consignaciones suficientes de el que en el día de la fecha se encuentra vigente: Factura de Estudios Fotográficos Iturza, por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA. 6.740. puntas, importe de 674 copias de impresos de contratos, certificaciones de obras del Plan de Desarrollo Rural realizadas en el actual ejercicio; Factura de Taxista Eulogio Muñoz Rodríguez, fecha 28 de Noviembre último, por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTAS. 8.700. puntas, por un viaje de Sr. Alcalde desde esta a Cadajoz, para hacer cargo en la Dirección Provincial de INEM en la segunda entrega de la suma de crédito asignada a este Ayuntamiento para obras del Plan de Desarrollo Rural; Facturas de Excmo. Sr. D. Juan Palacios, de fechas 17, 20, 23 de Diciembre actual, por importe de SIETE MIL QUINIENTAS. 7.500. puntas cada una, por tres viajes prestados al Sr. Alcalde para su trasla-



do a Badajoz, para hacer entrega en la Dirección Provincial de INEM, de la documentación relativa a la concesión adicional de un presupuesto para obras del Plan de Desarrollo Rural, y otros de mismo organismo e importe de lo primero y segundo entrega de la referida reserva adicional de crédito - públicamente otorgada a este Ayuntamiento para las mencionadas obras del Plan de Desarrollo Rural.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Concejal don Segundo Matos Nieto se le formula pregunta al Sr. Alcalde, en el sentido de que este explique los motivos que hayen podido existir para no recoger varios hitos que se encuentran tirados en el sitio conocido por "Solana de Castillo", finca de propios de este Ayuntamiento, informándole por la prudencia que los trabajos que han concurrido para recoger dichos hitos han sido el haberse dado por finalizados los trabajos de las obras del Plan de Desarrollo Rural y no haber tenido tiempo para hacerlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y demás miembros a la misma asistentes, de todo lo cual por el Presidente decidenal, certifico. Toda raspado establecido. Tal, certifico.



F. Hernandez  
 Rufino Matos Nieto

Segundo Matos Nieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Enero de 1986.

- Señores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. Segundo Bernardino Matos Nieto  
Concejales  
 D. Segundo Matos Nieto  
 D. José Durán Florenté  
 D. Rufino Matos Nieto

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Segundo Bernardino Matos Nieto y asistencia de los señores concejales que en el momento

Secretario Aoctal  
D. Dignido Manillo Riguro

que se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se conuigan en el orden del dia en la siguiente convocatoria. No concurrieron a la sesión ni han justificados ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Rustorgio Millán Millán, Don José Fernando Matos y Don Miguel Moreno Peña, si bien, en lo que se refiere a este último, no ha quedado acreditada la citación al mismo.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar en tenido y de que por quien corresponda se despachen los permisos que afectan

Dada asimismo cuenta, por su especial interés, de escrito núm. 133 que con fecha 10 de Enero actual ha dirigido a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que se informa que no han sido revisados o, de haberlo sido, han regido durante mas de tres años, los roles catastrales de la Contribución Territorial Urbana de esta población, circunstancias por las que han de proceder a aplicarle a los actuales el coeficiente 1,30 conforme a lo establecido por el artículo 49, 1 de la Ley 46/1985 de Presupuestos Generales del Estado para 1985, pero que teniendo en cuenta los casos contemplados en el artículo 49, 5 de referida Ley, este Ayuntamiento puede hacer uso de las facultades que le confiere el artículo mencionado, modificar el tipo de gravamen de la Contribución Urbana dentro de ciertos límites cada año en curso, con las formalidades prescritas en la Ley 8/1985, de 3 de Abril reguladora de los Estatutos de Régimen Local, agregando, además, que el tipo de gravamen que en la actualidad rige en esta localidad es el del 20%. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de asuntos extremos anteriormente costeados, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedar enterada del contenido del escrito que al principio se hace referencia, sin adoptar acuerdo alguno con referencia a la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana de esta localidad.

Asimismo y por la urgencia que el caso requiere, se procedi a dar cuenta en esta sesión de correspondencia, del telegrama de 18 de Enero actual, dirigido a la Alcaldía por la Dirección provincial de Hacienda y Cuentas de Badajoz, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en

el plazo máximo de cuatro días se envíe a aquel organismo la justificación de la subvención concedida para las obras de renovación y reparación de Centros docentes de esta localidad, con la advertencia de que si transcurrido el plazo antes indicado sin haberse enviado la justificación que se interesa, han de proceder a la cancelación de la subvención concedida. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las extremas contenidas en la expresada comunicación telegráfica, por unanimidad de los reunidos, que son uno de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordando por unánime sin adoptar acuerdo alguno con referencia a la justificación interesada.

3: - AUTORIZAR, SI PROCEDE, AL SERVICIO PROVINCIAL DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA, CACERES Y PESCA, PARACORRELATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE COTOS DE CAZA.

Dada cuenta por la Alcaldía de que han sido referidos los dificultades que existían en la actualización de determinadas fechas de los cotos privados de caza ubicados totalmente en este término municipal, de que por tales circunstancias consideraba debía autorizarse a los Jueces Provinciales de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, para que conjuntamente con las bases de aquel organismo, recaude el Impuesto Municipal sobre los Cotos Privados de Caza ubicados en este término municipal, conforme al oficio que por el mismo se hace en su escrito núm. 681 de fecha 15 de Enero del pasado año 1985.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la información de la Alcaldía, así como de cuantos extremos se consiguen en el escrito de los Jueces Provinciales de Conservación de la Naturaleza a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son uno de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordó:

1: Autorizar a los Jueces Provinciales de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, para que conjuntamente con las bases que les correspondan a dichos jueces, recaude el Impuesto Municipal sobre Cotos Privados de Caza de este término municipal en el actual ejercicio de 1986, sucesivos, mientras tanto no exista comunicación o acuerdo que lo modifique.

2: Que una vez finalizados los plazos reglamentarios para el cobro de dichos impuestos, se proceda por el referido organismo a ingresar en arcas municipales el total de lo cobrado por el impuesto municipal, en la forma que queda expresada en el escrito de referidos jueces provinciales núm. 681 de fecha 15 de Enero de 1985.

3: Que para la efectividad de este acuerdo, aceptación de mismo por los Jueces Provinciales de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, se envíe al mismo copia literal certificada de esta resolución.

4: LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Restos las peticiones formuladas por los señores María Durán Paredo, María Ruiso Fernández y José Antonio Millán Millán, solicitando se le

comedian licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones que en dichas instancias expusan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los -  
reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, -  
 acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago  
de los derechos o tasas correspondientes y con la advertencia expresa de que han de  
cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la  
materia.

5º- FACTURAS Y -  
PAGOS.

No se encuentran pendientes de aprobación por este Pleno, factura o -  
pagos de clase alguna.

6º.- RUEGOS Y PREGUN  
TAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros  
corporativos asistentes a esta sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr.  
Presidente dió por terminada la misma siendo las veinte horas, cuarenta min-  
utos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para -  
constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por la presiden-  
cia y demás miembros asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, cer-  
tifico.



F. Hernández P. Mateos Filisera  
*(Handwritten signatures)*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de  
Febrero de 1936

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| <u>Señores Asistentes</u>    |  |
| <u>Alcaldes. Presidente</u>  |  |
| D. Francisco Bernandus Masas |  |
| <u>Concejales</u>            |  |
| D. Segundo Matos Miño        |  |
| D. José Julián Florenti      |  |
| D. Mateus Matos Reina        |  |
| D. Rufino Matos Matos        |  |
| <u>Secretario Accesor</u>    |  |
| D. Celedonio Manuel Figueroa |  |

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas mun-  
cipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veinte  
horas del día doce de febrero de este corriente abierto, y así, se ha  
reunido por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la  
presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Bernandus Masas y asis-  
tencia de los señores concejales que en el momento se expresan, asistidos de  
este, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asun-  
tos que se convingan en el orden del día de la expresada convocatoria.  
No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su  
falta de asistencia, los concejales D. Bertrando Millán Millán, D. José

## Bernándos Matos

### 1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden go, el Sr. Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los señores, que son cinco de los siete señores que legalmente constituyen la Corporación.

### 2: OBRA 131 ZONA SUR, DE CENTRO SANITARIO

Dada cuenta de la Sesión núm. 131, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Planes de las Comarcas de Acción Especial: Zona Sur; Zona Mariana Intermedia; Zona Noroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizarse en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 131 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1986 de Centro Sanitario y a la financiación en la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales.....	510.000 ptas
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios.....	90.000 ptas
- Aportación de la Diputación de fondos propios.....	90.000 ptas
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.....	310.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 1.000.000 ptas

2.º En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

3.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que en los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sujeción delegada, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos de Estado, región, haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se entregan, en la medida máxima legalmente permitida y a la plena presentación de su ampliado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

4.º Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra A) de los presupuestos generales de Estado, en el rendimiento de la tasa

establecido por el artículo 3º de Real Decreto-Ley 10/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina m-  
pulsaroburgante y en los impuestos especiales, estupe y haga pago a la Diputación -  
cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente impuestas y con igual  
finalidad.

3º TIPO Y CARACTE  
RISTICAS DELA  
OBRA NUM. 131/1986  
A PROVECTAR EN  
CENTRO SANITARIO

Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, de fecha 31 de Enero anterior, por la que se informa a este Ayuntamiento de que dentro del Plan Provincial de Obras, Servicios para 1986, se encuentra incluida la obra núm. 131/1986 de Zona Tur. Centro Sanitario, con la financiación que queda expresada en el acuerdo precedente. Dada cuenta asimismo de las instrucciones contenidas en el procedimiento regulador de adjudicación o gestión de las obras incluidas en los Planes Provinciales, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 30 de Noviembre de 1984. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reuni-  
dos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que el tipo y características de la obra a proyectar en relación con la núm. 131/1986, obra mencionada, sean las necesarias para continuar la construcción de Centro Sanitario en esta población, terminación de las mismas.

4º CONTRATACION  
DE LA OBRA N: 131/  
1986, DE CENTRO SA-  
NITARIO

Dada nuevamente cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Pro-  
vincial, de fecha 31 de Enero anterior, por la que se informa a este Ayuntamiento de que dentro del Plan Provincial de Obras, Servicios para 1986, se encuentra in-  
cluida y aprobada la obra núm. 131/1986 de Zona Tur. Centro Sanitario" o reali-  
zar en esta localidad y con la financiación que queda indicada en precedente acuerdo. Dada asimismo cuenta de las instrucciones contenidas en el proceso regulador de adjudicación de obras a Ayuntamiento o gestión directa por parte de la Diputación, aprobado por la Corporación Provincial con fecha 30 de Noviem-  
bre de 1984. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que la obra a que antes se hace referencia sea gestionada directamente por la Diputa-  
ción Provincial, conforme al apartado B) de las expresadas instrucciones de pro-  
cedimiento regulador.

Quo habiendo cesado asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas del día al principio in-  
dicado, ordenando se actuasen lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Presi-  
dente accidental, certifico.



F. Hercevedes  
D. [Signature]  
D. [Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Febrero de 1986

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Pascual Pascual Moreno  
Concejales  
D. Pascual Moreno Moreno.  
D. José María Lorente  
D. Rufino Moreno Moreno  
Secretario Acta  
D. Osvaldo Benito Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se ha reunido por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Pascual Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se convingan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores Don Esteban Millán Millán, Don José Pascual Moreno y Don Miguel Moreno Sosa.

1: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente por el Sr. Presidente la sesión, de su orden y a punto de comenzar, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son el número de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter, hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son el número de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien correspondiere despachen los servicios que afectan.

Dada asimismo cuenta, por su especial interés, del escrito n.º 438 de fecha 31 de Enero anterior, que ha sido Alcaldía ha dirigido la Compañía de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, concurriendo a tener en cuenta por los Ayuntamientos en relación con los policultivos de corte de mantenimiento de aguas potables por falta de pago. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido del expuesto escrito, por unanimidad de los reunidos, que son el número de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada, sin adoptar acuerdo resolutivo alguno.

3: ANULACION DE CERTIFICADO DE CENTRO SANITARIO.

Dada cuenta de escrito n.º 70, de fecha 6 de febrero actual que a esta Alcaldía ha dirigido la oficina de Sanidad Rural de la Diputación Provincial en Badajoz, informando de que en el Pleno celebrado por la Diputación Provincial el día 31 de Enero pasado, se había decidido -

acumular los créditos que aquí organismo tenía disponibles, de fondos propios, del Banco de Crédito Local, para las obras núm. 341/80, 165, 375/83 de Centro Sanitario, en las cuantías de 387.411, 350.000 y 960.956 pesetas, respectivamente, por no haber sido ejecutadas hasta la fecha las mencionadas obras. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y conforme.

4: BENEFICIOS DE RIVADOS DE LAS O.M.I: AGOSTO Y 20 NOVIEMBRE DE 1984.

Dada un momento escrito fecha 19 de Abril de 1985, dirigido a esta Alcalde por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - I.D.A.E. - sección General del Ministerio de Industria y Energía, con el que se reunirá en forma sobre el Plan de Ahorro Energético y recomendaciones generales para este Municipio como consecuencia del cuestionario en su día enviado al I.D.A.E. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético propuesto para este municipio por el I.D.A.E. antes del día 1º de Julio de 1986.

2: Solicitar de la Compañía Española de Electricidad proceda a cambiar la actual tarifa de Alumbrado Público a la 3,0 y se mida la energía reactiva en mismo, corrigiendo el factor de potencia si es inferior a 0,8, en caso de la expusada Compañía se facilite, en régimen de alquiler e instale contador de doble tarifa para el Alumbrado Público.

3: Que asimismo se solicite de la Compañía Española de Electricidad, se proceda a cambiar el suministro de alumbrado de la política núm. 119. Identificación 04887270, unificándolo con el de fuerza de la política núm. 120. Identificación 04887278, y que el mismo quede contratado en la tarifa 3,0 con un cargo del 97% en alumbrado.

4: Que igualmente se solicite de la expusada Compañía Española de Electricidad, que con efectos de finales del próximo mes de Marzo, se proceda a dar de baja el suministro de energía en Extrarradio, Casa de Aguas, de las políticas PV0000004B y PV0000004B. Identificación 04887297, 04887255, respectivamente, por entender que en la actualidad no es necesario, al mantenerse cumplidos los servicios que a los mismos ocupan.

5: Que se mantenga en alta la política núm. de identificación 04886763 que, aunque figura a nombre de Don Joaquín Jalsó Jordán, corresponde al suministro de energía eléctrica a la Casa de Maestros, hoy inhabilitada, continuando satisfaciendo el importe de dicho suministro, con cargo al Capítulo 2º del vigente Presupuesto Municipal ordinario de Gastos.

6: Que para llevar a efecto las operaciones que en forma directa le compete a este Ayuntamiento en relación con los cambios de tarifas y sus.



didas en potestas, y autoriza a la Alcaldia para la constitucion de un instalador autorizado, a fin de que este proceda a realizarlo, haciendose efectivo los gastos que ello suponga, con cargo al Capitulo 2º del siguiente presupuesto de gastos.

Y: Que sus copias literales de estos acuerdos sean enviados a los organismos que correspondan, a efecto de efectividad de los mismos.

5.- SUSCRIPCION  
AL BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO  
PARA 1986.

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda que este Ayuntamiento continúe suscrita a un ejemplar del Boletín oficial del Estado, en el actual ejercicio, cuyo importe de 18.936 pesetas, más gastos, se haga efectivo con cargo a la partida especialmente habilitada en el siguiente presupuesto ordinario de gastos.

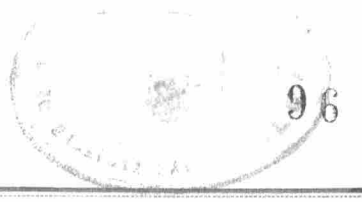
6.- LICENCIAS UR-  
BANISTICAS

Vista la petición formulada por el vecino Don José María Delgado Tallego, solicitando se le conceda licencia municipal de obras para efectuar las reparaciones que en su vivienda expresa. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para la licencia de obra solicitada, previo pago de los derechos o tasas que en lo referente a dicha licencia fiscal se determinen, y con la advertencia expresa de que han de cumplirse con cuanto se establece prescrito en la normativa vigente sobre la materia.

7.- OBRA 357/86 DE  
TERMINACION DE  
CENTRO SANITA-  
RIO.

Dada cuenta de Informe de la Diputación Provincial, fecha 7 de febrero actual, por la que se informa a este Ayuntamiento que por aquella Corporación Provincial ha sido aprobado el Plan de Obras, Inicias de 1986, en el que se encuentra incluida la obra núm. 357/86 de terminación de Centro Sanitario en esta localidad, colaborando expresado organismo con la aportación de 480.000 pesetas, en concepto de subvención para compensar el 80% de lo aportado por el Gobierno Civil; y que, en el caso de que el importe para concluir la mencionada obra exceda de la cantidad de 480.000 pesetas antes expresada, será dicho exceso exclusivamente de cuenta de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, visto que por íntegra lectura ha conocido de cuantos extremos se expresan en el referenciado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se solicite a la Diputación Provincial estudiar la posibilidad de que la aportación de 480.000 ptas de subvención en concepto de compensación de 80% de lo aportado por el Gobierno Civil, sea acumulado al presupuesto de 1.000.000 de pesetas aprobado para la obra nº 181/1986 de Centro Sanitario, cuya financiación fue aceptada por esta Corporación mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada



da por la misma se dia 12 de febrero actual.

8: FACTURAS Y PAGOS

No se encuentran documentos en apoyo de por este Club factura o pago de club alguna.

9: RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Concejal D. José Durán Torrente, se solicita a la presidencia de la comisión certificaciones de los acuerdos adoptados por este Club en los puntos 3º y 4º de la convocatoria para la reunión, así como certificación íntegra de la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 12 de febrero actual, en la que a los puntos 3º, 4º y 5º se refiere, a cuya petición accede la presidencia, lo que se manifiesta que se han facilitado tan pronto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidos horas de día al principio indicado, ordenando se entienda la presente acta para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico. Dada en Reina, a 12 de febrero de 1955.



F. Floruqueras [Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria pública celebrada por el Ayuntamiento de Reina el día 24 de febrero de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

Don Jacinto Hernández Navarro

Concejales

Don José Durán Torrente

Don Miguel Benito Cruz

Don Rufino Mateos Mateos

Abogado Junta Local de Foma

de Reina

Don Eligido Benito Riquero

Secretario Accidental

Don Eligido Benito Riquero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas de día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió por primera convocatoria el Ayuntamiento de Club, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Jacinto Hernández Navarro y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, de acuerdo de la Junta Municipal de Foma que también se celebra, con el fin, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores

los D. Eustaquio Millán Millán, D. Eugenio Matos Méndez, y D. José Fernando Matos.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio puntualmente la sesión por la presidencia, por ésta se le informó a los señores de que por falta relativa de tiempo no ha sido posible la transcripción al libro de actas correspondiente del acta de la sesión ordinaria celebrada por éste Pleno el día 30 de los corrientes, circunstancias por las cuales queda pendiente su lectura y aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, acordándose por los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar sentados y comparecer.

2. DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESA ELECTORAL

Acto seguido se procedió a dar lectura al artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral; al artículo 4.º del Real Decreto 215/1986, de 6 de febrero, de normas para la celebración del referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, así como al acuerdo adaptado por la Junta Electoral Provincial en su sesión del día tres del actual, en relación con la interpretación que debe dársele al artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1985.

A continuación se puso de manifiesto las relaciones confeccionadas de electores de la única sección que comprende este distrito electoral, menores de sesenta y cinco años, con título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado o subsidiariamente el de graduado en el o equivalente, así como la de electores menores de sesenta y cinco años que saben leer y escribir, con titulación inferior a la de bachiller o formación profesional de segundo grado, presentadas en base a las listas del Censo Electoral ordinario referidas al día 31 de Marzo de 1985; procediéndose seguidamente a realizar el sorteo que previene el artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, el cual dio el siguiente resultado:

- Presidente: D. Beltramo Santos Matos ..... D. N.º 28.534.157
- Suplente Primero: D. Mercedes Matos Jansalva ..... D. N.º 16.444.000
- Suplente Segundo: D. José Manuel Cejudo Moreno ..... D. N.º 28.662.178
- 1.º Vocal: D. Manuel Matos Moreno ..... D. N.º 8.403.059
- 2.º Vocal: D. Genalia Jansalva Jansalva ..... D. N.º 80.013.886
- Suplente 1.º Vocal: D. Eusebio Rodríguez Cua ..... D. N.º 8.401.739
- Suplente 2.º Vocal: D. Ursula Benito Corrientes ..... D. N.º 16.444.000
- Suplente 3.º Vocal: D. María Durán Jansalva ..... D. N.º 8.402.183
- Suplente 4.º Vocal: D. Antonio Fernando Matos ..... D. N.º 80.013.883

Terminado el sorteo para la designación de los componentes de Mesa Electoral, por unanimidad de los señores se acuerda se envíe al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Tercera, el resultado que se venimos ha referido, cumpliendo así con lo que se encuentra prescrito.

en las normas electorales vigentes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas del dia al finis ipso indicado, ordenando se extiradiesse la presente acta para constancia, la que una vez leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, en todo lo cual go, el Quintano accidental, certifico.



F. Hernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de Mayo de 1986

- Señoras Asistentes
- Alcalde. Provisional
- Don Fernando Hernandez Moreno
- Concejales
- Don Eustaquio Villar Mallán
- Don Segundo Mateos Torres
- Don José Juan Florente
- Secretario Actas
- Don Eligido Benito Biquero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas, treinta minutos del dia veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Hernandez Moreno, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Quintano accidental, para tratar y acordar acerca de los asuntos que se sancionan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurriendo a la sesion ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los Concejales D. José Hernandez Moreno, D. Rufino Mateos Mateos, D. Miguel Moreno Benito.

1: ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su orden go, el Quintano accidental, procedi a dar lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por este Pleno los dias 20, 24 de febrero anterior, respectivamente, y una vez efectuado, quedaron aprobadas por unanimidad de los presentes, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporacion.

2: APLAZAMIENTO SESION ORDINARIA 30/5/86.

Seguidamente, y por el propio Sr. Presidente se le refirieron a los presentes acerca de las circunstancias que concurrieron para ser convocar la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de los corrientes, los señores

reunidos, una vez conocidos los motivos de expuesto aplazamiento, por unanimidad de los señores, que son matriz de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerdan quedar enterados y conformes.

3: CORRESPON-  
DENCIA Y DISPO-  
SICIONES OFI-  
CIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores, que son matriz de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien correspondiente se despachen los servicios que afectan.

Dada asimismo cuenta, por su espinal número de escrito n: 799 que con fecha 3 de los corrientes ha dirigido a la Alcaldía la Compañía Sevillana de Electricidad, departamento de Dadojor, por el que se informa que en la facturación de mes de Marzo anterior procedieron a pasar el suministro de Alumbrado Público a la tarifa 3,0 en lugar de la B.O.; que con efectos de día 31 de Marzo corriente procedieron a dar de baja en el suministro de energía eléctrica en Dadojor y Casa de Aguas, correspondientes a los números de identificación 04887247, 04887355, así como que es preferible, por el momento, no emitir los suministros correspondientes a las pólizas 119 y 120, puesto que el cargo de 97% ha de desaparecer por ley el próximo 31 de agosto, procediendo a tal emisión una vez pasada la expuesta fecha. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos se consiguan en el asunto referenciado, por unanimidad de los señores, que son matriz de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, que se comuniquen a la Compañía Sevillana de Electricidad la consecuencia de que la emisión de los suministros de las pólizas 119 y 120 se lleve a efectos una vez transcurrida la fecha del día 31 de agosto próximo.

Dada igualmente cuenta de escrito fecha 30 de los corrientes, dirigido a esta Alcaldía por el Sr. D. Jacinto Fr. Delegado en Gobierno en Dadojor, por el que se informa de que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 1.500.000 pesetas para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los extremos anteriormente consignados, por unanimidad de los señores, que son matriz de los siete miembros que la

4: RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS PARA 1986

gadamente la constituyen, acuerda quedar entrada y conforme. Ato seguido y por unanimidad de los señores, que son socios de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda incrementar en un 7, 20 por 100 sobre los de 1985, con efectos de día 1º de Enero de 1986, el porcentaje de las retribuciones íntegras de personal funcionario de esta Corporación no sometido a la legislación laboral de acuerdo con lo preceptado en el artículo 11 de la Ley 46/1985, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

5: IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

A continuación y por unanimidad de los señores, que son socios de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda en aumento de un 8 por 100, con efectos de día 1º de Enero de 1986, sobre las tarifas vigentes en el pasado ejercicio de 1985, las cuotas de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a motor, al no haber existido acuerdo alguno sobre incrementos de expuestas cuotas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 46/1985, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, con lo que se procede a dar cumplimiento a lo que se encuentra preceptado en el apartado 8º de artículo 51 de la mencionada Ley 46/1985.

6: INFORMES CON SEJERIA SANIDAD Y CONSUMO Y DIRECCION PROVINCIAL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Dada cuenta de escrito núm. 8.758 de fecha 20 de febrero anterior, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, así como de escrito fecha 14 de Marzo actual de la Dirección Provincial de Sanidad de la Junta Nacional de la Salud, por los que respectivamente se informa de que tanto el Médico como el A.T.S. solamente están obligados a salir una vez a la semana en la cabecera del partido, cuando éste tenga pueblos anejos, a donde deberán desplazarse todos los enfermos, a excepción de los casos de urgencia o padecimiento que imposibilita asistir a consulta. De que no puede ser atendida la petición de este Ayuntamiento para la creación de la titularidad de un Médico y un A.T.S. en esta localidad, con referencia al escrito últimamente epígrafiado, de que se están haciendo una serie de gestiones para dar una solución más definitiva para mejorar la situación sanitaria actual de esta población. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los extremos antes expresados, por unanimidad de los señores, que son socios de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada y conforme.

7: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Legalmente y por la propia presidencia se procede a informar a los señores acerca de las instancias recibidas de la Consejería de la Presidencia, Trabajo, de la Delegación Especial de Hacienda, de la Junta de Extremadura, en la mesa redonda celebrada en el Ayuntamiento de Iruya el día 18 de Marzo actual, con referencia a la implantación y puesta en práctica de impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y la

repercusión que dicho impuesto tiene en las Corporaciones Locales con relación a las actividades realizadas o que se realicen por las mismas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las exposiciones de la Alcaldía en el caso de los impuestos que fueron facilitados en la expusada una ordenada, referidos a las autoridades sujetas expusivamente, las exentas y las no sujetas de impuesto sobre el Valor Añadido, por emanación de los reunidos, que son exento de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda quedos entrados y de que, con efectos del día 1.º de Enero del año en curso, se aplique expusado impuesto a las actividades que se están desarrollando o se desarrollen en lo sucesivo por esta Corporación.

8: TRABAJOS RE-

NOVACION PADRON MUNICIPAL HA-  
BITANTES 1.986 Y  
DESIGNACION DE  
ASESOR LOCAL Y  
AGENTES GENSA-  
LES

Dada cuenta del Circular fecha 6 de marzo actual, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, conteniendo instrucciones para llevar a efecto la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1.º de Abril de 1.986. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de ciertas instrucciones que contienen en la circular expusada, trámites que han de seguirse, trabajos que se han de llevar a efecto, por emanación de los reunidos, que son exento de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda designar como Asesor Local, agente Censal al mismo tiempo, al mismo funcionario administrativo que en la actualidad ocupa la plantilla de esta Corporación, Don Rodrigo Mantillo Riquero, concediéndole al mismo una gratificación por trabajos extraordinarios en la cantidad de VEINTICINCO MIL 35.000 pesetas, por las funciones de Asesor Local, agente Censal, haciéndose efectivo la misma con cargo a la partida expresamente habilitada en el Presupuesto Municipal ordinario de Pastos, así como de que se comunique tal designación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos procedentes.

9: PADRON IMPUES-  
TO MUNICIPAL SO-  
BRE GASTOS SUN-  
TUARIOS 1.986 -

Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Personales (Cotos Circados de Casa) formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.986, de los enclaves parcial o totalmente en este término municipal, que lo constituyen catorce contribuyentes e importan la cantidad total de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS 130.296 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expusado documento, por emanación de los reunidos, que son exento de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestarle aprobación al mismo tal y como se encuentra redactado y de que se continúen los trámites que reglamentariamente procedan.

10: LICENCIAS UR-  
BANISTICAS -

Visitas las peticiones formuladas por los señores Emilio Delgado Berceñudo y Reigera Marcos Montero, solicitando se le concedan licen-

cias municipales de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expusan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la ordenanza vigente sobre la materia.

11.- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda poner en aprobación a las siguientes facturas, autorizando el pago de los mismos con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos y en el Especial de Valores Independientes y Admisión de Presupuesto: Factura de Angel Colacio Merlan, importante en la cantidad de MIL DOSCIENTAS Y OCHO PUNTA - 1.200. puntas, por una boveda de cloaca suministrada a este ayuntamiento para la cloacación de las aguas potables de consumo público; Factura de Rosarías Chacón Tubirán, fecha 23 de Diciembre de 1985, importante en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PUNTA - 59.000. puntas, por grava y portos de cemento suministrado a este ayuntamiento para las obras del Plan de Suelo Rural; Factura de Yacintoso Antonio Carrillo Rico, fecha 30 de Diciembre de 1985, por la cantidad de VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS PUNTA - 22.030. puntas, importe de materiales y mano de obra en trabajos realizados en la acueducta general de distribución de las aguas potables de esta población, realizadas con cargo a lo extra adicional de crédito asignada a este ayuntamiento para las obras del Plan de Suelo Rural; Factura de transportista José Antonio Porcelio Mucinos, fecha 18 de Diciembre de 1985, importante en la cantidad de TRES MIL CINCO CIENTOS Y CINCO PUNTA - 3.505. puntas, por tres viajes de arena suministrados a este ayuntamiento para obras del Plan de Suelo Rural y Factura de Tumora de Vicente Gutiérrez, de Pizarra, fecha 28 de Diciembre de 1985, importante en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL - 143.000 - puntas, por 260 sacos de cemento suministrados a este ayuntamiento para las obras del Plan de Suelo Rural.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta sesión no se efectuaron ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes a este Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinti tres horas y treinta minutos del día en principio indicado, ordenando se actuase la presente para constancia, lo que es leído y hallada conforme, se firmada por todos los asistentes, en todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

F. Fleury

[Signature]

Sollatca

[Signature]



Diligencia de Clausura: Agotadas las folios de que consta el presente Libro de Actas de sesiones de las celebradas por este Ayuntamiento Pleno durante el periodo comprendido desde el día 30 de Diciembre de 1983 hasta el 26 de Mayo de 1986, a las inclusiones que en el mismo se transcriben, queda clausurado dicho Libro con lo que finaliza el folio noventa y nueve de las citas de que consta.

Certifico en Reina a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario-Actal

  
D/et